TOMO 133 Montevideo, Viernes 28 de Octubre de 1938 Núm. 9649

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se fija el Presupuesto General de Gastos para el presente ejercicio (*)

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Fíjase para el ejercicio 1938 en la cantidad de $ 87.525.857.90, el monto líquido de los gastos generales de la Nación, según detalle establecido en las leyes número 9639, de 31 de Diciembre de 1936 sobre Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1937; número 9667, de 8 de Julio de 1937 sobre enmiendas al Presupuesto General de Gastos; número 9685, de 9 de Setiembre de 1937, sobre Instituto de Enfermedades Infecciosas, y número 9691, de 10 de Setiembre de 1937, sobre refuerzo del Presupuesto de Enseñanza Secundaria, con las modificaciones que se establecen en la presente ley. Los maestros de Enseñanza Primaria que el 31 de Diciembre de 1938, tengan dos o más cursos cumplidos por suplencias e interinatos en el ejercicio de un mismo cargo escolar con buena nota de clasificación, tendrán derecho a la efectividad en el que ocupen, en otro de igual categoría o en uno de los que se crean por esta ley, dentro del Departamento en que actúen. Regirán, también, para el ejercicio 1938, las disposiciones contenidas en las leyes precedentemente citadas, en cuanto no sean modificadas por la presente.

Art. 2.° Los gastos a que se refiere el artículo anterior serán atendidos con los siguientes ingresos:

CAPITULO I

A 1—Impuestos directos	$ 13.600.000.00
A 2—Impuestos indirectos	" 40.000.000.00
A 3—Productos de servicios remunerados	" 2.200.000.00
A 4—Rentas patrimoniales	" 4.086.056.39
A 5—Utilidades de Entes Autónomos.	" 4.800.000.00
A 6—Recursos extraordinarios (reintegros de servicios de Deuda, contribución especial Banco República y Banco de Seguros, diferencias de cambio)	" 5.001.308.33
	$ 69.687.364.72

(*) Reinserta por errores en la publicación anterior.

Los índices del "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los correspondientes al tercer trimestre de 1938 en el N.° 9640 (Octubre 18)

CAPITULO II

B 1—Rentas de Correos	$ 1.500.000.00
B 2—Rentas de Dirección de Comunicaciones	" 550.000.00
B 3—Rentas de Salud Pública	" 6.550.000.00
B 4—Rentas de la Universidad	" 700.000.00
B 5/10 Organismos que reintegran su presupuesto	" 6.633.398.95
	$ 85.620.763.67

CAPITULO III

C 1—Fondo de Obras Públicas	$ 3.500.000.00
C 2—Reintegro de planillas extrapresupuesto	" 314.000.00
C 3—Recursos de superávits anteriores	" 1.857.959.06
Suma total	$ 91.292.722.72

Menos:

Para determinar la cifra neta de recursos, partidas que se duplican entre los ítems del Presupuesto	" 3.737.927.11
Total de recursos	$ 87.554.795.62

Art. 3.º El Poder Ejecutivo podrá disponer durante el ejercicio 1938 de la cantidad de $ 55.000.00 y $ 30.000.00, respectivamente, para atender los gastos y compensaciones de personal que origine a la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el empadronamiento de la propiedad en el interior de la República y la revisión de los aforos inmobiliarios en el Departamento de Montevideo.

Art. 4.º Sustitúyese el apartado 1.º del artículo 8.º de la ley número 9538 de 31 de Diciembre de 1935, por el siguiente: "El importe de las prescripciones de billetes de lotería, cuando su producido exceda de la suma establecida en el cálculo de recursos, podrá ser destinado por el Poder Ejecutivo a gastos de propaganda de la lotería hasta la suma de $ 12.000.00 anuales y a refuerzo de los rubros de "Alimentación", "Farmacia y Droguería" del Ministerio de Salud Pública.

Art. 5.º Los proventos del legado Pereira-Rossell y Rius serán aplicados a obras y mejoras del Hospital Pereira Rossell.

Art. 6.o Sustitúyese el artículo 23 de la ley número 9639 de 31 de Diciembre de 1936, por el siguiente:

"Artículo 23. El Poder Ejecutivo podrá disponer hasta las sumas de $ 780.00 y $ 815.00 mensuales para el pago, respectivamente, de los sueldos y gastos que exija el funcionamiento de la Estadística Económica. No podrán designarse, con cargo a estas partidas, nuevos empleados ni abonarse asignación fija de ninguna naturaleza con el rubro de "Gastos".

Art. 7.o De acuerdo con lo establecido con el artículo 107 de la ley de Ordenamiento Financiero, el Banco de la República entregará a Rentas Generales la cantidad de $ 1.200.000.00 por concepto de la participación que corresponde al Estado en las utilidades que dicho Banco liquide por el ejercicio 1937. El saldo de la participación legal correspondiente a dicho ejercicio, una vez deducida la cantidad de $ 1.500.000.00 que se destinará a la adquisición de oro metálico para amortizar el préstamo acordado al Estado (ley número 9440) y sus intereses, será entregado a Rentas Generales. Para el ejercicio 1938 y siguientes, regirá lo dispuesto por el artículo 107 de la ley de Ordenamiento Financiero de 31 de Diciembre de 1936, dejándose sin efecto la afectación al Fondo de Divisas que el mismo establece para el caso de que las utilidades del Banco no alcanzaren a cubrir la entrega de $ 1.200.000.00, la amortización a que el mismo se refiere y los intereses que se calcularán al 2.25 o|o anual.

Art. 8.o Autorízase al Consejo de la Caja Nacional de Ahorro Postal a disponer mensualmente de sus proventos y hasta tanto se apruebe el nuevo presupuesto del Instituto, de la cantidad de $ 2.000.00 mensuales en contratación de nuevos servicios indispensables y aumento de gastos de administración de carácter ineludible.

Art. 9.o Destínase la suma de $ 27.700.00 para atender los sueldos de 66 Inspectores de Sarna, 6 Inspectores Veterinarios de Zona, y los gastos que demande el cumplimiento de la ley número 9482, hasta el 31 de Diciembre de 1938. El personal afectado a esta ley será transitorio, pudiendo la Dirección de Ganadería reducirlo cuando lo estime innecesario.

Art. 10. Derógase el artículo 16 de la ley número 9482.

Art. 11. Declárase que las disposiciones del artículo 102 de la ley número 9640, de 31 de Diciembre de 1936, alcanzan al Cuerpo de Equipaje de la Marina, debiendo entenderse por derogado, en la parte pertinente, el artículo 55 de la ley número 9375, de fecha 3 de Mayo de 1934. (Ley Orgánica de la Marina).

Art. 12. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 17 de Octubre de 1938.

CYRO GIAMBRUNO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 18 de 1938.—Número 1275|938.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que reglamenta las servidumbres aeronáuticas

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 14 de 1938.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor José Espalter:

Tengo el honor de dirigirme a usted para someter a la ilustrada consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el adjunto proyecto de ley, mediante la sanción del cual, vendrá a llenarse la necesidad imperiosa de reglamentar la circulación aérea cuya intensidad de tráfico es un problema que ha llamado la atención de los Poderes Públicos, debido a los peligros a que se ven expuestos los aviadores, por carecer de una legislación al respecto.

Abocándose al estudio de una ley que contemple las servidumbres aeronáuticas bajo el aspecto técnico, se ha llegado al convencimiento de que ello no debe dilatarse por más tiempo, para llegar a dar el máximum de seguridades de aterraje en los aeródromos del país, tal como ha sucedido en la mayor parte de los Estados, donde la aviación ha tomado incremento poderoso, evitándose por medio de disposiciones legales, los frecuentes accidentes en su mayoría de fatales consecuencias, razón por la cual puede considerarse urgente la sanción del proyecto de ley referido.

En el mencionado proyecto, se llega a contemplar la eliminación de los obstáculos existentes y la determinación de la zona o zonas en las cuales no se podrán erigir obstáculos ni construcciones, si no se hacen de acuerdo con la técnica aeronáutica, sin llegar con ello a lesionar derechos de terceros, ya que si las instalaciones que existen en el momento de la promulgación de la ley de Servidumbres Aeronáuticas, fueran motivo de observación técnica y llegara a disponer su eliminación por reputarse perjudiciales al fin perseguido, los propietarios obtendrán su justa compensación garantizada con la intervención legal del Juzgado Nacional de Hacienda y el peritaje de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado.

Tratados, en el adjunto proyecto de ley, todos los puntos relacionados con lo que la técnica de aeronavegación ha impuesto y realizado un detenido estudio sobre sus benéficos resultados, es, a juicio del Poder Ejecutivo, digno de tomarse en cuenta dándole el andamiento respectivo, para llenar la sensible falta de legislación en el sentido de que nuestro país, posea una reglamentación que ponga con las medidas a adoptarse a cubierto de accidentes a los pilotos aviadores.

Me es grato saludar al señor Presidente con las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º La circulación aérea se considera de utilidad pública y, en consecuencia, ningún propietario puede oponerse al vuelo que no configure un abuso de derecho.

Habrá abuso de derecho en los casos en que el vuelo se realice en condiciones contrarias a lo dispuesto en las leyes y reglamentaciones vigentes, lo que dará al propietario acción para recurrir ante las autoridades competentes.

Art. 2.° Los propietarios deberán permitir el balizamiento de los obstáculos que la autoridad aeronáutica considere peligrosos, en todo el territorio nacional, y la realización de las instalaciones necesarias para el entretenimiento de estos servicios.

Los gastos que demanden estos trabajos, así como el mantenimiento de las luces y señales o de cualquier dispositivo pertinente, serán soportados por los beneficiarios de las líneas. En caso de que se establezcan nuevas líneas sobre obstáculos ya balizados, los beneficiarios deberán contribuir al pago proporcional del costo de los aparatos, previo peritaje que se hará en el momento en que empiece a funcionar la línea.

Art. 3.° Los propietarios no podrán oponerse al aterraje forzoso de aeronaves, ni al paso de los funcionarios que concurran a causa del hecho indicado y de los elementos necesarios para que la aeronave sea puesta en condiciones de movilización.

Art. 4.° Los propietarios de aeródromos privados no podrán oponerse al aterraje, en todos los casos, de aviones militares o sanitarios, y a la utilización de los cobertizos, siempre que no se causen perjuicios al propietario.

Art. 5.° A fin de garantizar la seguridad de las aeronaves en su maniobra de despegue y aterraje, queda prohibida la instalación de líneas aéreas de alta tensión hasta una distancia de un kilómetro a partir del perímetro del aeródromo o aeropuerto, y se establece en los terrenos que circulan a los aeródromos y aeropuertos, una "zona de seguridad".

Art. 6.° La "zona de seguridad" determinada por el artículo 5.°, se divide de acuerdo a las prescripciones siguientes:

A) Un espacio circundando el perímetro del aeródromo con un ancho de 30 metros. Dentro de este espacio no puede establecerse ningún obstáculo, permanente o transitorio, que tenga una altura superior a metros 0.60.

B) Un espacio, circundando el anterior, con un ancho de 300 metros, a contar del límite del espacio anterior. Dentro de este espacio no puede establecerse ningún obstáculo, permanente o transitorio, que tenga una altura superior a metros 2.00.

C) Un espacio circundando al anterior, con un ancho de cinco kilómetros, dentro del cual queda prohibido levantar cualquier obstáculo, permanente o transitorio, que se encuentre a una distancia del límite del espacio que antecede, menor de 15 veces la altura de ese obstáculo. Dicha altura se empezará a contar sobre los dos metros autorizados.

Art. 7.° Para los obstáculos existentes, el Poder Ejecutivo, a propuesta de las correspondientes autoridades aeronáuticas superiores, podrá disponer por decreto, la eliminación de aquellos considerados perjudiciales para la aeronavegación en la zona especificada en el artículo 6.°.

Art. 8.° Para precisar la altura de los obstáculos cuya existencia se autoriza en la "zona de seguridad", se tomará como cero de comparación el que corresponde al centro geométrico de la pista.

Art. 9.° Para precisar la distancia a que se encuentran los obstáculos, se procederá en la forma siguiente: se traza una línea imaginaria del obstáculo al centro de la pista, y a contar del punto de intersección de esa línea con el perímetro de la pista, o con el perímetro del espacio que corresponda, según los casos, se medirá la distancia a que se encuentra el obstáculo.

Art. 10. Una vez dictado el decreto pertinente a que hace referencia el ~~artículo 7.° de la~~ presente ley, el Poder Ejecutivo remitirá todos los antecedentes al señor Fiscal de Hacienda, a fin de que éste inicie el trámite judicial correspondiente ante el Juzgado Nacional de Hacienda. Dentro de los tres días de interpuesta la demanda, el Juez intimará a la Dirección General de Avalúos que designe un funcionario perito de su dependencia. En el mismo término intimará a la parte, que designe un perito avaluador. Estas dos designaciones deberán hacerse dentro de un plazo perentorio de seis días. En caso de que la parte no compareciese o no quisiese designar un perito, lo hará el Juez de Oficio. Los peritos deberán expedirse dentro de un plazo, también perentorio, de veinte días a contar desde la última aceptación, sobre lo siguiente:

A) Valor del obstáculo.
B) Ubicación del mismo.

Dentro del término de quince días de haberse expedido los peritos, el Juez ordenará, por intermedio del órgano competente, la eliminación del obstáculo.

De esa resolución habrá recurso ante el superior, y el procedimiento será el indicado en el Código de Procedimiento Civil para los incidentes.

Art. 11. Para fijar la indemnización al propietario, el Juzgado tendrá en cuenta lo determinado por esta ley y por la de Expropiación del 28 de Marzo de 1912 y sus modificaciones, en lo que sean aplicables.

Art. 12. Cuando en contravención a lo dispuesto en los artículos 5.° y 6.° de esta ley, se levantase un obstáculo en la "zona de seguridad", para proceder a su eliminación, se seguirá el trámite fijado por esta ley, no correspondiendo en ningún caso y bajo ningún concepto, que el Estado indemnice al propietario. Los gastos inherentes a la demolición, serán de cuenta exclusiva del mismo. Además, el propietario será pasible de una multa que oscilará entre $ 100.00 y $ 1.000.00. El producido de las multas se verterá al rubro "Fomento de la Aviación Civil" de la Dirección de Aeronáutica Civil.

Los funcionarios públicos, escribanos, y, en general, todas aquellas personas que hayan contribuído a la violación de esta ley, serán penadas, en lo que se refiere a los funcionarios públicos, con una suspensión en el desempeño de sus cargos que determinará el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta la gravedad de la falta cometida y que, en ningún caso podrá exceder de seis meses; y los no funcionarios, con multas cuyo monto será igual a la del propietario. El producido se asignará al mismo rubro de "Fomento de la Aviación Civil".

Art. 13. Todas las acciones a que da derecho esta ley, se prescriben a los dos años a contar desde el momento que son exigibles.

Art. 14. Como excepción se autoriza al Poder Ejectuivo a no aplicar esta ley a los aeropuertos de la bahía de Montevideo.

Art. 15. Comuníquese, etc.

Montevideo, Octubre 14 de 1938.

General ALFREDO R. CAMPOS.

8

Mensaje. Se solicita de la Suprema Corte de Justicia antecedentes judiciales de determinados elementos de tropa que tramitan el retiro.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 14 de 1938.

Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Román Alvarez Cortés.

La ley de Retiro número 9432, de Marzo 26 de 1934, establece en su artículo 19 inciso A), que, a efectos del retiro militar, se computarán los años y fracciones de año servidos en el Ejército, en la Guardia Nacional o en la reserva movilizada por decreto gubernativo, como en actividad, no mediando pena por delito.

Por la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, cursan su trámite algunos expedientes de retiro iniciados por elementos del personal de tropa del Ejército, donde las autoridades militares han informado que los interesados fueron baja por "haber pasado a disposición de la Justicia Ordinaria".

Con el objeto de ajustar las resoluciones pertinentes a las normas de orden legal enunciadas, me permito solicitar de ese Alto Cuerpo Judicial, quiera tener a bien disponer lo necesario para que —si no hubiera reparos que oponer desde el punto de vista legal o reglamentario— la Dirección del Instituto Técnico Forense, informe si en el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales figuran las personas que a continuación se mencionan y en caso afirmativo fechas en que fueron sometidas a la Justicia Ordinaria, causas por las que fueron juzgadas y tiempo de condena sufrido; a cuyo efecto y como recaudos habituales, capaces de asegurar la identidad personal de los interesados, se adjuntan las fichas dactiloscópicas que figuran en los respectivos prontuarios militares:

1—Manuel Lucio da Silva, uruguayo, nacido en la 3.ª sección judicial del Departamento de Artigas, el día 8 de Julio de 1894, hijo natural de Concepción da Silva.

Baja como soldado, en el Batallón de Infantería número 2, el día 28 de Febrero de 1922, donde figuraba con el nombre de Manuel Viera, por "haber pasado a disposición de la Justicia Civil en calidad de procesado".

2—Gerónimo Indalecio Benítez, uruguayo, nacido en la 2.ª sección judicial del Departamento de Salto, el día 21 de Mayo de 1897. Hijo natural de Gerónima Benítez.

Baja como soldado, en el Batallón de Infantería número 8, el día 30 de Mayo de 1936, por "pasar a disposición de la Justicia Ordinaria".

3—Ciriaco Epifanio Jorge, uruguayo, nacido en la 1.ª sección judicial del Departamento de Cerro Largo, el día 9 de Abril de 1891. Hijo natural de María Ceverina Jorge.

Baja como soldado, en el Batallón "24 de Abril" de Infantería número 3, el día 30 de Noviembre de 1931, por "pasar a disposición de la Justicia Ordinaria".

4—Juan Antonio Rodríguez, uruguayo, nacido en la 1.ª sección judicial del Departamento de Tacuarembó, el día 15 de Mayo de 1896. Hijo natural de padres desconocidos (inscripto en el Registro Civil por disposición del señor Juez Letrado de 1.ª Instancia en lo Civil de 1.er turno). (Oficio número 1043).

Baja como Corneta, en el Batallón "Florida" de Infantería número 1, el día 30 de Octubre de 1931, por "haber pasado a disposición de la Justicia Ordinaria".

Me es grato saludar al señor Presidente con las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

4

Decreto. Se nombra Ayudante General de Ordenes de la Inspección General de Marina

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 14 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Ayudante General de Ordenes de la Inspección General de Marina, al señor Capitán de Fragata don Juan J. Sanmartín.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

5

Decreto. Se nombra a un Coronel miembro del Consejo de Guerra Permanente

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Número 2673|938.

Habiendo la Cámara de Senadores acordado la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar miembro del Consejo de Guerra Permanente, al señor Coronel don Umberto Pablo Callorda y Acosta;

Atento a lo que legislan los artículos 3.o y 4.o de la ley Orgánica de la Justicia Militar,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para ocupar el cargo de miembro del Consejo de Guerra Permanente, al señor Coronel don Umberto Pablo Callorda y Acosta.

Art. 2.o Señálase la audiencia del día 17 del corriente mes, a la hora 17, para la ceremonia de posesión del cargo.

Art. 3.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

Montevideo, Octubre 14 de 1938.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor José Espalter.

Tengo el honor de dirigirme a usted para acusar recibo de su atento mensaje de fecha 10 del actual, mediante el cual se sirve adjuntar el decreto sancionado por ese Alto Cuerpo, por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para designar miembro del Consejo de Guerra Permanente, al señor Coronel don Umberto Pablo Callorda y Acosta.

Saludo a usted con las expresiones de mi alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

6

Decreto. Se dispone el cese de un Coronel en una Comisión Calificadora de Servicios Militares y se designa sustituto.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 14 de 1938.

Visto que se encuentra en trámite la solicitud de retiro voluntario presentada por el señor Coronel don Rogelio Otero, que integra la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel, en su carácter de Oficial de Aeronáutica.

Considerando que sólo existen dos Coroneles de Aeronáutica, uno de los cuales ya ejerce el cargo de Inspector del Arma, por cuyo motivo es miembro nato de la expresada Comisión.

Considerando que existen además precedentes de la ocupación de otro cargo a más del de miembro de la referida Comisión.

Atento a que el Poder Ejecutivo comparte el criterio expuesto por la Inspección General del Ejército en oficio número 569|938|S., así como la solución que propone para no entorpecer las tareas del referido órgano calificador,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cese el señor Coronel don Rogelio Otero, en el cargo que desempeña en la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel.

Art. 2.o Nómbrase, en su reemplazo, para integrar la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel, para calificar a los señores Oficiales del Arma de Aeronáutica, al señor Coronel don Domingo Fabregat.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

7

Decreto. Se dispone el cese de dos Oficiales en la Comisión que estudia la obtención de un campo para emplazamiento del Aeródromo Nacional y se les sustituye.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 14 de 1938.

Visto que se han presentado a la Superioridad solicitando su retiro voluntario los señores Coronel de Aeronáutica, Aviador don Rogelio Otero y Teniente Coronel de Aeronáutica, Aviador don Glauco Larre Borges,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cesen los señores Coronel de Aeronáutica, Aviador don Rogelio Otero y Teniente Coronel de Aeronáutica, Aviador don Glauco Larre Borges, de los cargos para los cuales fueron nombrados por decreto de fecha Agosto 9 de 1938, en la Comisión designada con el cometido de continuar los estudios comenzados para la obtención de un campo apto destinado al emplazamiento del Aeródromo Nacional, agradeciéndoles los importantes servicios prestados en el desempeño de los referidos cargos.

Art. 2.o Nómbranse para ocupar los cargos que integraban en la precitada Comisión los mencionados señores Jefes, al señor Inspector de Aeronáutica, Coronel Aviador don Cesáreo L. Berisso, como Presidente, y al señor Director de la Aeronáutica Militar, Coronel Aviador don Esteban Cristi.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

8

Decreto. Se dispone que un Capitán, integrante de la Comisión Militar Asesora creada por la Conferencia de Paz del Chaco quede a la vez designado Agregado a la Embajada en la Argentina.

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 14 de 1938.—Núm. 1721A|35.

Visto que por decreto de fecha Agosto 19 próximo pasado se designó al señor Capitán de Artillería Diplomado de Estado Mayor, don Roberto R. Puig, para integrar en representación del Gobierno de la República Oriental del Uru-

guay, la Comisión Militar Asesora creada por la Conferencia de Paz del Chaco.
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el decreto de Agosto 19 de 1938, a que se ha hecho referencia, en el sentido de que, desde la fecha indicada, el señor Capitán de Artillería Diplomado de Estado Mayor, don Roberto R. Puig, queda nombrado Agregado Militar a la Embajada del Uruguay en la República Argentina.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

9

Decreto. Se declara en vigor una disposición de la reglamentación de la ley de Ascensos

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 14 de 1938.

Visto que a consecuencia de la promulgación del decreto de fecha 23 de setiembre próximo pasado han surgido algunas dudas con respecto al verdadero alcance y vigor de las normas reglamentarias que regulan el otorgamiento de ciertas calificaciones determinadas en el artículo 48 de la ley de Ascensos número 9331.
Considerando que esas normas no han sido previstas al formularse la correspondiente sustitución de los artículos 75, 85, 87, y 93 de la reglamentación de la ley de Ascensos número 9331, que hoy rigen la materia,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Exceptúanse del régimen de calificación previsto por los artículos 75, 85, 87 y 93 de la reglamentación de la ley de Ascensos número 9331, en vigor por decreto gubernativo de fecha 23 de setiembre de 1938, las calificaciones que alude el artículo 117 de la misma reglamentación; a cuyo efecto determínase que este artículo queda en pleno vigor.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

10

Resolución. Se acepta la renuncia de un Auxiliar 3.o del Servicio de Iluminación y Balizamiento

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Número 3119|38.

Vista la renuncia que del cargo de Auxiliar 3.o del Servicio de Iluminación y Balizamiento del item número 3.12 "Inspección General de Marina y sus dependencias", presenta el señor Juan Giampedraglia por los motivos que expone en la misma.
Atento a lo manifestado por la Inspección General de Marina en su elevación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Giampedraglia, del cargo de Auxiliar 3.o del Servicio de Iluminación y Balizamiento, del item número 3.12 "Inspección General de Marina y sus dependencias" del Presupuesto General de Gastos en vigor.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

11

Resolución. Se aplican sanciones a una radiodifusora

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Número 2940|938.

Vistos estos antecedentes en los que la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, da cuenta de una infracción incurrida por la radiodifusora "C X 22", por cuyo motivo solicita la aplicación de la penalidad correspondiente;
Resultando: Que del análisis del expediente se desprende que, el día 9 de Setiembre próximo pasado y por intermedio del micrófono de la estación precitada, en la hora titulada "Españita", el locutor hizo alusiones injuriosas y difamatorias a políticos extranjeros;
Atento a que la contravensión efectuada por las ondas de "C X 22", infringe lo dispuesto en la ley de la materia y lo determinado en el reglamento sobre instalación y funcionamiento de estaciones radioeléctricas, por lo que, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, corresponde aplicar la sanción solicitada por la Dirección General de Comunicaciones, en su elevación de fojas 3 y 4, de estos antecedentes,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Dirección General de Comunicaciones para que suspenda las emisiones de la radiodifusora "C X 22", en la hora titulada "Españita", que se irradia desde la hora 13 y 15 a 14 y 15, por el término de tres días consecutivos, durante una hora y con prohibición de transmitir en otras horas la audición que se termina de citar.
2.o Que se publique y a sus efectos vuelva. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Decreto. Se determina la significación de los términos "empleado" y "obrero" a los efectos de la aplicación de leyes sociales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 19 de 1938.—Número 676|935.

Visto que por no estar establecida una distinción entre los empleados y demás grupos de asalariados, surgen continuamente dificultades en la aplicación de las leyes sociales y especialmente de la de 22 de Octubre de 1931 número 8797, que establece la semana inglesa y en el decreto-ley número 9000 de 27 de Abril de 1933 (licencia anual obligatoria para los empleados de comercio y oficinas de propiedad privada);
Considerando: Que estas dificultades por faltar una línea de demarcación que separe las personas consideradas empleados de las consideradas obreros, crea una situación de incertidumbre a los funcionarios encargados de vigilar el cumplimiento de la legislación social y origina perjuicios tanto a los empleadores como a los empleados;
Considerando: Que es necesario establecer una definición legal del empleado y del obrero, basada en el predominio no manual o manual del trabajo y siguiendo la vía de la definición más técnica que la de la enunciación;
Considerando: Que genéricamente obrero es toda persona que ejerce una profesión manual, pero que específicamente dicho término debe reservarse para designar aquella persona que ejerce una manualidad bajo la dirección y por cuenta de otra persona porque de lo contrario la expresión cubriría al artesano que no es social ni económicamente considerado el tipo de asalariado cuya característica se trata de precisar para diferenciarlo del empleado; y
Atento a lo expresado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° A los efectos de las leyes obreras se considera que el término "empleado" significa toda persona que sin estar encargada de un trabajo manual —como los obreros— se obligan a ayudar a un comerciante o a un industrial o a cualquier otro patrono al cual están unidos por un lazo de dependencia, en su comercio, su industria o su oficina, y que su trabajo es más bien intelectual.
Art. 2.° A los efectos indicados en el artículo anterior se considera que el término "obrero" significa toda persona que efectúa un trabajo manual en cualquier industria, comercio u oficina y en cualquier otra actividad, bajo la dirección o por cuenta de otra persona, cualquiera sea el monto de sus salarios y la manera de pagar sus servicios y aun cuando en su trabajo la inteligencia desempeñara un rol considerable.
Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

13

Decreto. Se fija el precio de venta de la papa para consumo importada con franquicias, originaria de cualquier país.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 19 de 1938.—Número 749|935.

Vista la nota de la Comisión Asesora de Subsistencias proponiendo la modificación del artículo 1.° del decreto de 21 de Setiembre último por el cual se fijó el precio de venta al consumidor a la papa chilena, en el sentido de suprimir la procedencia que se indicaba y estableciéndose el mismo precio para la papa importada para consumo en general, ya que por decreto de 30 de Setiembre último se modificó el de 11 de Agosto de 1938, en cuanto fijaba la zona de Puerto Montt, como punto de procedencia para la papa de consumo, cuya introducción autorizaba con franquicias aquella disposición, en el sentido de permitir que sea originaria de cualquier otro país o procedencia;

Considerando: Que es conveniente establecer la obligatoriedad de colocar sobre la mercadería y en forma visible un cartel indicador de los precios a que se vende el producto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el artículo 1.° del decreto de 21 de Setiembre de 1938, que fijaba en diez centésimos ($ 0.10) el kilo, el precio de venta al consumidor de la papa de procedencia chilena, quedando establecido el mismo precio para la papa de consumo originaria de cualquier otro país o procedencia, importada con franquicias, estando obligados los comerciantes detallistas a colocar sobre la mercadería y en forma visible, un cartel indicador de los precios a que venden el producto.

Art. 2.° Mantiénese en todas sus partes lo dispuesto en el artículo 2.° del decreto de 21 de Setiembre de 1938.

Art. 3.° Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

14

Resolución. Se autoriza utilizar los servicios de un Valijero entre la Sucursal de Correos y la Estación de Ferrocarril del pueblo Cardozo, en Tacuarembó.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 19 de 1938.—Número 2239|938.

Vista la nota de la Dirección General de Correos por la cual solicita la autorización correspondiente para utilizar los servicios de un Valijero que efectuaría el recorrido entre la Sucursal de Correos y la Estación del Ferrocarril del pueblo Cardozo (Tacuarembó), estimando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de la ley de 8 de Julio de 1937, debe fijarse una retribución de veinticinco pesos ($ 25.00) mensuales al señor Gil Pereira que realizará los mencionados servicios;

Resultando: Que según manifiesta la Dirección solicitante los servicios de referencia se llevarían a cabo con un recorrido de sesenia y cuatro kilómetros por mes;

Considerando lo expuesto y que el servicio a crearse es imprescindible para atender debidamente las necesidades postales de aquella localidad;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.° de la ley complementaria del Presupuesto General de Gastos de 8 de Julio de 1937,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Correos para utilizar los servicios de un Valijero con recorrido entre la Sucursal de Correos y la Estación del Ferrocarril del pueblo Cardozo (Tacuarembó) y fijar una remuneración de veinticinco pesos ($ 25.00) mensuales al señor Gil Pereira que verificará los mencionados servicios, debiendo atenderse dicha erogación con el rubro "Conductores de Correspondencia", ítem 5.04, G. 5.

Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA

15

Resolución. Se autoriza al Correo modificar los servicios de una Agencia de Flores

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 19 de 1938.—Número 3113|937.

Vistos estos antecedentes por los cuales la Dirección de Correos solicita la autorización correspondiente para modificar los servicios de la Agencia de Correos número 18, del Departamento de Flores, en el sentido de encomendarlos al Correísta don Esteban Ríos que efectúa la carrera entre Trinidad y Puntas de San José, en lugar del Correísta señor Hernán Fernández que la verifica de San José a Trinidad, fijándose un aumento de diez pesos ($ 10.00) en la asignación que aquél percibe que se deducirá de la que se liquida al último de los nombrados;

Resultando de lo actuado que la modificación propuesta racionaliza el servicio postal de la referida localidad, evitando recorridos largos que no se justifican por el movimiento de correspondencia y que serán supl.dos, en forma eficiente, con un trayecto menor con la solución que se propone;

Considerando: Que habiendo manifestado ambos empleados su conformidad con la modificación de recorridos expuesta, no existe ningún inconveniente en acordar la autorización que se gestiona por estas actuaciones;

Considerando: Que el caso en autos se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 7.° de la ley de 8 de Julio de 1937;

Con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Correos para modificar los servicios de la Agencia de Correos número 18, del Departamento de Flores, en el sentido de encomendarlos al Correísta don Esteban Ríos que efectúa la carrera entre Trinidad y Puntas de San José, en lugar del Correísta señor Hernán Fernández que la verifica de San José a Trinidad y para fijar un aumento de diez pesos ($ 10.00) en la asignación que el primero de los nombrados percibe y que se deducirá de la que se liquida al citado en último término, quedando, en consecuencia, dichas asignaciones en la siguiente forma: Correísta Esteban Ríos, sesenta pesos ($ 60.00) mensuales, y Correísta Hernán Fernández, cincuenta pesos ($ 50.00) mensuales.

Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

16

Resolución. Se rectifica el nombre de una Oficial 1.° del Correo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 19 de 1938.—Número 1492|938.

Vistos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que los nombres y apellido de la persona que desempeña el cargo de Oficial 1.° Encargado del Presupuesto de la Dirección General de Correos, ítem 5.04, S. 35, categoría IV, grado 12, son realmente Olga Eleonora Radaelli y no Leonor Olga Radaelli con lo que hasta ahora venía figurando.

Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

17

Resolución. Se rectifica el nombramiento de una Jefe de Sucursal de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 19 de 1938.—Número 1301|938.

Vistos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el nombramiento de la señorita Pura Cabrera, hecho por resolución de fecha 15 de Junio próximo

pasado, para el cargo de Jefe de Sucursal de Correos en la Capital, ítem 5.04, S. 210, categoría IV, grado 4, debe considerarse extendido a favor de la señorita Blanca Pura Cabrera, por ser este el verdadero nombre de la persona designada.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

18

Resolución. Se autoriza un despacho de cubiertas al amparo de franquicias acordadas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 19 de 1938.—Número 511|934.

Vista la gestión iniciada por las firmas Eugenio Barth y Cía. y The Dunlop Rubber Co. Uruguay Ltd., solicitando se les autorice a importar en franquicia las cubiertas recibidas por esas firmas antes de la publicación del decreto del 3 de Agosto de 1937 que caducó la exoneración de derechos que establece la ley del 22 de Octubre de 1931;

Resultando: Que por resolución del 29 de Octubre de 1937 se estableció la cantidad de cubiertas que cada firma importadora podría introducir en franquicia hasta el 31 de Diciembre del mismo año fijándose entre otros a Eugenio Barth y Cía., ciento treinta y siete (137) cubiertas y a The Dunlop Rubber Co. Uruguay Ltd., ciento treinta y cuatro (134);

Considerando: Que las cantidades fijadas en la resolución anteriormente citada, respondían al ritmo previsto de acuerdo con las importaciones del año anterior en relación a los del año 1937, pero la realidad —expresada por las cubiertas llegadas al país antes del decreto de 3 de Agosto y sin la influencia de su conocimiento— dán las cifras del ritmo real, y sería de justicia que a ello se sujetara la franquicia;

Considerando: Que si bien se debe ser riguroso en el cumplimiento de la limitación de las cubiertas a importar en franquicia para evitar posibles combinaciones de compra de esa mercadería después del conocimiento de la disposición que aumenta los gravámenes fiscales, existentes hasta entonces, deben ser contemplados los intereses comprometidos hasta aquel momento;

Considerando: Que el número de cubiertas que se presenta como llegadas al país antes de conocerse la disposición que dejó sin efecto la franquicia se reducen a doscientos sesenta (260) para la firma Eugenio Barth y Cía., y ciento treinta y nueve (139) para la Dunlop Rubber y Co. Uruguay Ltd., excediéndose así en ciento veintitrés y cinco, respectivamente, a las cantidades que podrán importar;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar el despacho al amparo de las franquicias acordadas por la ley de 22 de Octubre de 1931 a las siguientes cubiertas:

Consignadas a Eugenio Barth y Cía.:

50 Cubiertas por "General San Martín", el 22 de Junio de 1937 (ficha 6.210).
50 " " "General Orosio", el 6 de Julio de 1937
40 " " "Westerwald", el 7 de Julio de 1937.
70 " " "Vigo", el 13 de Agosto de 1937.
50 " " "Vigo", el 13 de Agosto de 1937.

260 cubiertas.

Consignadas a Dunlop Rubber Co. Uruguay Ltd.:

106 cubiertas por "Marylyn", el 1.° de Julio de 1937.
10 " " "El Argentino", el 15 de Julio de 1937
26 " " "Gascony", el 21 de Julio de 1937.

139 cubiertas.

En el bien entendido de que estas cubiertas sean del tipo comprendido en la franquicia.

2.° Declárase que las cubiertas a que se refiere el apartado anterior integrarán eventualmente la cuota fijada anteriormente no debiendo por tanto entenderse que ellas habrían de constituir una "sobrecuota" llamada a ampliar la cifra fijada como máximum para la importación de cubiertas importadas en régimen de liberación a las firmas referidas en la resolución del 29 de Octubre de 1937.

3.° Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

19

Resolución. Se concede el beneficio de la admisión temporaria para un cartón destinado a la fabricación de envases para la exportación de huevos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 19 de 1938.—Número 547|938.

Vista la gestión iniciada por el Frigorífico Modelo S. A., y por la firma Giosa Hnos., solicitando el beneficio de la admisión temporaria para el cartón empleado en la fabricación de casilleros para envases de huevos destinados a la exportación;

Resultando de lo actuado que la industria nacional no puede proporcionar en el presente año el cartón necesario para los expresados casilleros, lo que recién estará en condiciones de hacer en el año próximo, según terminantemente lo establece la Cámara de Industrias como consecuencia de la consulta que hizo a los interesados fabricantes;

Que en consecuencia no existe impedimento en acceder a lo pedido de acuerdo con las leyes de 15 de Julio de 1915 y 12 de Octubre de 1912;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el beneficio de la admisión temporaria para el cartón a emplearse en la fabricación de casilleros para los envases destinados a la exportación de huevos concretándose esta franquicia a un plazo que terminará el 31 de Diciembre de 1938 y concretada a las necesidades de la producción de huevos del corriente año, sujetándose el beneficio acordado a las disposiciones de las leyes de 15 de Julio de 1915 y 12 de Octubre de 1912 (artículo 10) y decretos reglamentarios respectivos.

Apruébase para el contralor correspondiente la planilla de fojas 10.

Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

20

Resolución. Se concede el registro de la marca "Loción Maderas de Oriente"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 19 de 1938.—Núm. 1907|936.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática (envase) "Loción Maderas de Oriente", acta 25.374, formulada por Myrurgia S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 10;

Resultando que la interesada ha cumplido los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542, y no le alcanzan a la presente solicitud las prohibiciones contenidas en los artículos 3 y 19 de la precitada ley;

Atento a lo informado por la Cámara Nacional de Comercio, la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática (envase) "Loción Maderas de Oriente", acta 25734, solicitado por Myrurgia S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10, con la aclaración de que el registro amparará solamente el conjunto descripto y facsimilado a fojas 1 y 12, sin conferir derecho alguno sobre el envase en sí, fuera del conjunto mostrado.

Vuelva a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

21

Resolución. Se concede el registro de la marca "Brooklax"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Núm. 2512|937.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Brooklax", acta número 30327, formulado por Casa Coates S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 9;

Resultando que a la presente gestión se opusieron la Brooks Appilance C.o, Limited, por entender que la marca a registro ofrecería confundibilidad con la marca "Brooks", acta número 29317, de su propiedad actualmente en trámite, y la Oficina del ramo, por existir ya registrada la marca "C. E. Brooks", con el número 29759, los cuales distinguen también artículos de la clase 9;

Resultando que la peticionaria limitó, entonces su gestión, renunciando a distinguir los artículos que cubren las marcas opositoras o sea "bragueros, fajas y aquellos aplicables a tratamientos quirúrgicos de la hernia o quebraduras, cinturones y aparatos quirúrgicos similares";

Considerando que en virtud de lo expuesto no existen inconvenientes que obsten a la inscripción solicitada, en cuya gestión se han cumplido, por otra parte, los requisitos que establecen los artículos 15, 16, 17, 18, y 26 de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542, sin que le alcancen las excepciones contenidas en los artículos 3 y 19 de la misma ley;

Atento a lo informado por el Ministerio de Salud Pública y por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Brooklax" acta número 30327, solicitada por Casa Coates S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 9, con exclusión de "bragueros, fajas y artículos aplicables a tratamientos quirúrgicos de la hernia o quebradura, cinturones y aparatos quirúrgicos similares".

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

22

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Pinocho", "Venice", "Racimo de uvas", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Núm. 2515|938.

Vistas las solicitudes de registros, formuladas: por Ferro Hermanos, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Pinocho" acta 31672; por Luis María Ferrari, de Salto (República Oriental del Uruguay) para la marca denominativa "Venice" acta 31612; por Zarouguian y Kouyoumdjian, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Racimo de uvas" acta 31723; por Pesquera y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Libertad" acta 31737; por Hijos de Carlos Mir, de Montevideo, para la marca denominativa "Mirin Club" acta 31594;

Considerando que los interesados han cumplido los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542, y no les alcanzan a las presentes solicitudes las prohibiciones contenidas en los artículos 3 y 19 de la misma ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros, solicitados: por Ferro Hermanos, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Pinocho" acta 31672, que distinguirá los artículos de las clases 1 y 2; por Luis María Ferrari, de Salto, (República Oriental del Uruguay) para la marca denominativa "Venice" acta 31612, que distinguirá los artículos de almacén de comestibles de la clase 1; por Zarouguian y Kouyoumdjian, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Racimo de uvas" acta 31612, que distinguirá los artículos de la clase 4; por Pesquera y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Libertad" acta 31737, que distinguirá fósforos de la clase 13; por Hijos de Carlos Mir, de Montevideo, para la marca denominativa "Mirin Club", acta 31594, que distinguirá los artículos de la clase 2.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

23

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Reticulogen", "Elastoplast" "Ortedrine", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Núm. 1305|938.

Vistas las solicitudes de registro, formuladas: por Eli Lilly and Co., de Estados Unidos de Norte América, para la marca denominativa "Reticulogen", acta 31137; por P. Beiersdorf y C.o, de Alemania, para la marca denominativa "Elastoplast" acta 31388; por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia, para la marca denominativa "Ortedrine", acta 31082; por la S. A. R. M. Societa Anonima Ritrovati Medicinali, de Italia, para la marca denominativa y etiqueta "Endoneutralio", acta 31406; por Joseph Casimir Estachy, de Francia, para la marca denominativa "Biogastrol", acta 30970; por Nestle and Anglo Swiss Condensed Milk C.o, de Suiza, para la marca denominativa "Nestrovit", acta 31295;

Considerando que los interesados han cumplido los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18, 26 y 27 de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542 y no les alcanzan a las presentes solicitudes las excepciones contenidas en los artículos 3 y 19 de la misma ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros, solicitados: por Eli Lilly and Co., de Estados Unidos de Norte América, para la marca denominativa "Reticulogen", acta 31137, que distinguirá una preparación medicinal conteniendo una solución concentrada de extracto de hígado y bitamina B1, útil entre otras cosas, para el tratamiento de anemia perniciosa, de la clase 9; por P. Beieradorf y Co., A. G., de Alemania, para la marca denominativa "Elastoplast", acta 37388, que distinguirá medicamentos, productos químicos para fines medicinales e higiénicos, drogas y preparados farmaceúticos, emplastos, telas para vendajes y medios para desinfectar, de la clase 9; por Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia, para la marca denominativa "Ortedrine", acta 31082, que distinguirá productos farmacéuticos, especiales o no, objetos para curaciones, desinfectantes y productos veterinarios, de la clase 9; por Societa Anónima Ritrovati Medicinali, de Italia, para la marca denominativa y etiqueta "Endoneutralio", acta 31406, que distinguirá productos químicos farmacéuticos, de la clase 9; por Joseph Casimir Estachy, de Francia, para la marca denominativa "Biogastrol", acta 30970, que distinguirá toda clase de productos farmacéuticos, especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios, de la clase 9; por Nestle and Anglo Swiss Condensed Milk Co. Ltd., de Suiza, para la marca denominativa "Nestrovit", acta 31295, que distinguirá productos químicos para la industria, para uso higiénico y científico, medicamentos, preparaciones y drogas farmacéuticas, preparaciones para la conservación de alimentos, alimentos dietéticos, productos alimenticios, especialmente leche y productos lácteos, grasas y aceites alimenticios, chocolate y productos de chocolate, cacao, artículos de confitería, de las clases 1, 3 y 9.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelva a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

24

Resolución. Se autoriza la transferencia de las marcas "Chafer", "Sinagura" y "Retracua".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Núm. 1607|936.

Vistas las gestiones formuladas por el señor Pedro H. Tournier, de Montevideo, solicitando se autorice a su favor

las transferencias de los registros de las marcas "Chafer", número 25322, "Sinagua", número 29532 y "Retracua", número 29565 de propiedad de la firma Tournier y Fernández, de Montevideo;
Considerando que no existen antecedentes de archivo que obsten a las presentes solicitudes, en las que el cesionario ha cumplido, además, la disposición contenida en el decreto ley de 19 de Setiembre de 1933;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las transferencias de los registros de las marcas "Chafer", número 25322, "Sinagua", número 29532, y "Retracua", número 29565, de propiedad de Tournier y Fernández, en favor del señor Pedro H. Tournier, de Montevideo.
Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.
Vuelva a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan.
Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

25

Resolución. Se autoriza la transferencia de las marcas "Etiqueta", "Aceite Combinación", "Raquel", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Núm. 2359|938.

Vistas las solicitudes de transferencias de registros, formuladas: por German Garrido, de Montevideo, para las marcas "Etiqueta" número 24178, "Etiqueta", número 26106, "Aceite Combinación", número 26638, "Raquel" número 26084, "Asunción", número 26005, y "Raquel", número 24179, en favor de O. Garrido y Compañía, de Montevideo; por Lever Brothers Port Sunlight Ltd., de Inglaterra, a su favor, de las marcas "Salvavida", número 30974, "Sunlight", número 19360, "Vital" número 31072, "Vital" número 24985, "Lifebuoy", número 29829, "Sunlight", número 29386, "Zog", número 25589, "Lifebuoy", número 31127, "Lever", número 28150, "Sunlight", número 28723, "Vim", número 24968, "Sunlight", número 25164, y "Vital", número 25020; de propiedad de Lever Brothers Ltd., de Inglaterra; por Francisco Irastorza, de Montevideo, para la marca "Jider", número 30566, en favor de Hesther Co., de Estados Unidos de Norte América; por Guillermo Jasa y Hermanos, de Montevideo, a su favor, de la marca "Rex", número 27738, de propiedad de Jasa Hermanos y Echarri, de Montevideo; por Orbitex Inc., de Estados Unidos de Norte América, a su favor, de la marca "Holeproof", número 29245, de propiedad de Holeproof Hosiery Co., de Estados Unidos de Norte América;
Considerando que no existen antecedentes de archivo que obsten a las presentes gestiones y que los cesionarios han cumplido el requisito contenido en el decreto ley de 19 de Setiembre de 1933;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las siguientes transferencias de registros, solicitadas: por Germán Garrido, de Montevideo, para las marcas "Etiqueta" número 24178, "Etiqueta" número 26106, "Aceite Combinación" número 26638, "Raquel" número 26084, "Asunción" número 26005 y "Raquel" número 24179, en favor de G. Garrido y Compañía, de Montevideo; por Lever Brothers Port Sunlight, Ltd., de Inglaterra, a su favor, de las marcas: "Salvavida", número 30974, "Sunlight" número 19360. "Vital" número 31072, "Vital" número 24985, "Lifebuoy" número 29829, "Sunlight" número 29386, "Zog" número 25589, "Lifebuoy" número 31127, "Lever" número 28150, "Sunlight" número 28723, "Vim" 24968, "Sunlight" número 25164, y "Vital" número 25020; de propiedad de Lever Brothers Ltd., de Inglaterra; por Francisco Irastorza, de Montevideo, para la marca "Jider" número 30566, en favor de Heather Co., de Estados Unidos de Norte América; por Guillermo Jasa y Hermanos, de Montevideo, a su favor, de la marca "Rex" número 27738, de propiedad de Jasa Hermanos y Echarri, de Montevideo; por Orbitex Inc., de Estados Unidos de Norte América, a su favor, de la marca "Holeproof" número 29245, de propiedad de Holeproof Hosiery Co., de Estados Unidos de Norte América;
Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.
Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

26

Resolución. Se autoriza el cambio de denominación de la firma propietaria de las marcas "Novalgina" y "Eldoformo".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Núm. 2369|938.

Vista la gestión formulada en los antecedentes de las marcas "Novalgina", número 20305 y "Eldoformo" número 20402, por la Química Bayer de Wescott y Compañía, de Montevideo, solicitando se tome nota de la modificación de su nombre comercial;
Considerando que de acuerdo con los documentos agregados, el cambio de denominación de la Química Industrial "Bayer" Meister Lucius Weskott y Compañía, por el actual, ya consignado, no implica cambio de los propietarios de las marcas;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar, en los antecedentes de las marcas "Novalgina", número 20305 y "Eldoformo" número 20402, las anotaciones relativas a cambio de nombre comercial de la propietaria, Química Industrial "Bayer" Meister Lucius Weskott y Compañía, de Montevideo, que pasó a denominarse Química Bayer de Weskott y Compañía.
Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.
Vuelva a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan.
Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

PODER EJECUTIVO

Local de las oficinas

Presidencia de la República.
18 de Julio 1205 esq. Cuareim.

Ministerio del Interior.
Plaza Independencia 776 (Costado Sur).

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Hacienda.
Colonia y Paraguay.

Ministerio de Defensa Nacional.
25 de Mayo 279.

Ministerio de Obras Públicas.
Juan Carlos Gómez 1494.

Ministerio de Salud Pública.
Avenida 18 de Julio esq. Sierra.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Pérez Castellano 1440.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Andes 1364.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior el día 18 de Octubre de 1938.

1—Se manda acusar recibo al mensaje de la Suprema Corte de Justicia por el cual hace saber que ha resuelto incluir en el proyecto de presupuesto para el próximo año y en la planilla correspondiente al Juzgado Letrado de 1.ra Instancia en lo Civil de 1.er turno, un cargo de sereno para que preste servicio en el edificio que ocupan en la calle 25 de Mayo número 523, ese Juzgado y otras Oficinas dependientes de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

2—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

3—Se declara terminado el cometido del Jefe de Sección de esta Secretaría don Héctor Gandós como Delegado del Ministerio del Interior ante la Comisión Administradora de las Cantinas Policiales y se nombra en su reemplazo al Oficial de Sección de la Fiscalía e Inspección General de Policía don Isaac Vicens Thievent.

4—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo relacionado con la libertad condicional del penado Alberto Morales Andrea.

5—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo relacionado con la libertad condicional del penado Carlos Bentancur.

6—Resolución disponiendo que el Subcomisario de la Jefatura de Treinta y Tres don Serafín J. García continue prestando servicios hasta nueva resolución en el Ministerio del Interior.

7—Resolución nombrando guardahilos de la Policía de Paysandú a don Adalberto M. Pintos.

8—Resolución trasladando al Subcomisario de la 5.a sección rural de Paysandú don Envaristo S. Guerrero a la 4.a sección rural.

9—Resolución trasladando al Subcomisario de la 1.a sección urbana de Paysandú don Julio M. León a la 2.a sección urbana y al de ésta, Cruz Sastre a aquélla.

10—Resolución disponiendo que vuelvan a ocupar sus cargos los siguientes funcionario de la Policía de Paysandú que actualmente se hallan prestando servicios en comisión en otras secciones de las que son titulares: Rodolfo Lowe, Escribiente 2.a sección urbana, Roque Velázquez, Oficial Inspector 1.a sección urbana, Juan C. Abadie, Escribiente 1.a sección urbana, Aquiles I. Larrosa, Oficial Inspector 2.a sección urbana, Alberto V. Patritti, Escribiente 4.a sección urbana, Eduardo Olivera, Escribiente 3.a sección rural y Ramón S. Píriz, Escribiente 5.a sección rural.

11—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Flores la suma de $ 90.00 con cargo a la partida de $ 100.000.00 arbitrada por decreto de 30 de Junio de 1937, que destinará al pago al señor Eugenio Varona de la cuenta que se le adeuda por trabajos de pintura efectuados en el local ocupado por la Jefatura, en Octubre de 1936.

12—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para encomendar a los señores F. y J. C. Oneto la colocación de caños de desagüe en el edificio ocupado por el Destacamento de Bomberos en la suma de $ 130.00.

13—Se dispone reforzar el rubro "número 5.04. De Maquinarias, Equipos e Instalaciones" del ítem 2.02 con la suma de $ 225.00 que se tomará del de "número 8.01. Gastos Eventuales o Extraórdinarios" del ítem 7.01 y se autoriza a la Oficina de Claves para adquirir 700 kilos de alambre galvanizado número 12, 200 aisladores, 200 pernos curvos con destino a la construcción de la línea telefónica que unirá a la Jefatura de Paysandú con la estancia del señor Jefe, cuya suma que asciende a $ 225.00 se atenderá con cargo al rubro número 5.04 De Maquinarias, Equipos e Instalaciones" del ítem 2.02.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

14—A la Jefatura de Colonia para reforzar el rubro "Arrendamientos" del ítem 7.05 con $ 888.00 a tomarse de los de "Víveres" ($ 592.00) y "Gastos Diversos no especificados bajo otros rubros" ($ 296.00) del mismo ítem.

15—A la Jefatura de Rocha para adquirir en la casa Caviglia Hnos., un escritorio de roble, una alfombra y 25 metros de caminero, debidamente embalados con destino al despacho del señor Jefe de Policía, quedando facultada para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Mobiliario y Enreres Diversos" del ítem 7.01, la suma de $ 299.78 a fin atender el importe de dicha erogación.

16—A la Jefatura de Lavalleja para adquirir del señor Marcelino Trelles Isaín, cuatro cubiertas "Dunlop" para el auto de esa Jefatura, quedando facultada para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 232.00 a fin de atender el pago de dicha adquisición.

17—A la Jefatura de Soriano para entregar a la señora Lucila N. de Faccio madre del extinto guardia civil don Juan Carlos Faccio la suma de $ 23.97 importe de los haberes que debió percibir dicho ex funcionario en la fecha de su fallecimiento.

18—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional, — Jefatura de Policía, — Construcción Edificio Departamento Central" la suma de $ 8.221.58 que deberá ser abonada a los señores Gori Salvo y Muracciole en concepto de pago de la liquidación número 17 por los trabajos de albañilería realizados en dicho edificio.

19—A la Jefatura de Tacuarembó para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.19 la suma de $ 30.00 que entregará al señor Concepción Correa en concepto de pago de un buey de su propiedad que cedió en préstamo a la chacra policial de la 13.a sección y que fué muerto por un auto-vía.

20—A la Oficina de Claves, Teléfonos y Telégrafos de la Presidencia de la República para adquirir en la casa Turcatti y Belatti 2 alicates aislados para la Jefatura de Cerro Largo, atendiéndose la suma de $ 4.00 a que asciende dicha erogación con el rubro "De Maquinarias Equipos e Instalaciones" del ítem 2.02.

21—A la Jefatura de Flores para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.07 con la suma de $ 400.00 que se tomará del de "Víveres" del mismo ítem.

22—A la Jefatura de Artigas para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 2.119.47 que destinará al pago de los gastos que fueron originados con motivo del accidente aéreo de Itacumbú.

23—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en la casa Hijos de José Morales seis bibliotecas con destino a la Jefatura de Rivera, atendiéndose la suma de $ 198.00 a que asciende el importe de dicha adquisición con el rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del ítem 7.01.

24—A la Jefatura de Montevideo para adquirir de la firma Antonio Gamberoni 100 cargas para extintores "El Torero" destinadas al Cuerpo de Bomberos Central; quedando facultada a la vez para retirar de la cuenta "Patente Especial a las Compañías de Seguros" la suma de $ 230.00 a fin de atender el pago de dicha adquisición.

25—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional, — Jefatura de Policía, — Sonstrucción Edificio Departamento Central" la suma de 43.75 que se deberá abonar a la "Carmeta" S. A. I. U. en concepto de pago de jornales por trabajos extraordinarios efectuados en dicho edificio en Agosto próximo pasado.

26—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional, — Jefatura de Policía, — Construcción Edificio Departamento Central" la suma de $ 4.000.00 que deberá ser abonada a los señores Eugenio Barth y Cía. importe de instalaciones eléctricas efectuadas en dicho edificio durante el mes de Agosto próximo pasado.

27—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en las casas Liprandi De Boni y Schelberg 10 linternas de 3 elementos y Danrée y Cía., 5 linternas de 5 elementos destinadas a la Jefatura de Colonia, atendiéndose la suma de $ 65.00 a que asciende el importe de dicha adquisición con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

Retiros policiales

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

28—Andrés Rinaldi, Subjefe de Tacuarembó.

29—Pascual Garafoni, Subcomisario de Paysandú.

30—Rómulo A. Revello, Comisario de Ordenes de Paysandú.

31—Leandro Morales, guardia civil de Cerro Largo.

Licencias

Conceder las siguientes, con goce de sueldo por razones de enfermedad:

32—Toribio Vico, cabo de Montevideo, noventa días y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

33—Primitivo Ancheta, guardia civil de Montevideo, sesenta días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con Máximo López.

34—Quintín Olivera, guardia civil de Montevideo, sesenta días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Prudencio González.

35—Elbio Paredes, guardia civil de Salto, sesenta días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

36—Indalecio Chiavazza, guardia civil de Río Negro, diez días de prórroga.

37—Simón Sosa, guardia civil de Río Negro, diez días de prórroga.

38—Matías Silva, guardia civil de Montevideo noventa días de prórroga y se autorizxa a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Edmundo Dosetti.

39—Segundo Coitiño, guardia civil de Montevideo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplezándolo con Armando Rodríguez Serpa.

40—Pedro Amaral, guardia civil de Montevideo noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Rivera Castillo.

41—Adolfo Marigliani, Agente de 2.a clase de la División Investigaciones de la Policía de Montevideo noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

42—Enerino Silva, guardia civil de Montevideo noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

43—Juan Suárez Aspiazú noventa días de prórroga a este guardia civil de Montevideo y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

44—Orestes Pintos, guardia civil de Rivera, noventa días y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con Telmo Giorgetta.

45—Alfredo Olivera, guardia civil de Treinta y Tres, treinta días de prórroga.

46—Aníbal Olivera, guardia civil de Treinta y Tres, treinta días de prórroga.

Liquidaciones

Expedir las siguientes:

47—A favor del Ferrocarril Central por $ 851.60 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Agosto próximo pasado.

43—A favor del Ferrocarril Noroeste por $ 101.95 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Agosto próximo pasado.

49—A favor del Ferrocarril Midland por $ 361.77 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Agosto próximo pasado.

50—A favor del Ferrocarril Norte por $ 145.57 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Agosto próximo pasado.

51—A favor de la Compañía Uruguaya de Navegación por $ 21.40 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes expedidos en Agosto próximo pasado.

52—A favor de la Compañía Argentina de Navegación por $ 5.60 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes expedidos en Agosto próximo pasado.

Diversas resoluciones

53—Autorizar a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la "Carmeta" S. A. I. U. por $ 326.50 un mueble fichero de 40 cajones para fichas, con cerradura automática tipo Yale, pintado a soplete, atendiéndose el importe de la expresada adquisición con el rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del ítem 7.01.

54—Conceder prórroga de licencia, por enfermedad con goce de sueldo, por el término de noventa días al Auxiliar 1.o de la División Técnica de la Jefatura de Montevideo, señorita María D. Castro Caravia.

55—Autorizar a la Jefatura de Maldonado para arrendar un local de propiedad del señor Santos Cruz en la suma de $ 42.00 mensuales, para asiento de la comisaría de la 11.a sección (Piriápolis) debiendo previamente el interesado ejecutar las reparaciones que se ha comprometido a realizar, atendiéndose el importe de dicho alquiler con el rubro "Arrendamientos" del ítem 7.01.

La Secretaría.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICAL

El Consulado de la República en Porto Alegre (Brasil), ha comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores, que en dicha localidad ha fallecido el 15 de Setiembre próximo pasado, el ciudadano uruguayo Victoriano Urioste Alvarez, de 49 años de edad, soltero, hijo de Victoriano Urioste.

Montevideo, 21 de Octubre de 1938.

MINISTERIO DE HACIENDA

Octubre 5 de 1938

Antonio Mores (Carpeta 1123|938) — $ 20.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos para entregar al mencionado funcionario.

Gualberto Abella (Carpeta 1219|938) — $ 60.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos para entregar al funcionario señor Gualberto S. Abella.

Hermes Terra (Carpeta 1124|938) — $ 49.80 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos para entregar al funcionario Hermes Terra.

Homero Franco (Carpeta 17738|936) — $ 60.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos para entregar al mencionado funcionario.

Dirección General de Impuestos Directos, Sucursal en Colonia (Carpeta 15|938) — $ 20.00 para gastos de limpieza del local de la Sucursal de Colonia.

Dirección General de Impuestos Directos, Sucursal en Tacuarembó (Carpeta 15|938) — $ 20.00 para gastos de limpieza del local de la Sucusal en Tacuarembó.

Luis A. Amexis — (Carpeta 1072|938) — $ 90.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos para entregar al funcionario señor Luis A. Amexis.

Sucursal Durazno, Dirección de Impuestos Directos (Carpeta 1277|938) — $ 10.00 para gastos de limpieza del local de la Sucursal en Durazno.

Florencio L. Core (Carpeta 47|938) — Se acepta la renuncia presentada por el mencionado funcionario del cargo de Procurador de Impuestos en el Departamento de Canelones.

Antenor Da Rosa (Carpeta 47|938) — Se acepta la renuncia presentada por dicho señor del cargo de Procurador de Impuestos en el Departamento de Artigas.

Wáshington Escayola (Carp. 17271|936) — $ 45.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos para entregar al mencionado funcionario.

Félix A. Nadeo (Carpeta 17593|936) — $ 45.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos para entregar al mencionado funcionario.

Raúl Ramade (Carpeta 1110|938) — $ 450.00 para entregar a dicho funcionario por concepto de gastos de estada, debiendo la Contaduría General incluir en la relación de obligaciones pendientes del ejercicio 1937 la suma de $ 180.00.

Benigno Pérez (Carpeta 991|937) — Se autoriza a disponer de la suma de pesos 146.00 para entregar al ex funcionario nombrado por concepto de gastos de estada, debiendo incluir la Contaduría en la relación de obligaciones del ejercicio 1937 la suma de $ 40.00.

Alba R. de Previtali (Carpeta 246|938) — Se libra orden de pago a favor del Procurador mencionado por $ 31.92 a que asciende los honorarios de 1 o|o sobre la cantidad de $ 3.192.30 por Impuesto de Herencias.

Elías Saravia (Carpeta 47|938) — Se acepta la renuncia presentada por el Procurador de Impuestos mencionado en el Departamento de Treinta y Tres.

Mario Cóppola (Carpeta 2|937) — Se concede sesenta días de licencia extraordinaria al mencionado funcionario de la Contaduría General.

Blanca Gestino de la Sotilla (Carpeta 5|937) — Se concede 30 días de licencia extraordinaria al mencionado Auxiliar 2.o de la Dirección de Impuestos Directos.

Honorio Machado (Carpeta 71|938) — Se libra orden de pago por $ 142.00 a favor de la Dirección de Aduanas para entregar al mencionado funcionario por su traslado del Departamento de Artigas al de Rivera.

Gilberto Baltasar (Carpeta 892|937) — Se libra orden de pago por $ 60.00 a favor de la Dirección de Impuestos Directos para entregar al nombrado funcionario por concepto de gastos de estada.

Juan A. Huelmo (Carpeta 47|938) — Vacante un cargo de Impuestos en el Departamento de Rocha por fallecimiento del señor Ventura Vázquez se nombra en su reemplazo al mencionado señor.

Zenón Macedonio (Carpeta 26|938) — Se acepta la renuncia presentada por el nombrado señor del cargo de 3.a clase del Servicio Suplementario de Aduanas.

Zenón Belén y Guillermo A. Moretti (Carpeta 37|938) — Se autoriza a la Dirección de Aduanas para que los Subreceptores de 2.a clase de la Receptoría de Mercedes mencionados, pasen a desempeñar funciones en sus respectivos cargos.

De conformidad con lo aconsejado por la Dirección de Aduanas e Inspector Adjunto, se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de lo siguiente:

Ministerio de Salud Pública (Carpeta 135|938) — De las mercaderías detalladas en su solicitud número 3543 destinados a su uso exclusivo.

P.L.U.N.A. (Carpeta 18143|936) — De 2 cajones conteniendo parte de un equipo de radio transmisión para aviones de dicha compañía.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social (Carpeta 140|938) — De los cajones conteniendo 350 cerraduras fallebas para bibliotecas y sus accesorios correspondientes destinadas a la Dirección de Instituto Penales.

Dirección de Crédito Público — (Carpeta 137|938) — Para una partida de títulos de Deuda Pública Nacional a que hace referencia lo nota número 262.

Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (Carpeta 151|938) — De un cajón de repuestos para centrales automáticas destinadas a la instalación de los teléfonos del Estado.

Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (Carpeta 151|938) — De una caja conteniendo conmutadores de manivela destinados a la instalación de los teléfonos del Estado.

Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (Carpeta 151|938) — De dos cajones conteniendo repuestos para centrales automáticas llegadas por el vapor Monte

Pascoal destinados a los teléfonos del Estado.

Contaduría General de la Nación (Carpeta 137|938) — De dos remesas de timbres y una de papel sellado para uso del Estado llegadas de Londres por los vapores "Highland Monarch", "Dunster Grange" e "Highland Patriot".

Ministerio del Interior (Carp. 139|938) — De 148 cajones conteniendo ascensores en general destinados al edificio para el departamento Central de Policía llegados por el "Campana".

Inspección General de Marina — (Carpeta 136|938) — De cuatro cajones conteniendo material de repuesto de hidroaviones despachados por permiso número 569 destinados al Aeropuerto de Montevideo.

A. y R. Aldabe (Carpeta 1184|938) — De 26 kilos de repuesto de aviación despachados con permiso número 26229 llegados por el vapor "Highland Chieftain" procedentes de Londres.

Ministerio de Hacienda — De varias partidas de valores despachadas con los permisos agregados al expediente respectivo destinados a uso del Estado.

Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para expedir las siguientes liquidaciones talonarias cuyas respectivas órdenes de pago oportunamente se dispondrán:

Compañía Uruguaya de Navegación Mihanovich (Carpeta 116|938) — De pesos 50.90 por concepto de pasajes expedidos por orden de este Ministerio durante los meses de Mayo y Junio próximo pasados.

Dirección General de Impuestos Directos (Carpeta 15|938) — $ 75.52 para pago de suministros efectuados a la Sucursal de Rentas de Cerro Largo por la Razón Social Santa Cruz Hnos. en Octubre de 1936.

All América Cables (Carpeta 119|938) — $ 52.18 importe de telegramas transmitidos y recibidos por sus líneas durante el mes de Agosto de 1938.

Compañía de Aguas Corrientes (Carpeta 117|938) — $ 100.46 por concepto de suministros de agua durante los meses de Julio y Agosto próximo pasados.

Ministerio de Hacienda (Carp. 2|938) — Se autoriza a la Secretaría invertir la suma de $ 90.00 en la adquisición de tres capotes impermiables para los chauffeurs a su servicio.

Dirección General de Impuestos Directos (Carpeta 15|938) — De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación se le autoriza para abonar la suma de $ 559.80 por concepto de publicaciones de avisos de la contribución inmobiliaria en expedientes de edificación y deslindes.

Dirección General de Impuestos Directos (Carpeta 15|938) — Se le autoriza para abonar la suma de $ 64.00 al "Diario Oficial" por concepto de publicaciones realizadas sobre comerciantes autorizados para el expendio de bebidas alcohólicas.

Tesorería General de la Nación — (Carpeta 11|937) — Se le autoriza para abonar la suma de $ 227.50 a la firma Rosano Hnos. por trabajos de carpintería en dicha Oficina.

Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para expedir las siguientes liquidaciones talonarias cuyas respectivas órdenes de pago oportunamente se dispondrán:

Dirección General de Aduanas (Carpeta 1573|937) — $ 33.14 para pago a la Intendencia Municipal de Río Negro del suministro de energía eléctrica a la Receptoría de Río Negro durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1936.

—Italcable Compañía Italiana (Carpeta 122|937) — $ 67.57 por concepto de telegramas cursados por sus líneas durante el mes de Agosto próximo pasado.

Dirección General de Aduanas (Carpeta 13|938) — $ 2.85 para pago de energía eléctrica suministrada a la Receptoría de Rocha en el año 1935.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Día 22 de Octubre de 1938

Pasan a la Oficina de patentes:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno — Eleva testimonio de la sentencia definitiva recaída en autos "The Jaeger Co. Ltda. contra W. Benger Sohne, solicitando anulación de las marcas "Normal" y Jaegers Normal Wollsistiem (doctor).

José A. Paleo — Marca "Fertilena", acta 30896.

Manuel A. Favilla — Se oponen al registro de la marca "Youvenel" solicitada por Imbrociano Hnos.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno — Devuelve los expedientes relativos a las marcas "Ana de Batemberg-Reina de España" número 2151 — Concedida a José María Calvo — Marca "Retrato de su Majestad-El Rey de España" Don Alfonso XIII número 5705 y los números 5537, 12108 y 2306 que fueron solicitados por ese Juzgado.

Societé S. Raphael S. A. presenta nuevas memorias descriptivas salvando error en su pedido de registro de la marca "Un Raphael".

Octubre 24 de 1938

Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Ruiz y Tejero — Marca "Rute", acta 30579. (Con oposición de Martínez y Battestín).

Carlos B. y Alberto Engelbrecht — Se oponen al privilegio de invención solicitado por Julio Compte y Riqué para "Mejoras en aparatos de limpieza de inodoros".

Methol, Tarres y Compañía — Se oponen al privilegio industrial por C. I. N. O. C. A. para "Fabricación de acero laminado" tan solo en los que se refiere a elaboración de alambres inferiores a 6 milímetros destinados a usos industriales y a la fabricación de puntas de parís y a los efectos de acreditar que dicha firma elabora acero del diámetro que indican, solicitan se efectúe una inspección en dicho establecimiento.

Sociedad Wertheimer Fres (Ancienne maison Boujois y Cía.) — En su solicitud de registro de la marca "Elektra" limita el alcance de la misma, cubriendo tan solo lo relativo a lápices para labios.

Manuel Pascualetti — Pide se autorice que la patente de invención que se le concedió bajo registro número 2682 para "Tiza artificial" comprenda también la "Tiza natural" a fin de incluir en esa industria la explotación de un yacimiento de dicho material que ha descubierto.

De Ladron y Mainero — "Mejoras en cuellos", acta 4650.

F. San Román e Hijos — En su gestión sobre renovación de la marca "Tupí Nambá" — Solicita se active el trámite y se proceda a autorizar dicha renovación.

Francisco López y Compañía — Marca "Soberbio", acta 31166.

Juan Balerio — En su solicitud de registro de la marca "Venus" elimina de la misma lo referente a "Magnesia efervescente".

Ernesto Vidal — Se opone al registro de la marca "Comodita" solicitado por Raicher y Latvin.

—Amplíase a 90 días el plazo para evacuar la vista conferida a:

J. A. Carp's Garenfabriken N. V.—Marca "Carp", acta 31533. (Opositor: Fábrica Uruguaya de Alpargatas).

—Fija un plazo de 10 días a los fines de reposición de sellados y timbres correspondientes a:

Conrado A. Gubler — Marca "Naranja" (emblema), acta 31014.

—Se concede vista por el término de 10 días a:

Leopoldo Rodríguez, Leopoldo Rodríguez Camps y Eduardo Piccardo Ruano — "Explotación exclusiva de tejidos de cáñamo, especialmente arpillera", acta 660.

Aníbal H. de Loy, José Amela y Avelino Prado — "Elaboración de maderas compensadas", acta 709.

Salvador J. Dohir — "Fabricación de maquinarias agrícolas denominadas segadoras, trilladoras y cosechadoras", acta 703.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

Scalone y Kleiman — Marca "Gallito" (denominativa y emblemática), acta 31179. (Opositor: "El Vencedor").

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno:

Carlos B. Engelbrecht — Pide se le conceda vista en el expediente del privilegio de invención solicitado por Alberto Zoani (hijo) para "Dispositivo automático regulable para la limpieza de ww. cc. denominado Condal". (A sus antecedentes).

—Pasan al Ministerio de Salud Pública:

Jacques Delagrange — Marca "Carena", acta 31370.

S. A. Laboratories G. Reaubourg — Marca "Passicarbone", acta 31371.

—Se concede vista por el término de 10 días a:

Eduardo Roa — Marca "Caricatura", acta 31400. (Oposición interpuesta por Deolivio Careaga).

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS

de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ...... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20

Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle **FLORIDA N.° 1178.**

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retirán 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de una máquina para rectificar cilindros, una para rectificar pistones y una máquina de rectificar válvulas destinadas al taller mecánico del Cuerpo de Bomberos, dependiente de la Jefatura de Policía de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley con sus timbres correspondientes se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 3 de Noviembre a las 16 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Octubre de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Oct.22-10997-v.nov.3.

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama por segunda vez a licitación pública para la construcción de una carrocería destinada a un puesto de policía móvil, a adaptarse sobre un chassis "Chevrolet" y de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que puede verse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 31 de Octubre a las 16 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Octubre de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Oct.20-10937-v.oct.31.

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la construcción de quioscos policiales a lo largo de la Rambla Costanera, en un todo de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 29 de Octubre a las 10 horas, momento en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Octubre de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Oct.19-10870-v.oct.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 59

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir 2.874 metros de brin blanco doble ancho, 958 metros de madrás, 1.347 metros de cinta de hilera blanca, 181 hebillas finas, 362 broches blancos para cuello, 1.086 argollitas para botones, 5.439 hormillas blancas de 15 mm., 777 camisetas de verano, con destino a Talleres, para la confección de uniformes para la Marina y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Noviembre de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1938.

(Cuenta corriente) Oct.24-11057-v.nov.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 56

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir 82 sables, 164 hojas de repuesto para sables, 82 guantes para triple uso, 41 pedanas de 8 metros por 0.60 centímetros como mínimo, según muestra, 82 caretas para triple uso, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Noviembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1938.

(Cuenta corriente) Oct.24-11058-v.nov.4.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIVISION MATERIAL

Llamado a licitación pública para la adquisición de anclas y cadenas destinadas al Servicio Hidrográfico de la Marina.

Llámase a licitación pública para la adquisición de anclas y cadenas destinadas al Servicio Hidrográfico, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados y timbres correspondientes, se abrirán el día 17 de Noviembre a las 10 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Oct.20-10892-v.oct.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA INSTALACIONES PARCIALES DE VENTILACION Y CALEFACCION Y TOTAL DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE.

Llámase a licitación pública por instalaciones parciales de ventilación y calefacción y total de acondicionamiento de aire para el edificio en Plaza de la Constitución y anexo en calle Ituzaingó número 1330, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicaciones y Propaganda del Banco Hipotecario del Uruguay todos los días hábiles de 9 y 30 a 12 y de 14 y 30 a 16 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día martes 8 de Noviembre próximo y en presencia de los señores Presidente, Gerente y Secretario de la Institución.

Se hace constar: 1.o Que los licitantes deberán presentar sus propuestas en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado; 2.o Que los licitantes comprobarán previamente a la formalización del contrato respectivo, haber cumplido con las disposiciones del artículo 11 de la ley de 4 de Agosto de 1933 y artículo 32 del decreto reglamentario de 13 de Mayo de 1934, relativos a los aportes a la Caja de Servicios Públicos. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.24-11056-v.nov.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 se hace saber a los señores FLORENTINO CAMPAGNA, LUCIANO DRAGONET-

TI, JOSE LAFARGA, PEDRO y MANUEL ARCELUS, LUIS UGOLINI, ARTURO NAVAS PUETA, PABLO GONZALEZ, ANGEL A. LANTES, JOSE MARIA CARDOZO, AGUSTIN OSORIO y GERONIMO SILVEIRA a sus sucesores y a cualquier interesado en los solares que se mencionarán, ubicados en "Villa Colón", 9.a sección judicial de este Departamento, que ha transcurrido el plazo de cuatro años que determina dicha ley para la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares suscritas por dichos señores con el Banco Hipotecario del Uruguay, las que a continuación se expresan: Promesa de venta número 831. Se refiere al solar letra "A" del plano del agrimensor L. Batlle Vila, de Mayo 10 de 1926, con un área de 600 metros y un frente de 15 metros al Noreste a la calle Carve; suscrita por Florentino Campagna y Luciano Dragonetti. Promesa de venta número 795. Se refiere al solar número 9 de la fracción "A" del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Diciembre 29 de 1925, con un área de 400 metros y un frente de 10 metros a la calle Carve; suscrita por José Lafarga. Promesa de venta número 2497. Se refiere al solar número 28 de la manzana letra "A" del plano del agrimensor Mac Coll citado, con un área de 426 metros 45 decímetros y un frente de 14 metros al Sur, a la calle de las Mercedes; suscrita por Pedro y Manuel Arcelus. Promesa de venta número 822. Se refiere al solar número 11 de la fracción letra "B" del plano antes citado, con un área de 375 metros 70 decímetros y un frente de 22 metros 10 centímetros a la calle de las Mercedes, por 17 metros también de frente a la calle Calderón de la Barca, por formar esquina; suscrita por Luis Ugolini. Promesa de venta número 1871. Se refiere al solar número 21 de la fracción "B" del plano citado, con un área de 625 metros 17 decímetros y un frente de 14 metros al Suroeste a la calle Acahay; suscrita por Arturo Navas Pueta. Promesa de venta número 1006. Se refiere al solar número 26 de la fracción "B" del plano mencionado, con un área de 631 metros, 61 decímetros y un frente de 14 metros a la calle Acahay; suscrita por Angel A. Lantes. Promesa de venta número 828. Se refiere al solar número 12 de la fracción "C" del mismo plano, con un área de 1062 metros 88 decímetros y un frente de 14 metros a la calle Acahay; suscrita por José María Cardozo. Promesa de venta número 772. Se refiere al solar número 16 de la manzana "C" del plano ya referido, con un área de 607 metros 60 decímetros y un frente de 14 metros a la calle Acahay; suscrita por Agustín Osorio. Promesa de venta número 820. Se refiere al solar número 19 de la fracción "C" del mismo plano, con un área de 267 metros 12 decímetros y un frente de 14 metros a la calle Acahay; suscrita por Gerónimo Silveira. Promesa de venta número 2498. Se refiere al solar número 25 de la manzana "B" del mismo plano, con un área de 630 metros 21 decímetros y un frente de 14 metros al Sur a la calle Acahay; suscrita por Pablo González. Las promesas de compra-venta se tendrán por caducadas y sin ningún valor una vez vencido el término que establece la ley citada.— Montevideo, 10 de Octubre de 1938. — Juan Rodríguez López Gerente del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Cuenta corriente) Oct.13-10599-v.oct.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 48

Vidrios

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento y colocación de vidrios en el edificio destinado al Instituto de Traumatología, sito en la avenida Italia y Las Heras, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia, calle Rincón número 421, el día 1.o de Noviembre de 1938 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.24-11049-v.nov.1.o.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y Y ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de diez días, a contar de la fecha, para la adquisición de 50.000 planillas de tasación impresas y 10.000 planillas, registros de propietarios, confección de 18 libros padrones y 8.000 carpetas de cartón, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores interesados en la Secretaría de esta repartición, calle Colonia número 945, hasta el día 31 del mes de Octubre del corriente año, a las horas 16 y 30, en que serán abiertas las propuestas en presencia de los señores interesados. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Norberto A. Larravide, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.24-11044-v.oct.31.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso, con plazo hasta el 31 del corriente, para proveer los siguientes cargos: 2 cargos de Inspectores Departamentales de Enseñanza Primaria, Direcciones del Preventorio Escolar, Escuela al Aire Libre número 161 y Cursos Para Adultos, de la Capital. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Oct.13-10564-v.oct.31.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de azufre en polvo en cantidad de 100.000 kilos, con opción a 200.000 kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse el día 26 de Noviembre próximo a las 10 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.25-11103-v.nov.3.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 52

Compra de baterías

Se llama a licitación para la provisión de diez baterías para coches motores, según el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 21 de Diciembre de 1938 a las diez horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.22-10996-v.oct.31.

"INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO"

LICITACION N.o 15

Verduras en general

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de verduras en general para el día 31 de Octubre a la hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día 31 de Octubre de 1938 a la hora 10 en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Octubre 6 de 1938.

(Cuenta corriente) Oct.24-11078-v.oct.31.

U. T. E.

LICITACION N.o 943

Válvulas paralelas de acero para vapor

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de 2 válvulas para vapor, tipo paralelo, de 305 mm. de diámetro, 520 mm. diámetro de platina y 508 mm. de distancia entre platinas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.25-11098-v.nov.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 922

Obras de carpintería

Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 31 de Octubre a las 17 horas, para el suministro de las obras de carpintería común para las oficinas, Casa del Encargado y Estación de "La Floresta", de acuerdo con los planos y las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas) y en las usinas eléctricas de las ciudades de Canelones y Pando, dentro del horario de oficinas.

Pecio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.24-11046-v.oct.28.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 590

Llámase a licitación pública para la compra de tres chassis - remolques de ocho toneladas de capacidad útil.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Noviembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.27-11197-v.nov.8.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 591

Llámase a licitación pública para la compra de una bomba fija para mosto de uva y dos jaulas de prensa con sus artesas correspondientes.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Noviembre de 1938, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.27-11196-v.nov.8.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 589

Llámase a licitación pública para el relleno con arena de "refoulement" de una zona próxima a la Refinería de Petróleo de La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 2.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Noviembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.24-11043-v.oct.28.

A. N. C. A. P.

Emplazamiento

De acuerdo con lo establecido en la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que concurran dentro del término de noventa días a esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, para estar a derecho en los procedimientos de expropiación del predio número 38568, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña sin número, entre las de Rivera J. Indarte y Heredia, cuyo propietario se ignora.

El expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y el decreto de fecha 18 de Mayo de 1938. — Montevideo, Setiembre de 1938. — Angel A. Iglesias, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.26-9854-v.oct.31.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 588

Llámase a licitación pública para la reforma de los locales destinados a molinos, etc., de la fábrica de aceite, de la Destilería de Alcoholes.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 2.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Noviembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.25-11097-v.nov.5.

A. N. C. A. P.

Emplazamiento

De acuerdo con lo establecido en la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que concurran dentro del término de noventa días a esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, para estar a derecho en los procedimientos de expropiación del predio número 38569, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña sin número, entre las de Rivera J. Indarte y Heredia, cuyo propietario se ignora.

El expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y el decreto de fecha 18 de Mayo de 1938. — Montevideo, Setiembre de 1938. — Angel A. Iglesias, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.26-9855-v.oct.31.

BIBLIOTECA NACIONAL

WLADIMIR UVAREW, de nacionalidad ruso, dibujante, domiciliado en la calle Convención 1382 (apartamento 5), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de un "Mapa pedagógico tipo Puzzle", del cual declara ser autor, habiendo depositado dos copias firmadas del texto explicativo del sistema y dos ejemplares del mapa correspondiente, impresos, a sus efectos, en esta oficina. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

$4.00 Oct.21-10926-v.oct.31.

BIBLIOTECA NACIONAL

ALBERTO F. OBELAR y MAURICIO G. OBELAR, uruguayos, músico y periodista, respectivamente, domiciliados en la calle José Llupes 4411, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del tango titulado "Emociones", del que se declaran autores, el primero de la música y el segundo de la letra, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.60 Oct.27-11183-v.nov.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32285

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fanamé, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ECLAIR"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias, calcetines, zoquetes, mitones, guantes en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10503-v.oct.28.

ACTA N.o 32284

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fanamé, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LORELEY"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias, calcetines, zoquetes, mitones, guantes en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10502-v.oct.28.

ACTA N.o 32307

Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Con esta fecha el señor don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PRONTALBINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.22-10964-v.nov.9.

ACTA N.o 31938

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor V. Pedemonte, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CARLITOS"

para distinguir artículos de la clase 4.a (tienda y mercería en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10860-v.nov.7.

ACTA N.o 32289

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SEPTOIODINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.13-10566-v.oct.29.

ACTA N.o 32286

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fanamé, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VEDETTE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias, calcetines, zoquetes, mitones, guantes en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10504-v.oct.28.

ACTA N.o 32305

Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry, S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.19-10838-v.nov.5.

ACTA N.o 32303

Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Varela, Radío y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"MINIMAX"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.17-10719-v.nov.3.

ACTA N.o 32356

Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gerardo Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PRESALCAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de preparaciones farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11166-v.nov.14.

ACTA N.o 32340

Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social De Lodrón y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11164-v.nov.14.

ACTA N.o 32361

Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la York Ice Machinery Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de York, condado de York, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Yorkaire

para distinguir artículos de la clase 11.a (acondicionadores de aire). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11213-v.nov.14.

ACTA N.o 32349

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Caviglia Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11160-v.nov.14.

ACTA N.o 32344

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Ambrosini, con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MILAGROSO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11157-v.nov.14.

ACTA N.o 32345

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Menéndez y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CONGRESO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11158-v.nov.14.

ACTA N.o 32353

Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"QUEMASOL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11211-v.nov.14.

ACTA N.o 32352

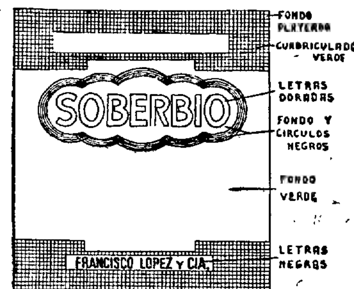
Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FORMIDAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11212-v.nov.14.

ACTA N.o 32359

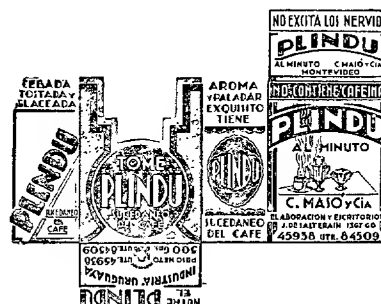
Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de granos, harinas, féculas y semillas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11214-v.nov.14.

ACTA N.o 32360

Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social C. Masó y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11215-v.nov.14.

ACTA N.o 32355

Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "José Mazal y Hermano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OLEAN"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11167-v.nov.14.

ACTA N.o 32342

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Ambrosini, con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MAYOLI"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11155-v.nov.14.

ACTA N.o 32343

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Ambrosini, con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VETERANO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11156-v.nov.14.

ACTA N.o 32295

Montevideo, Octubre 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la "Droguerías Demarchi - Musante, S. A.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-10695-v.nov.1.o.

ACTA N.o 32292

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Arturo Ruiz, de la ciudad de Bagé (Estados Unidos del Brasil), ha solicitado la renovación de la marca
"SAO FRANCISCO"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-10648-v.nov.1.o.

ACTA N.o 32294

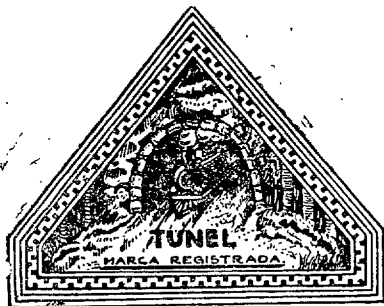
Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"SAVEFRESCOL"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-10649-v.nov.1.o.

ACTA N.o 32300

Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"NEYRAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-10636-v.nov.1.o.

ACTA N.o 32273

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Oneto, Vignale y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-10641-v.nov.1.o.

ACTA N.o 32293

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Arturo Ruiz, de la ciudad de Bagé (Estados Unidos del Brasil), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-10647-v.nov.1.o.

ACTA N.o 32332

Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Viuda e Hijos de Alberto Ponti", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.21-10955-v.nov.8.

ACTA N.o 32325

Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Con esta fecha el señor F. García Lamelas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.21-10934-v.nov.8.

ACTA N.o 32319

Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Con esta fecha los señores De la Sota y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.21-10925-v.nov.8.

ACTA N.o 32336

Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Atlas Cement Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.21-10958-v.nov.8.

ACTA N.o 32348

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Leyland Motors Limited, de Motor Works, Hough Lane, Leyland, Lancashire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

LEYLAND

para distinguir artículos de la clase 24.a (vehículos a motor y todas sus partes, incluyendo sus máquinas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.24-11052-v.nov.10.

ACTA N.o 32350

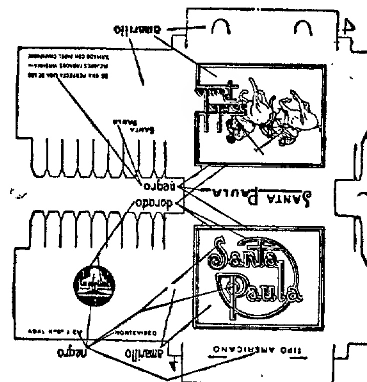
Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Rubiales y Bado, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"FEDERAL"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.24-11032-v.nov.10.

ACTA N.o 32282

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Agustín Cantonnet Blanch y Diego Arocena Capurro, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"I. N. C. A. L." (INCAL)
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canesssa, Director.
$7.00 Oct.24-11009-v.nov.10.

ACTA N.o 32327

Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Oct.24-11010-v.nov.10.

ACTA N.o 32331

Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Pizzorno, Castro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.22-11003-v.nov.9.

ACTA N.o 32166

Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"DAGENAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.26-11143-v.nov.12.

ACTA N.o 32330

Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Anonyme Tokalon", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca
"TOKALON"
para distinguir artículos de la calse 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.26-11144-v.nov.12.

ACTA N.o 32309

Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Emilio Scheidtler, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.17-10747-v.nov.3.

ACTA N.o 32310

Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social A. M. Zaffaroni y Compañía Limitada, con domicilio en la villa de la Unión, Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.17-10748-v.nov.3.

ACTA N.o 32308

Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"YERBALES DEL URUGUAY"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.17-10752-v.nov.3.

ACTA N.o 32311

Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hammermill Paper Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Erie, condado de Erie, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

LUNA

para distinguir artículos de la clase 15.a (papeles bond para escribir). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.17-10749-v.nov.3.

ACTA N.o 32312

Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Usera Bermúdez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CENTURIA



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.17-10750-v.nov.3.

ACTA N.o 32314

Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Balerio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"VENUS"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 4.a, 8.a, 9.a, 11.a, 14.a, 17.a, 19.a, 22.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.17-10751-v.nov.3.

ACTA N.o 32257

Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Passadore, Carrau y Muttio, de Colón (Montevideo), han solicitado el registro de la marca



FOND DE CAVE

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.17-10717-v.nov.3.

ACTA N.o 32185

Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Chr. Hansen's Laboratorium A|S., de Copenhague (Dinamarca), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (cuajos de todas clases y en toda forma). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.17-10716-v.nov.3.

ACTA N.o 32278

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Primucci Hermanos, de esta plaza, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.17-10433-v.nov.3.

ACTA N.o 32301

Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fabriques Movado", Sociedad Anónima, de la Chaux - de Fonds (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"ERMETO"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.17-10718-v.nov.3.

ACTA N.o 32326

Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Con esta fecha el señor F. García Lamelas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SYLEX"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.21-10935-v.nov.8.

ACTA N.o 32334

Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Conatel Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Conatel

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.21-10953-v.nov.8.

ACTA N.o 22318

Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Firestone Tire y Rubber Company of Canadá Limited, una corporación del Canadá, con domicilio en la ciudad de Hamilton, provincia de Ontario, Dominio de Canadá, han solicitado el registro de la marca

GROUND GRIP

para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.21-10957-v.nov.8.

ACTA N.o 32333

Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Montgomery Ward y Co., Incorporated, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Airline

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.21-10956-v.nov.8.

ACTA N.o 32335

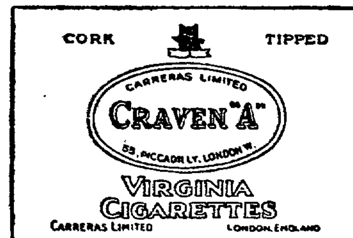
Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Conatel Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.21-10954-v.nov.8.

ACTA N.o 32297

Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón "Carreras Limited", con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.15-10640-v.nov.1.o.

ACTA N.o 32313

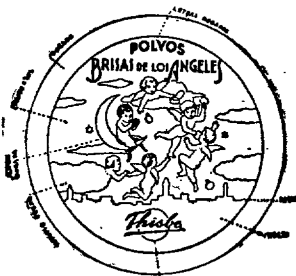
Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Hijos de Ybarra", con domicilio en al ciudad de Sevilla (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones de uso doméstico). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10857-v.nov.7.

ACTA N.o 32306

Montevideo, Octubre de 1938. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del señor Arturo Olazarri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"BRISAS DE LOS ANGELES"
(ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10864-v.nov.7.

ACTA N.o 32318

Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Con esta fecha el señor José Pereira, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"FRIXAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (menos productos sólidos o líquidos para fijar el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10865-v.nov.7.

ACTA N.o 32321

Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Julio Cotelo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir atrículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10867-v.nov.7.

ACTA N.o 32316

Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Carlos Sapelli y Hermano", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RECOMENDADO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10913-v.nov.7.

ACTA N.o 32315

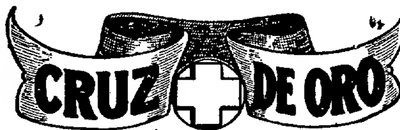
Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Carlos Sapelli y Hermano", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10914-v.nov.7.

ACTA N.o 32322

Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Staudt y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a y 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10915-v.nov.7.

ACTA N.o 32255

Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de la Sociedad de Oleaginosos Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



(ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10866-v.nov.7.

ACTA N.o 32127

Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma "Abadíe Soriano y Reber", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ABARRE"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10861-v.nov.7.

ACTA N.o 32254

Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de la Sociedad de Oleaginosos, Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"COOPERACION"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10862-v.nov.7.

ACTA N.o 32298

Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del señor Arturo Olazarri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ORIGANOL THISBE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10863-v.nov.7.

ACTA N.o 32283

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "José Mazal y Hermano", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LEAN"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10501-v.oct.28.

ACTA N.o 32229

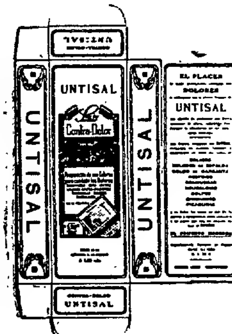
Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Imbrosciano Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-10715-v.nov.3.

ACTA N.o 32304

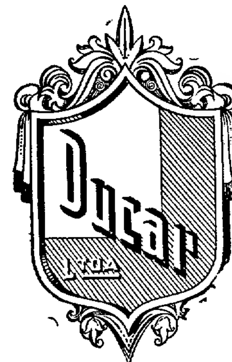
Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry, S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.19-10839-v.nov.5.

ACTA N.o 32323

Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Oscar Durán Gil y Peñaloza F. Cardozo, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10868-v.nov.7.

ACTA N.o 32187

Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Mendizábal, Lacouius y Lamas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"WESTON"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10858-v.nov.7.

ACTA N.o 32163

Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Horacio Mier Odizzio, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MUNDELL - REIM"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos, garrapaticida y antisárnicos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10859-v.nov.7.

ACTA N.o 32279
Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Primucci Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"NI - TRITA"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.17-10434-v.nov.3.

ACTA N.o 32347
Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Beisso y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"VICTORY"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.24-11041-v.nov.10.

ACTA N.o 32354
Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Compañía, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS" M. URREA y Cía., S. A."
para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11210-v.nov.14.

ACTA N.o 32351
Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestlé and Anglo - Swiss Condensed Milk Company, Limited, una compañía organizada de acuerdo con las leyes de Suiza, con domicilio en Vevey (Suiza), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (café puro, extracto de café puro, café descafeinado, extracto de café descafeinado). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11165-v.nov.14.

ACTA N.o 32346
Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Menéndez y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"RUBI"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11159-v.nov.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4835
Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Pablo Enrique Monier, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento industrial para la fabricación de zapatillas y demás calzados con suela de goma vulcanizada bajo presión directa y aparato molde - prensa correspondiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.27-11161-v.nov.19.

ACTA N.o 4836
Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor José Maestre Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva válvula para caños de desagües Exterminador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario Interino.
$8.00 Oct.27-11191-v.nov.19.

ACTA N.o 729
Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Pablo Chiarlone, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de frutas del país para la producción industrial en gran escala de los productos conocidos en el comercio por orejones, ciruelas e higos secos y pasas de uva", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario Interino.
$8.00 Oct.27-11194-v.nov.19.

ACTA N.o 728
Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Con esta fecha la firma "Reclam Graf Limitada", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Estampas fijables por deslizamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.21-10923-v.nov.14.

ACTA N.o 4828
Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Pablo Elkán, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Artefactos para luz eléctrica, construídos con dos cristales diferentes, sin aros metálicos, en globo o cualquier otra forma, cuyas pantallas serán colocadas sólo por sus aberturas sobre los globos y sólo los globos tienen rebordes (cuello) para colgar en el grifo metálico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.19-10847-v.nov.11.

ACTA N.o 4833
Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dale Krout, con domicilio en la ciudad de Arlington, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas combinadas para caminos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.20-10916-v.nov.12

ACTA N.o 4829
Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Pablo Elkán, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Artefactos construídos de cuatro piezas de cristales, usando en una parte vidrios planos transparentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.19-10846-v.nov.11.

ACTA N.o 4832
Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Malacrida, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cajetilla para cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.19-10825-v.nov.11.

ACTA N.o 4830
Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Julio García Isla, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Globo de la suerte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.18-10801-v.nov.10.

ACTA N.o 727
Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Caussi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Molduración de metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.17-10753-v.nov.9.

ACTA N.o 4820
Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Pedro J. Mestre y Domingo A. Bernotti, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento de reproducción litográfica de escritos y dibujos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.14-10603-v.nov.7.

ACTA N.o 4825
Montevideo, Octubre 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Hidrogenación de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.15-10642-v.nov.7.

ACTA N.o 4831
Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Niels Otto Ulfeldt y Edward Stock, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo producto esterilizante para aguas infectadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. A. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.17-10714-v.nov.9.

ACTA N.o 4826
Montevideo, Octubre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Federico Larre Fedelich, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envase para huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.14-10604-v.nov.7.

ACTA N.o 4823
Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en suelas o plantillas para alpargatas, zapatillas u otros calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.11-10505-v.nov.3.

ACTA N.o 4824
Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en plantillas de fieltro adaptables principalmente para la fabricación de pantuflas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.11-10506-v.nov.3.

ACTA N.o 4816
Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Luis Sica, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo juego de salón para entretenimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.10-10426-v.nov.3.

ACTA N.o 4822
Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Esteban Bui y Pascual Chersanaz, de Buenos Aires (República Argentina), representados por el señor Fernando Cacciamani, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de construcción de puertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.10-10427-v.nov.3.

ACTA N.o 726
Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Buono, Demicheri y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización integral de los citrus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.7-10321-v.oct.31.

ACTA N.o 4821
Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor Fernando Makaroff, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en boca artificial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.7-10815-v.oct.31.

ACTA N.o 4669
Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Julio Compte y Riqué, de Montevideo, ha solicitado privilegio de

invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos de limpiezas de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.5-10204-v.oct.28.

ACTA N.o 4819

Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Matías Osinalde, con domicilio en Paraná, Entre Ríos (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento de fabricar baldosas con engobe u otros revestimientos y molde para llevarlo a cabo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.5-10244-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de herrajes destinados a las aberturas de madera de las viviendas del barrio en construcción ubicado en camino Industria y 20 de Febrero, de estricto acuerdo con los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú número 896, donde podrán obtener copia los interesados.

Las propuestas se abrirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Noviembre próximo a las 16 horas y serán abiertas en presencia de los concurrentes al acto.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.27-11209-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el cambio del techo de una de las cuadras de la Cárcel de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Noviembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía debe solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.22-10998-v.oct.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DANIELA SPERANZA DE ANASTASIA, JUANA ANASTASIA, HILARIO ANASTASIA, DANIELA CARMEN ANASTASIA, PEDRO ANASTASIA y CAYETANO ANASTASIA, propietarios del sepulcro número 662 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Manuela Silva de Fernández, Oscar Brecia y Albertina Baz Martínez.

Se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, deduzcan ante esta oficina la acción correspondiente dentro de un plazo de noventa días (90), a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario, como se solicita. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — La Dirección.

$21.60 Oct.18-10759-v.en.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor BARTOLOME MURAGLIA, propietario del panteón número 299 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar al Osario General los restos de Isabel Casanova de Venturino, Catalina Venturino de Beloni, Vicente Rivas, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho retiren dichos restos dentro de un plazo de noventa días, vencido el cual se depositarán en el Osario, como se pide. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Set.29-10017-v.en.8.

Don LUIS ALBERTO MONGE, propietario del nicho número 586 del segundo cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un duplicado del boleto de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Ag.20-8394-v.dic.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Intendente Municipal de Canelones, se hace saber que se ha presentado ante esta Intendencia don ANTONIO BASILIO PACHECO solicitando se le conceda derecho de uso de la propiedad funeraria número 41, del Cementerio de Canelones.

En tal virtud, se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados en la misma por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante esta Intendencia a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Canelones, Octubre 17 de 1938. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

$6.00 Oct.22-10992-v.nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULO DE UN NICHO DEL CEMENTERIO DE COLONIA.

Doña MARGARITA BARROTTI DE ASSANDRI, propietaria del nicho número 453 del cementerio público de Colonia, ha solicitado un duplicado del título de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha. — Colonia, Octubre 21 de 1938. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.27-11193-v.en.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

Don ANTONIO BERTOLETTI, propietario del nicho número 786, del cementerio público de esta ciudad, ha solicitado un título duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Octubre 10 de 1938. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.15-10689-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de A|1.800 juegos de chapas para vehículos de tracción mecánica y B|2.800 para vehículos de tracción a sangre, debiendo tener dichas chapas un peso mínimo de 300 gramos cada una y podrán ser esmaltadas o estampadas, inalterables e inoxidables.

Las propuestas deberán presentarse en sellado legal, conjuntamente con certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y patentes de giro, adjuntando muestras de cada tipo.

Se declarará desierto el acto si no se presentan, por lo menos, tres proponentes, los que deberán consignar en Tesorería la suma de cien pesos en garantía de seriedad.

El proponente cuya propuesta sea aceptada depositará en garantía de la misma, en la Tesorería Municipal, la suma de $ 300.00.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de esta Intendencia, el día 5 de Noviembre próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados, y la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mejor crea conveniente o rechazarlas todas, sin explicaciones.

Demás datos se hallan a disposición de los interesados en aquella Secretaría. — Minas, Octubre 19 de 1938. — Héctor G. Anastasía, Intendente Municipal. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$12.00 Oct.27-11198-v.nov.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
ENCALLEJONAMIENTO Y DESVIO DE CAMINOS EN LA 6.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad con fecha 12 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que el señor IDALINO E. de OLIVEIRA se ha presentado a esta Intendencia gestionando la respectiva autorización:

1.o Para proceder al encallejonamiento de un camino vecinal que saliendo del camino nacional de la Cuchilla de Haedo, da acceso al paraje denominado Salsipuedes Grande, atravesando campos de su propiedad de Noroeste a Sureste, en una extensión de mil cien metros.

2.o Para efectuar una pequeña desviación del camino nacional de la Cuchilla de Haedo, llevándolo paralelo a la línea férrea del Ferrocarril Midland, en una extensión de 850 metros, más o menos, o sea, el trozo de dicho camino que cruza por el campo de referencia en Dirección Noreste.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por los proyectados encallejonamiento y desvío de que se trata, deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados de la presente fecha. — Paysandú, Setiembre 21 de 1938. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Delfor V. Sardo, Secretario Interino.

$19.20 Set.27-9916-v.nov.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION
Reloj Municipal

1.o Llámase a licitación, por segunda vez, para la compra de un reloj con tres esferas para ser colocado en la torre de la iglesia de esta ciudad, de conformidad con las actuaciones del expediente correspondiente (19076).

2.o En el precio de la licitación se incluirá el gasto de colocación del reloj, en el lugar de emplazamiento.

3.o Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en sellados correspondientes y con copia, debiendo establecerse marca de la máquina, características, dimensiones y toda otra condición o circunstancia que fuere conveniente para apreciar el ofrecimiento.

4.o Los interesados vertirán en Tesorería, como garantía del mantenimiento de propuesta, la suma de cien pesos.

5.o Las propuestas se abrirán en el despacho de esta Intendencia, el día 9 de Noviembre próximo a las 10 horas.

6.o Se reserva la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazar todas. — Rivera, Octubre 3 de 1938. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.8-10406-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y ley 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que el señor ENRIQUE LARRETA se ha presentado solicitando permiso para desviar la senda de paso que cruza el campo de su propiedad desde el predio de Bobio al Obelisco de la Agraciada, 4.a sección judicial de este Departamento.

Los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados, quienes si tuvieren oposición que formular deberán hacerlo por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 4 de 1938. — Luis Koster, Intendente. — M. A. Olivera Ubios, Secretario.

$9.60 Oct.17-10729-v.nov.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

Conforme a lo dispuesto por el artículo 681 del Código Rural, se hace público que los señores JOSE y PEDRO MARIA ECHENAGUSIA han iniciado gestión ante esta Intendencia para desviar el camino vecinal que en la 3.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado Clara, une los caminos departamentales a paso de la Laguna y a paso de Ramírez en el río Negro, en la parte de la primera de las citadas vías de tránsito, atraviesan campos de los señores Guerin Hermanos.

El desvío proyectado alcanza a unos mil metros, aproximadamente de donde en la actualidad corre el camino.

Los que tengan oposición alguna que formular a la pretención de los actores deberán deducirla ante esta Intendencia dentro del término de treinta días. — Tacuarembó, Setiembre 24 de 1938. — Aparicio Correa Espinosa. Encargado de Secretaría.

$14.40 Oct.1.o-10126-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
CLAUSURA DE CAMINO EN LA TERCERA SECCION

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres en cumplimiento a lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hace saber: Que se ha presentado el señor Alberto Varaca, por el "Arrozal Treinta y Tres S. A." solicitando permiso para clausurar el trozo adentro de los campos del Arrozal del camino vecinal que une: el que de Vergara conduce a Zapata por la costa del Sarandí y el que sale también de Vergara en dirección a Zapata por la costa del Parao y Ayala.

Los antecedentes que se relacionan con este petitorio se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia a disposición de los interesados y se cita y emplaza a todos los que tuvieren que oponerse a las clausuras proyectadas, comparezcan dentro del término de 30 días a formu-

lar su oposición de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1911. — Treinta y Tres, Setiembre 9 de 1938. — Camilo E. Rodríguez, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario. $10.50 Oct.3-10155-v.nov.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO C. LAZO, de 42 años, soltero, procurador, argentino, domiciliado en 18 de Julio 967, y doña MARIA LUISA GUZMAN, de 39 años, soltera, argentina, domiciliada en 18 de Julio 967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3781-v.nov.1.o.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSIAS FURMAN, de 25 años, soltero, relojero, polaco, domiciliado en Cerrito 279, y doña BEBA NAIDICH, de 21 años, soltera, rusa, domiciliada en Cerrito 279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3796-v.nov.2.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO VAZQUEZ BALTASAR, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Maciel 1365, y doña DORINDA JUNCAL LORES, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Maciel 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 Oct.39-3765-v.oct.29.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERICH HIRSCH, de 27 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Andes 1224, y doña HANNA REIN, de 23 años, soltera, alemana, domiciliada en Andes 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3820-v.nov.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO REDLICH, de 29 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Maldonado 860, y doña SONIA ROZENMAN, de 18 años, soltera, polaca, domiciliada en Maldonado 860.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3759-v.oct.29.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADO FERREIRO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1166, y doña ANA NATALICIA LIGUORI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3787-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ASTORGA, de 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1168, y doña MARIA MATILDE BATLLE PACHECO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3758-v.oct.29.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MONTOUTO, de 30 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en La Paz 1122, y doña ELENA ROJAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Ofical del Estado Civil. $2.00 3756-v.oct.28.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 24 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FRAGA, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Durazno 1585, y doña HILDA BRANDON, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3823-v.nov.3.

En el Cordón y el día 22 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO ADRIANO MARQUISA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1247, y doña ADELA FRANCISCA MAGDALENA RIBA, de 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Tacuarembó 996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3814-v.nov.3.

En el Cordón, y el día 13 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO DIEGO SILVA ARMAS, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1444, y doña TERESA CALDERON, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Constituyente 1495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio próyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3736-v.oct.28.

En el Cordón, y el día 14 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BETARTE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1521, y doña BLANCA OLGA FERNANDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial de Estado Civil. $2.00 3737-v.oct.28.

En el Cordón, y el día 14 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO SEVERINO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1603, y doña MARIA ISABEL PENA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1603.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3738-v.oct.28.

En el Cordón, y el día 15 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NELSON ARTIGAS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1521, y doña CATALINA DELIA PALOMBO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3739-v.oct.28.

En el Cordón, y el día 16 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO NUÑEZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1527, y doña ISABEL RODRIGUEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3740-v.oct.28.

En el Cordón, y el día 17 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GUSTAVO NARDI, de 28 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado en Guayabo 1623, y doña VALENTINA EULALIA CARNALES, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayabo 1623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3742-v.oct.28.

En el Cordón, y el día 16 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS DEL VALLE, de 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1571, y doña ZULEMA BRUZZONE, de 24 años, soltera, oriental, domicilada en Minas 1825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3743-v.oct.28.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 19 del mes de Octubre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO LEGUNTO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villa Colón, y doña AURORA DURANTE RIVAS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial dey Estado Civil. $2.00 3764-v.oct.29.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL FONTAN, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plutarco 3982, y doña VICENTA GRACIANA FERRER, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 4117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3788-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CALVO, de 27 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en L. Forteza 2686, y doña IRIS CALLE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Forteza 2686.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3789-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS M. MONTES, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Industria 2674, y doña ANA JUANA GRATTONE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2635.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3790-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 14 del mes de Octubre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO TOMAS MORALES, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mentana 3942, y doña MARIA CELIA SIMON APESTEGUY, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Mentana 3929.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3761-v.oct.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO CARLOS BARILARI, de 24 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado en Itú 39, y doña PUREZA DELICIA AGUETE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2678.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3762-v.oct.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR J. RIVAS MORELLI, de 32 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado en Pernas 2514, y doña BLANCA ELSA ZERBI DERQUIN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2514.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3763-v.oct.29.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DOMINGO SPOSITO, de 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Argerich 4444, y doña CONSUELO MODESTA VIDAL, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Argerich 4444.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3797-v.nov.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO YARZABAL, de 38 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 20, y doña MARIA ANGELICA RAMA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 5083.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3798-v.nov.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO PEÑA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 5120, y doña ZULMA PIZZORNO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 5120.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3799-v.nov.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don MIGUEL OTONDO NEVES, de 70 años, viudo, escribano, oriental, domiciliado en Gobernador Vigodet 2843, y doña GREGORIA MELANIA RODRIGUEZ MENTEGUIAGA, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en Gobernador Vigodet 2843.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3800-v.nov.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AGOSTO LIMONE, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Martín Aguirre 4156, y doña OFELIA HONORINA FIORITTO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín Aguirre 4156 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3801-v.nov.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CALCAGNO, de 51 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado en San Borja 2711, y doña LORETA TERESA OTTONELLO, de 40 años, divorciada, oriental, domiciliada en San Borja 2711.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3744-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO VERNAZZA, de 30 años, empleado, oriental, domiciliado en Carpintería 4415, y doña OLGA AURORA MALLO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cellar 12.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3745-v.oct.28.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARIO BRASELLI, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colorado 1641, y doña CECILIA CLARIGET, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2808.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3791-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ANTONIO PONSETTO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2720, y doña ELOISA BLANCA GONZALEZ BARBE, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2720.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3792-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RODRIGUEZ, de 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2550, y doña MARIA ELENA TEJERA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2550.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3793-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ MELENDEZ, de 30 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Garibaldi 2457, y doña JUANA BELEDO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2457.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3794-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HILARIO BRIANTHE, de 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Victoria 2944, y doña OLGA HAYDEE MUNIZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 2944.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3795-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO YABBUR BOYADJI, de 44 años, soltero, comerciante, libanés, domiciliado en San Martín 3075, y doña LUCIA DARAGCHIA, de 34 años, soltera, libanesa, domiciliada en San Martín 3075.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3772-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ALFONSO ECHEVARRIA, de 22 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Guadalupe 1884, y doña MARIA INES CARBACHE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1884.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3773-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUTFI YABBUR BOYADJI, de 38 años, soltero, comerciante, libanés, domiciliado en Pedro Vidal 2292, y doña MARIA THORUASSIAN, de 36 años,

soltera, libanesa, domiciliada en Pedro Vidal 2292.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3774-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS VARELA, de 27 años, soltero, panadero, español, domiciliado en Marcelino Sosa 3214, y doña AIDA TRUEBA, de 13 años, soltera, española, domiciliada en Marcelino Sosa 3214.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3771-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS CANALS, de 32 años, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 2167, y doña CRISTINA ANGELA CASTRO, de 34 años, viuda, oriental, domiciliada en Vilardebó 2218.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3754-v.oct.28.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 19 del mes de Octubre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO BONIFACIO SILVERA, de 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Barrio Casabó, y doña MARIA ESTHER DOMINGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 93.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3770-v.oct.31.

En el Cerro, y el día 18 del mes de Octubre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTINEZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Perú 245, y doña MARIA LUISA GALLERO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Rusia 371.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3755-v.oct.28.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VERDERA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Román García 1085, y doña MARTA MARGARITA GARCIA GIL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3531.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3810-v.nov.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO SANGUINETTI, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Castillos 2569, y doña LUCIA CUADRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 866.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3811-v.nov.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GROSSO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atanasio Aguirre 39, y doña JULIA AURELIA MAINI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Atanasio Aguirre 39.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3812-v.nov.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938, a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RICARDO CARRERA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 831, y doña MARIA CARMEN CASTRO RODAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 833.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3813-v.nov.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZANCONATO, de 41 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Capurro 895, y doña JOSEFA BONIN, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Capurro 895.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3778-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL BONASSI, de 33 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado en Amado Nervo 3710, y doña JULIA ACUÑA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3710.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3779-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HERMANO (hijo), de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venancio Benavídez 3240, y doña VICENTA OTTATI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Venancio Benavídez 3240.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3780-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GREGORIO BARILARI, de 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Gil 977, y doña CONTANCIA SACCO MARTINI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Gil número 977.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3757-v.oct.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ROBERTO ANTONIO PUIG, de 43 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Corumbé 4574, y doña IRMA ROBAINA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1973.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3802-v.nov.2.

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL RODRIGUEZ FIGUEROA, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1371, y doña MARIA CELINA ALBERO PARODI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado número 1714.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3803-v.nov.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA MURELL, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 1826, y doña CARMEN TIPOLDI, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Democracia 1826.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3804-v.nov.2.

17.a sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO NOBLIA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Honduras 3677, y doña AMERICA CABALLERO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Honduras 3677.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3782-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELTRAN NERON RODRIGUEZ, de 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guarapirú 3929, y doña ESTHER SILVEIRA PALLEJA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Torricelli 5.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino) $2.00 3750-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO MIGUEL RISOTO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Avegno sin número, y doña IRMA BLANCA GONZALEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 5099.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. (Interino) $2.00 3751-v.oct.28.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO FRANCO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bompland 5, y doña LINA JOSEFA GARCIA PEREYRA, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en el bulevar España 2279.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3805-v.nov.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL GRONDONA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2249, y doña MARGARITA BERLINGERI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1115.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3806-v.nov.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO JOSE PEREZ, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en D. Terra 1275, y doña JOSEFA MONTERO, de 32 años, soltera, española, domiciliada en D. Terra 1277.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3807-v.nov.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO FEIJOO, de 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Joaquín Núñez 2813, y doña NATIVIDAD AMALIA PICUN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en el bulevar España 2218.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3808-v.nov.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ALBERTO TERRA SUAREZ, de 34 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Libertad 2781, y doña ANA CLARA GINES BARREIRO APOTHELOZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 3008.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3809-v.nov.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN BLAS RAFAEL DOMINCO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Williman 529, y doña BLANCA MARGARITA PISON XIMENEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Williman 542.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3767-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ESTEBAN PUIGNAU, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1035, y doña NINA BLANCA SUSANA ARRICIVITA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Parva Domus 2393.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3768-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOAQUIN MUÑOZ, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1035, y doña STELLA MYRTHA BENECCHI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2370.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3769-v.oct.31.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PERTUSO MARTINI, de 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Democracia 2103, y doña AIDA NUÑEZ CORTADA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2046.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3821-v.nov.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON COLOMER, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Pagola 1738, y doña MARIA MIRTHA DOMINGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1710.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3818-v.nov.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GONZALEZ, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nicaragua 2001, y doña JULIA ELENA GIANNATTASIO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2010.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3819-v.nov.3.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM JOSE BEKERMAN, de 27 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Porongos 2440, y doña SARA WEIL, de 18 años, soltera, polaca, domiciliada en Porongos 2440.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3766-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DOMINGUEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2361, y doña IRENE MATILDE OLIVA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2043.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3746-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1938 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FATTORUSO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 2064, y doña AMARANTA CAMACHO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 2064.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3747-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON RAUL PERRONE, de 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Justicia 2162, y doña MATILDE STELLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2174.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3748-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DE MUCCIO, de 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2089, y doña ETELVINA PARDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cangallo 1876.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3749-v.oct.28.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADEMAR LABRUCHERIE, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. C. Molina 257, y doña ROMA CRISTINA RATTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 2.o Pasaje 14.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3777-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX E. JUVENAL EGUZQUIZA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez Sagastume 373, y doña ODILIA OLIVERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez Sagastume 373.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3760-v.oct.28.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FRACHIA, de 34 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado en Burgues 3772, y doña CEFERINA ELIDA MARTINEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 23.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3815-v.nov.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNO LUIS CAMPAÑA, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4130, y doña ELIDA CLEMENTINA PEREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4167.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3816-v.nov.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO AGUIRRE, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Hortiguera 3970, y doña VENTURA RODRIGUEZ, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Rafael Hortiguera 3970.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3817-v.nov.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO GIACRI GAY, de 31 años, soltero, comerciante, ar-

gentino, domiciliado en San Martín 3493, y doña JUANA GALLO PROT, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Carabelas 3411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 3783-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PITA, de 25 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en Lavandeira 3378, y doña ELIDA DEBENEDETTI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavandeira 3378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 3784-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LUIS ABEL CARBONE, de 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4335, y doña JULIA ROSA CAZAUX, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 3752-v.oct.28.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Octubre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO GRELA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2162, y doña MARIA SARA CARBAJAL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 2174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3822-v.nov.4.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 19 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN IVAN PITTALUGA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Videla 2929, y doña LUCIA ESMERALDA DIAZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3775-v.oct.31.

En Pocitos, y el día 20 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO VOIEVIDCA, de 30 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado en General Prim 3309, y doña MARIA DEL CARMEN BOGARIN, de 24 soltera, oriental, domiciliada en General Prim 3309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Ofical del Estado Civil. $2.00 3776-v.oct.31.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigan, de fecha diecisiete de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 80.862. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 120", padrón número ochenta mil ochocientos sesenta y dos (80.862), se cita, llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.20-10901-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigan, de fecha veintinueve de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 125.396, JUAN CAMICHS o CAMIKS. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 7. Fo. 376)", padrón número ciento veinticinco mil trescientos noventa y seis, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Camichs o Camiks, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.8-10157-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigan, de fecha nueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 34.059, ISIDRO ANTONIO OLICINI. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 7. Fo. 376)", padrón número treinta y cuatro mil cincuenta y nueve (34.059), se cita, llama y emplaza a don Isidro Antonio Olicini, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1938. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.3-10158-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE DOMINGO CABRERA. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 447), se emplaza a don José Domingo Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil uno, situado sobre la línea Sur de la calle Propios, entre Mariano Soler y Gómez Acha: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.10-10461-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO SAN MARTIN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 386), se emplaza a don Francisco San Martín, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y siete mil ciento veinte, situado sobre la línea Sur de la calle República Francesa, entre Coraceros y Húsares: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.10-10462-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO ARMANDO GIACOBBE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.27-11173-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTORIO AGUSTIN COSTA o VICTOR AGUSTIN COSTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.27-11174-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL SOBA o MANUEL TOMAS SOBA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.27-11175-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ABETE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.27-11176-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FRUGONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.27-11177-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TELESFORO LORENZO RICOY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.27-11178-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don UBALDINO FELICIANO, conocido por UBALDO o UBALDO F. CAMPI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.27-11179-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMULO COSTA PODESTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.27-11180-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIEGO CUENCA Y LAMAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.27-11181-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA GONÇALVEZ o GONZALEZ AMORIN DE FERRAZ, conocida por ROSA AMORIN DE FERRAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.27-11182-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA DE MARCO DE BIANCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta d6as, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.26-11139-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO BALDASSINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.26-11121-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA SUAREZ DE BALLA o JOSEFA GOBARIA DE BALLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.25-11075-v.nov.5.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juan Carlos Vallerga contra CELIA PUYADE. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Celia Puyade de Vallerga que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Vistos estos procedimientos para convertir al divorcio la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil N.o 8, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), en los autos caratulados "Vallerga Juan Carlos contra Puyade de Vallerga Celia. Divorcio. Separación de cuerpos y tenencia de hijos". Atento a lo que resulta de autos y a la conformidad prestada por el Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia que se refiere el exhordio, debiendo notificarse al otro cónyuge en la forma de estilo. Expídanse testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Oct.21-10952-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS BRANDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.22-10981-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL TEODORO LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.21-10924-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Modesta Fernández, por sus hijos menores, con la sucesión de FAUSTINO RODRIGUEZ. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponde por fallecimiento de don Faustino Rodríguez, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.19-10844-v.nov.23.

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos que por expedición de segundas copias de los siguientes títulos ha iniciado don JUAN HOURCADE: 1.o Es el título correspondiente a la propiedad empadronada con el número 10.953, que comprende: Un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en el barrio Samuel Lafone, el que está señalado en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1907, con el número 35, manzana 648 de la novísima ciudad de esta Capital, compuesto de 6 metros 01 de frente al Este, a la calle Arroyo Grande, entre las de General Luna y General Aguilar, por 21 metros 47 de fondo, por donde linda con el solar 42; por el Norte, con el solar 36, y por el Sud, con el 34, encerrando una superficie de 129 metros y 3 decímetros, propiedad que fué adquirida por el peticionario por compra hecha a los señores Ramón y Manuel Llera el 30 de Noviembre de 1912 ante el escribano Nicolás Bergallo. La escritura se encuentra extendida en el protocolo del citado escribano, correspondiente a ese año 1912, con el número 272 del folio 471 vuelta al 473, existiendo al margen la constancia de haberse expedido primera copia de la misma, la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 2417 al número 1135 vuelta del libro 57. 2.o El título correspondiente a la propiedad empadronada con el número 54.158, que comprende un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Bella Vista, en esta Capital, fracción letra Y del croquis trazado el 22 de Agosto de 1908 por el agrimensor Senen Rodríguez, teniendo 7 metros 74 de frente al Oeste, a la calle Paraíso número 17, lindando: por el Sud, con la fracción E, por donde mide 16 metros 68; por el Norte, con Andrés Cachón, por donde mide 17 metros 63, y por el Oeste, con la fracción A, donde tiene 7 metros 75, encerrando una superficie de 133 metros 14 decímetros, propiedad que fué adquirida por don Juan Hourcade, por compra hecha a doña Delfina Mombru de Lista el 30 de Octubre de 1912, ante el escribano Isaías Ximénez. Esta escritura se encuentra extendida en el protocolo del citado escribano con el número 115 del folio 191 vuelta al 194 vuelta, correspondiente a ese año 1912 existiendo al margen la constancia de haberse expedido primera copia y cuya copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 2191 al número 1028 del libro 57. Se cita, llama y emplaza a los señores Ramón y Manuel Llera, a doña Delfina Mombru de Lista, a sus causahabientes o sucesores universales o singulares y, en general, a todos los que se consideren con interés en dichos bienes, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$43.20 Oct.19-10804-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN DE LA CRUZ BONIFACIO NAZAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.19-10828-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO RUPERTO TELLECHEA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.19-10805-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA MALLO DE GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.19-10806-v.oct.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA o MARIA GRACIANA o GRACIANA STEFFANO o STIFANO o D'STEFFANO DE CALEMBO y de doña MARIA O MARIA CONCEPCION ROSA CALEMBO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Setiembre 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.18-10799-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juana María Canessa y otros contra RAFAEL OSCAR ERUFAU. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don AGUSTIN BISIO o sus sucesores o causahabientes para que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Oct.15-10643-v.nov.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francsco Jardi Abella, dictado en los autos "HUMBERTO PITTAMIGLIO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un terreno ubicado en la 9a sección judicial de este Departamento, al Este del arroyo Pantanoso, en el paraje conocido por "Villa Colón" empadronado con el número 46.187, en mayor área, que, según plano del agrimensor José P. Astigarraga, de Marzo de 1929, se compone de una superficie de 9459 metros, con 145 metros 80 cen-

tímetros de frente al Sudoeste, sobre el camino Colmán; 167 metros 50 centímetros al Nordeste, lindando con propiedad de la Asistencia Pública Nacional (antes granja de Juan P. Musto), y 41 metros 20 centímetros al Sudeste, por donde linda con la misma ex granja Musto, confinando al Nordoeste, el arroyo Pantanoso, por medio, con la Asistencia Pública Nacional (antes Gustavo Saint Bois), a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19.20 Oct.11-10512-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELINA GOWLAND DE HORE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Oct.11-10514-v.nov.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON OJEDA solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Ramón Alejandro y Julio Ojeda, porque donde dice "Palavecino" o "Palabecino" debe decir "Ojeda", que es el real y verdadero apellido. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.11-10511-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ALTEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar con el nombre de "Juana" en vez de "Juan" y como perteneciente al sexo "femenino" en lugar del "masculino", que es el real y verdadero. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.11-10510-v.oct.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Mariano Antonio Barrenechea contra JUSTINA MASSEY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Justina Massey, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Oct.6-10295-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "GRACIANA USABIAGA DE LAURNAGA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los señores Francisco L. Laurnaga, Ramón Usabiaga, Sociedad Santiago Laurnaga y Compañía, Santiago Laurnaga, Graciana Usabiaga de Laurnaga, Francisco Filemón Laurnaga, Sociedad Usabiaga, Laurnaga y Compañía, Felipe Coria, Benigno Cabrera, Faustino Clavijo, Carmen Dávila, Bárbara Clavijo de Clavijo, Silveria Clavijo, José Clavijo, Marcos Daplez o Daples, Enrique Ebert, Luis Fernández, José Fernández, Ambrosio Cuvas o Curas, Melchor González, Luis Artigas, Polinario Clavijo, Raymundo Clavijo, Paulo o Pablo Hernández y C. Zubillaga, su o sus antecesores, sucesores, causahabientes a cualquier título o quienes los representen, y a toda persona que pretenda derechos de cualquier índole que fuere, respecto del bien a mencionarse, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se entenderá la secuela del juicio. El bien a que se hace referencia es el siguiente: Un sobrante de dos mil seiscientos cuarenta y cuatro metros con veintinueve decímetros, encerrados dentro de los siguientes límites, que son los consignados en el plano levantado por el agrimensor Carlos de Furriol, en Junio de mil novecientos treinta y seis, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número quinientos ochenta y ocho, en Junio veintitrés del mismo año, referente a una fracción de terreno y todo lo a ella anexo, situada en este Departamento, paraje conocido por el Manga, empadronada con el número 92066, con una superficie de 9 hectáreas, 4134 metros 37 decímetros, lindando: al N. O., calle pública en medio, con Faraut Hermanos, Aurelio Zubillaga y Julio Casiniga Hermanos, en una extensión de 547 metros 20 centímeros; al N. E., con Virginia B. de Mesa, en 171 metros 50 centímetros; al S. E., 541 metros 90 centímetros, con Faraut Hermanos, y al S. O., 172 metros 60 centímetros, con Barlocco Hermanos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$34.80 Set.24-9794-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GUGLIELMELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Set.30-10049-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Raúl Lamas contra ERMELINDA COUDAME. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña ERMELINDA COUDAME, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.30 Oct.5-10217-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña EUGENIA ZIEGLER DE MENDIVE y doña MARIA EUGENIA MENDIVE DE SCHELOTTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.26-11118-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BONA DE MAZZETTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Oct.26-11106-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OVIDIO BIANQUET, en el sentido de sustituir el nombre y apellido paterno del inscripto, que aparecen como "Pedro Salustiano" y "Vianquet" por los de Ovidio y Bianquet, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Oct.26-11136-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS SANTIAGO o CARLOS S. o SANTIAGO CARLOS JOSE o CARLOS SANTIAGO JOSE BELTRAME, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.24-11039-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CONSTANZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Oct.22-10985-v.nov.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de Primera Instancia: COSMOS FON - AMOR, domiciliado en Florida 1283, al señor Juez digo: A fin de ejercer la procuración vengo a producir la información necesaria, por lo que solicito se interrogue a los testigos Domingo R. Larrata y doctor Julio César Chalar, sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. — Cosmos Fon - Amor". A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Oct.25-11084-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "María Verónica Clematta contra MANUEL DANZA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Manuel Danza para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Oct.20-10919-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA RIGUEIRO o RIGUEIRO FREIRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$9.00 Oct.20-10918-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA URTIAGA DE BRAVO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Oct.20-10917-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMANDA BIANCHI DOLDAN DE BARBE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.20-10897-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente "NELIDA YOLANDA FERNANDEZ. Investigación de paternidad", se cita y emplaza a todos los que se consideren herederos de don Tomás García para que dentro del término de noventa días se presenten a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Oct.6-10278-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de don DAVID ANGEL PELUCCIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.22-10999-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HERMINIA RAVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.21-10929-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Hernández de Vigano (María) contra FRANCA (RAIMUNDO). Rescisión de contrato e intimación de daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Raimundo Franca, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no hacerlo, citándose asimismo a conciliación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.20-10905-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA ETCHEMENDY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 11.00 Oct.8-10397-v.oct.20. Dic.5-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARTINA, BERNARDO, IRENE y CATALINA PINTADO solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre natural, Ciriaco Pintado, de la siguiente manera: donde dice que "era casado con María Bello" debe decir "de estado soltero", y en lugar de los nombres con que aparecen todos los hijos "Gloria, Ernesfo, Plácido, Juana, Petrona y Juan Carlos" debe decir "deja los siguientes hijos: Anselmo, Isabelino, Irene, Bernardo, Catalina y Martina". — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.00 Oct.27-11163-v.nov.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA LAMPERTE DE GRIE solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Julio Grie, por aparecer éste nacido en el año mil novecientos veintidós, cuando en realidad dice ser en el año mil novecientos veinte, en el mes de Enero 1.o. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$6.00 Oct.21-10928-v.nov.8.

Notificación de fallecimientos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don JORGE RAMOS, de doña FELIPA RAMOS, de don HIPOLITO RAMOS y de doña MARIA ROSALIA RAMOS DE PERDOMO, citándose y emplazándose a todos los que se crean con derecho ...ndarlos para que dentro del término ...senta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938.

$11.00 Set.21-9653-v.oct.1.o. Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIAL, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.40 Oct.19-10821-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña ANGELES DELMON, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado su esposo don Luis Federico Bordalé, así como también a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.40 Oct.17-10736-v.nov.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don AMERICO IGNACIO TEODORINI y doña CLEOPATRA TEODORINI DE VIDAL, con la venia de su esposo don Eduardo Vidal, solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: En la de Américo Ignacio Teodorini, donde figura como hijo de Gerardo Casadio debe decir Gerardo Teodorini, y en vez de Ercilia Constanza debe decir Ercilia Costanza, y donde dice que es nieto por línea paterna de don Pedro Casadio y Francisca Teodorini debe decir Pedro Teodorini y Francisca Casadio, y en la de Cleopatra Teodorini, donde aparece con el nombre de Clea Patria debe decir Cleopatra. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$11.25 Oct.15-10694-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "SCREMINI PABLO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dos fracciones de campo situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Florida, que forman parte de la empadronada en mayor extensión con el número 3273, compuesta una de 40 hectáreas, 511 metros 64 decímetros cuadrados y la otra de 167 hectáreas, 4702 metros y 18 decímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, con Juan F. Araújo: al Sur y Oeste, con Sebastián Robaina, y al Este, con Gabino Rodríguez. Ambas fracciones están comprendidas conjuntamente con mayor área dentro de los límites siguientes: al Noreste y Este, camino departamental por medio, con la estancia Santa Clara, del doctor Alejandro Gallinal; al Noroeste y Oeste, con León Salvatto; al Sureste, con Melitón Emiliano Terra por medio, en parte con camino nacional; al Sur y Suroeste, con Sebastián Robaina, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$19.20 Oct.7-10325-v.nov.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña JUANA FILGUEIRA para que detnro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado don Francisco Abeleira, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Oct.3-10384-v.nov.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IDA JOSEFINA SEMINO, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Oct.1.o-10086-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don DOMINGO OLIVA CORREA u OLIVA CORREA, doña ENCARNACION TACORONTE o TACORANTE DE OLIVA y doña ANGELA OLIVA de DE PAOLI o DE PAULI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.27-11184-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS DURANTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.27-11185-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO PIAGGIO BLANCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.27-11027-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LINO MORA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.25-11987-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS EUGENIO NEGRO, citndose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.25-11088-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Rosa Tellechea de Aramendía y otros contra DOMINGO MAZZINI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Domingo Mazzini, don Juan Zambado, don J. A. Amado y Compañía, don Angel Pastorino y don Pedro Grane, sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en la siguiente fracción de terreno: Un sobrante de terreno de forma triangular, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, que es parte del bien empadronado con el número 93090, que mensuró el agrimensor Hugo Dall'Orto, según plano levantado en Febrero de 1933, en el que se designa dicha parte sobrante con las letras N y R y según el cual se compone de una superficie de 385 metros 2.615 centímetros que se deslindan así: 8 metros 97 centímetros de frente al Este, sobre el boulevard General Artigas; 85 metros 90 centímetros al Sur, lindando con Constantino Cornelli y J. Ricci, y 86 metros 29 centímetros al Nordoeste, con el resto mayor del plano citado, propiedad de Rosa Tellechea de Aramendía y otros. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido tér-

mino de noventa días a deducir los derechos con que se crean asistidos, bajo apercibimiento de que, si vencido dicho término no se presentasen, se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Oct.24-11024-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Juan Pedro Pittamiglio. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier título en un sobrante de área de 74 metros 4360 centímetros, comprendido dentro del solar número 1 del plano del agrimensor A. Idoyaga, de Marzo de 1925, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 166 metros 74 decímetros deslindados así: 2 metros de frente al Norte, a la calle Cerro Largo; 26 metros 68 al Noroeste, sobre la calle Democracia; 22 metros 70 al Noreste, lindando con el solar número 2 del mismo plano y 12 metros 38 al Sureste, limitando con varios propietarios. El solar descripto tiene, según mensura, 166 metros 74 decímetros y, según título, 92 metros 3040 centímetros, por la cual existe ese sobrante de 74 metros 4360 centímetros, que se ubicó, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Enero de 1927, y tiene el siguiente deslinde: al Norte, una línea quebrada de dos tramos que miden 8.26 metros y 4.75 metros, lindando con la otra parte del solar número 1 del plano del agrimensor Idoyaga; al Noroeste, 12.32 metros, lindando con la calle Democracia; al Noreste, 7 metros, lindando con el solar número 2 del mismo agrimensor Idoyaga, y al Sureste, 12.38 metros, limitando con la sucesión Negro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$26.40 Oct.24-11025-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA CALABUIG DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.24-11050-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FERNANDEZ PICHEL DE NEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Oct.24-11026-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISRAEL PEREZ MALLADA o MAYADA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.24-11028-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ZIZIANO ZOPPIS o ZIZIANO ANDRES ZOPPIS o EGICIO o EGIPCIO ZOPPIS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Octubre 10 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.22-10986-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landón, dictada en el expediente caratulado "RAFAELA I. GARRETANO DE BROGGINI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Rafaela Ida Garretano con Mario Broggini, en la que el nombre de la contrayente aparece como Aída cuando debe decir Rafaela Ida, y de nacimiento de Celeste Aída y Olga Renée Varela Garretano, en las que el nombre de la madre de las inscriptas aparece como Aída cuando debe decir Rafaela Ida. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Oct.22-11004-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SUAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.22-10977-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o ANA F. PAULLIER DE MAILHOS, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Oct.22-10971-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA SEGADE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.21-10931-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN GONZALEZ DE GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Oct.21-10932-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GASPAR DAVERIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.21-10930-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDINA PINTOS o LEOPOLDINA PINTOS DE GODOY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.20-10882-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GERONIMA o JERONIMA DE BARBIERI DE ZOLEZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Oct.18-10788-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA POMME DE ALEGRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.18-10766-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AVELINA CUELLAR DE BELILLAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.18-10767-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEDROZO o PEDROZA DE PARYS o PARIS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.18-10768-v.oct. 28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "EMA PESQUERA DE MARTINEZ, por sí y por sus hijos menores. Segunda copia de escritura", se hace saber que por auto de fecha 26 de Setiembre último, se ordenó la expedición de segunda copia de la escritura de hipoteca otorgada ante el escribano Sebastián C. Sagarra el 2 de Enero de 1928, por don Rafael González, a favor de don Homero Luis Martínez, referente a una fracción de terreno ubicada en la 3.a sección del Departamento de Canelones, compuesta de 8 hectáreas 2471 metros 50 decímetros, lindando: al Norte, con G. Mesa; al Sur, con Juan H. González; al Este, con Agustín Conde, y al Oeste, con Domingo Albín, habiéndose declarado nula la primera copia. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Oct.20-10883-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados Luisa María Hercilia Bussaglia contra ARMANDO APRILE. Divorcio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Armando Aprile para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Oct.11-10516-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO SILBER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Oct.7-10324-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Gaspar Burgardt y don Matías Desch, o sus sucesores o causahabientes así

como también a todos los que se consideren con derecho a sus bienes y acciones y especialmente con respecto de los inmuebles objeto de esta ejecución, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los inmuebles de referencia son los siguientes: Dos fracciones de campo ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, paraje denominado "Santa Rosa", que forman parte de la propiedad empadronada con el número 2.096, señaladas con los números 21 y 20 en el plano de subdivisión levantado en Abril de 1926 por el agrimensor A. Scotti Blanco, teniendo la N.o 21, que corresponde a don Gaspar Burgardt, una superficie de 92 hectáreas 1752 metros, lindando: al Nordeste, en 2099 metros 20 centímetros, con la número 22; al Sudeste, en 450 metros, camino por medio, con la número 13; al Sudoeste, en 2040 metros 60 centímetros, con la número 20, y al Oeste, el río Uruguay; y la número 20 de Matías Desch, consta de una superficie de 91 hectáreas, 0074 metros, con 2.040 metros 60 centímetros al Nordeste, con la número 21; 450 metros al Sudeste, camino por medio, con la número 13; 2048 metros 10 centímetros al Sudoeste, camino por medio, con las 18 y 19, y al Nordoeste, el río Uruguay. — Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-10100-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUSTAVO HEQUET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Set.29-10004-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CLAUDIO V. o CLAUDIO VIRIATO LEIGUARDA, citándose a la vez a todos los que se consideren inteeresados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Set.26-9877-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA FRANCO DE BURASTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.25-11086-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO TASISTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.25-11089-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PILAR DUBRA DE RIOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.25-11090-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN TORINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.25-11094-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don HECTOR FILGUEIRA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.27-11206-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA BRAMBILLASCO o MARIA BRAMBILLASCA o EUGENIA MARIA BRAMBILLASCA o EUGENIA FELICIA MARIA BRAMBILLASCA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Hayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Oct.27-11207-v.nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JOSEFA CRUGNOLA DE GONZALEZ o JOSEFA CRUÑOLA DE GONZALEZ o JOSEFA GRUÑOLA DE GONZALEZ o JOSEFA CRUNOLA DE GONZALEZ. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado don Domingo Sinforoso González y doña Mercedes González solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de la causante con Domingo Sinforoso González y de nacimietno de Mercedes: donde dice "Josefa Gruñola" debe decir Josefa Grugnola, y en la de nacimiento de Josefa, donde dice "Grunola" debe decir Grugnola, que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Oct.24-11006-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN PARODI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.24-11022-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ILDEBRANDO PANNI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.24-11007-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don ANTENOR LEMES y de doña MARIA E. LEMES o MARIA ENEMECIA LEMES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.24-11008-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIANA ARBILLA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Oct.22-10991-v.nov.3. Nov.24-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don AGUSTIN PREGO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.21-10927-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GUIDO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.21-10963-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LAZARA CABALLERO DE BUZZO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.21-10936-v.nov.1.o.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "MANUEL VENTOSO e HIJO. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "14.289. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el 1.o de Octubre de 1937. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguense estos autos a los principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Oct.21-10941-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "ZULEMA C. RAMOS GOMEZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Zulema C. Ramos Gómez, viuda de Pablo Errandonea, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio: donde dice hija de Marcelino Ramos debe decir hija de Pedro Marcelino, y en vez de "Francisca Gómez", "Francisca Paula María"; 2.o La de matrimonio de sus padres: donde sólo figura como Marcelino Ramos y Francisca Gómez debe decir "Pedro Marcelino" y "Francisca Paula María"; 3.o La partida de su matrimonio, o sea de Zulema Ramos y Pablo Errandonea: donde figura su padre con el nombre "Cleto Marcelino" y la madre con el nombre de "Paula" debe decir "Pedro Marcelino" y "Francisca Paula María". — Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Oct.19-10827-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña DOROTEA RODRIGUEZ DE DELFINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.20-10906-v.oct.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez de 6.o turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "PEDRO BRIANO o PEDRO BRIANO BERTA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Josefa Saettone de Briano, Pedro Briano y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio del causante con Josefa Saettone, donde aparece el apellido de esta última como Ceitón debe decir Saettone. En la de nacimiento de Pedro, donde aparece el apellido materno Ceiton debe decir "Saettone". En la de nacimiento de Juan Angel, donde aparece el apellido materno Ceiton debe decir "Saettone". En la de nacimiento de Natalia, donde aparece el apellido materno Ceiton debe decir "Saettone"; además, en estas dos últimas partidas aparece el nombre materno Josefe debiendo decir "Josefa". En la de nacimiento de Francisca Cirila, donde aparece el apellido materno Ceitone debe decir "Saettone", y en la de nacimiento de Teresa Manuela, donde aparece el apellido materno Seitone debe decir "Saettone", que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$12.00 Oct.19-10807-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BALDI o ALEJANDRO L. BALDI o ALEJANDRO LUIS BALDI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Oct.19-10826-v.oct.29. Nov.19-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de

la sucesión de doña MARIA HARETCHE DE MARENCO o JUANA MARIA HARETCHE DE MARENCO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.19-10808-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ARACELI BUZO DE GESTIDO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.19-10809-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA BORREGUERO DE DELFINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.19-10810-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "SALVADOR y ELISA MITRACOFF. Quiebra. Calificación", se cita a los fallidos Salvador y Elisa Mitracoff para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (setxo piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Oct.18-10792-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesin de doña ANGELA CHIESA DE PASTORINO o ANGELA CHIESSA DE PASTORINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.18-10783-v.oct.28.

Incapacidad

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "NICOLAS PELLEGRINO o NICOLAS PELEGRINO o NICOLAS PELLEGRINI o NICOLAS PELEGRINI. Sucesión. ROSA PELLEGRINO DE SANTORO. Incapacidad", se hace público que por auto de fecha 25 de Setiembre del corriente año se declaró incapaz a doña Rosa Pellegrino de Santoro y se le designó curador a su esposo don Juan Santoro. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Oct.18-10784-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "DOMINGA ANTONIA FRANCISCA ORTIZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la señora Dominga Antonia Fernández Ortiz, viuda de Eusebio G. Insaurralde, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de su esposo don Eusebio Gabino Insaurralde: donde el nombre de la esposa aparece sólo como "Antonia" debe decir "Dominga Antonia Francisca". Las de nacimiento de sus hijas Ana Aniceta Insaurralde, Emeteria Estefana Insaurralde y Gregoria Ambrosia Insaurralde, en todas ellas donde aparece el nombre de la madre como "Antonia Ortiz" debe decir "Dominga Antonia Francisca", y la partida de matrimonio con don Eusebio Insaurralde, donde figura con el único nombre de "Antonia" debe decir "Dominga Antonia Francisca". — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Oct.18-10774-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSALIA LORENZO DE PEDROZA o ROSALIA LORENZO DE PEDROSA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.18-10777-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUIS SEOANE GARCIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.18-10765-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO CABALEIRO o PEDRO CABALEIRO LAGO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Oct.17-10721-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "AGUIAR SERAFIN. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a los hijos mayores de doña Juana María Perdomo de Fajardo y subsidiariamente a los sucesores de aquéllos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo situada en la séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de una superficie de 404 hectáreas 4283 metros, según plano practicado por el agrimensor R. Borzani en Marzo de 1938. — Montevideo Setiembre 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.90 Oct 15-10698-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sextto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "CRISCUOLO PASCUAL. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Criscuolo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Chiscuolo" y "Pascuala" debe decir, respectivamente, "Criscuolo" y "Pascual", que son el apellido y nombre verdaderos. — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Oct.14-10600-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turnn, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL FORTUNEZ TESTA o MANUEL FORTUNEZ, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Oct.13-10552-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PASCASIA RISSO DE CONTE o PASCUASIA RISSO DE CONTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Oct.26-11152-v.nov.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos Mara Juanicó se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ALFREDO RUSSO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Donde figura con el nombre de "José" debe decir José Alfredo, y donde la fecha de su nacimiento aparece como el 28 de Julio de 1887 debe decir 30 de Julio de 1882, y en la partida de nacimiento de su hija María Elena, donde el nombre del padre de la inscripta aparece como "José" debe decir José Alfredo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.70 Oct.26-11128-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HECTOR PANNONE ARIAS o HECTOR PANNONE o HECTOR VICENTE PANNONE ARIAS o HECTOR VICENTE PANNONE FERNANDEZ ARIAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Oct.25-11101-v.nov.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FARIÑA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.25-11102-v.nov.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA RAFFO DE PIEDRAFITA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.24-11054-v.nov.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS INTROINI, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.22-10993-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RONQUI DE CABRERA o MARIA RONQUIS DE CABRERA, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a delucir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.22-10994-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA MOSCA DE PAMELLI, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.22-10969-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL BONASORTA o RAFAEL BUENASUERTE o BONASORTE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.22-10970-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA DEL CASTILLO DE KLEIN, citándose a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.22-10995-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sépti-

mo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JUAN FRANCISCO ACOSTA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Hipólita Barboza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Oct.19-10802-v.nov.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a don PEDRO ANDRES MASCARDI, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Flora Fernández de Mascardi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.10 Oct.20-10907-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptim oturno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO FERNANDEZ VILLAMIL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Oct.18-10781-v.oct.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANDREA CONSTANCIA DEL PUERTO GOMEZ solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Leopoldo F. Bustamante en la siguiente forma: en donde aparece con el nombre de Liberata debe decir Andrea Constancia. Partida de defunción de Leopoldo F. Bustamante: en donde dice "divorciado de Liberata del Puerto" debe decir Andrea Constancia del Puerto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.50 Oct.18-10775-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a doña ERNESTINA MESQUITA DE OJEDA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Secundino Ojeda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$7.20 Oct.18-10798-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN SERRAT CASAS, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.18-10800-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ANTONIO SOLER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en el juicio que por divorcio sola voluntad le ha iniciado doña Aída Santelian de Soler, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Set.23-9775-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de las sucesiones de don GERONIMO PASSADORE o GERONIMO PASADORE o GERONIMO PASADORES y de don ALEJANDRO PASSADORE RUIZ o ALEJANDRO PASADORES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Oct.27-11205-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIA ALVAREZ DE BUFFELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Oct.19-10834-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial de Montevideo, dictada en autos "María Moscoso de Onega y otros con causahabientes de ANGELA BENE DE BONIFACIO. Escrituración", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a los herederos o causahabientes de Angela Bene de Bonifacio, a título universal o singular, y, en general, a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno dejado por dicha causante, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, padrón 41842, con una superficie de 239 metros, que lindan: 10 metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Capitán Florencio, por 23 metros de fondo, limitando al Sudeste, con el solar 4; al Noreste, con Simón Maciel, y al Noroeste, con solar 2, según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Abril de 1911. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$14.40 Set.23-9757-v.oct.28.

JJUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS VICENTE RUSSI, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlo dentro del término legal ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$6.00 Oct.27-11208-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, Eduardo Ferrería (interino), se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERRAGUT, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, avenida Agraciada 2255, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz (Interino).
$4.50 Oct.24-11023-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO PIROTTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Oct.24-11053-v.nov.4.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección, dictada en los autos promovidos por Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Juan J. Amézaga, contra JOSE COUTURE, por rescisión de promesa de compraventa, se hace saber a José Couture o a quienes sus derechos representen que, de acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9099, el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 94, con frente a la avenida General Flores, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, en mérito de que el promitente comprador está en mora en el cumplimiento de su obligación en sesenta y nueve mensualidades, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$8.45 Oct.18-10797-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos promovidos por Teófilo M. Osorio, por la sucesión Pablo J. Alvarez, con ALBERTO SALVATICO, por rescisión de contrato de compraventa, se hace saber a Alberto Salvatico o a quienes sus derechos representen que el promitente vendedor del solar de terreno señalado en el plano con el número 7, con frente a la calle Aldao, de conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1937, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el comprador en mora en el pago de treinta y cinco cuotas mensuales de ocho pesos, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$10.00 Oct.18-10795-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFA ANDREA VAZQUEZ DE DELBONO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus nes de herencia comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré número 1766, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$4.50 Oct.26-11140-v.nov.6.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, dictada en los autos promovidos por Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, contra FRANCISCO MOLL, por rescisión de promesa de compraventa, se hace saber a Francisco Moll o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 35 de la manzana J, con frente a la calle Ciudad de París, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa por encontrarse el comprador en mora en el pago de cincuenta y ocho cuotas mensuales de seis pesos, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$8.45 Oct.18-10796-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos rotulados "La Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO T. JUAYEK (hoy su sucesión). Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el señor Fiscal Letrado del Departamento, en representación de aquella oficina, por su propiedad urbana empadronada con el número 920, situada en esta ciudad, cuyos límites son: Noreste, calle General Garibaldi; Noroeste, calle General Garzón; Sureste, Rosalía C. de Ferreira; Suroeste, Juana C. de Rodríguez; Oeste, calle General Garzón y Juana C. de Rodríguez; Este, calle General Garibaldi y Rosalía C. de Ferreira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 7 de 1938. — José V. Damasco, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.13-10565-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Códgo de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMETERIO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 7 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Oct.26-11145-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUVORIO o JOSE LIBORIO o LIBORIO PERDOMO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 11 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Oct.18-10769-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GERONIMO SANABIA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 16 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.26-11146-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "NATALIO LOPEZ RAMOS. Sus sucesores. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes empadronados con los números 2721 y 2651 y que se deslindan así: 1.o Una propiedad situada en la undécima sección judicial de este Departamento, de una superficie aproximada de sesenta y tres hectáreas, cuatro mil quinientos setenta y siete metros y sesenta y seis decímetros, o sean aproximadamente ochenta y seis cuadras, ubicada en el arroyo del Tala, lindando: al Norte, con sucesión Pérez; al Sur, con campos de doña Carmen Arrillaga de Miranda; al Este, con don Joaquín Pérez, y al Oeste, con sucesión Ayala. 2.o Una propiedad ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento (San Ramón), de un área de doscientas cincuenta y seis hectáreas, siete mil quinientos treinta y un metros catorce decímetros, situada en la costa del río Santa Lucía, lindando: por el Norte y Sur, camino vecinal al Tala, con don José Dipoldi; por el Este, con campos de Práxedes Larrañaga de Larrañaga, y por el Oeste, con campos de don José Franco y doña Catalina Costa de Melogno, debiendo comparecer en este juicio por sí o por apoderado que en forma legal los represente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Octubre 11 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$21.60 Oct.19-10843-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público que ante este Juzgado y en el expediente caratulado "CARLOS GROSSE. Sucesión", se han presentado con escrito los herederos del causante Carlos Grosse solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Carlos Grosse: se sustituirá en ésta el nombre de José Carlos por Carlos y al apellido García se le antepondrá el de Grosse, debiendo ser Carlos Grosse García. De matrimonio del causante Carlos Grosse con doña Rosa Fernández: se sustituirá el apellido García por Grosse. De nacimiento de Angela Grosse: el apellido del padre y del abuelo paterno aparecen como Grossi en vez de Grosse, que es el verdadero. De nacimiento de Eleuteria Grosse: debe agregarse a ésta el nombre de Zulma, llamándose Zulma Eleuteria Grosse. De nacimiento de Rosa: aparece el apellido paterno Gosse en vez de Grosse. De nacimiento de Carlos Antonio: aparece el apellido del abuelo paterno como Grossi en vez de Grosse. De nacimiento de Rufina Grosse: debe agregársele a ésta el nombre de Clara, llamándose Clara Rufina Grosse. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 23 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$12.00 Oct.19-10803-v.nov.4.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F Macedo, en los autos caratulados "Sucesión de FRANCISCO DINI". se hace saber al público que, de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se ha solicitado la declaración de ausencia de Carlos Dini — Canelones, Noviembre 26 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$15.00 Ab 21-3339-v my 25. Jl.25-v.ag.16 Oct.17-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente "María Aurelia González contra DALMIRO ASTOL. Divorcio" se cita, llama y emplaza al demandado Dalmiro Astol, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Octubre 4 de 1938. — Migual Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$7.20 Oct.8-10381-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña MARIA ELENA GOROSURRETA por aparecer en ella con el apellido de "Gorasurreta" siendo su verdadero "Gorosurreta". Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Octubre 13 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Oct.24-11033-v.nov.10.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "La firma Larrieux, Pigni y Compañía. Solicita declaración de quiebra del comerciante GUMERSINDO COLLAZO", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día treinta de Noviembre próximo a las nueve horas y siguientes, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las decisiones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran. Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Setiembre 28 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Oct.17-10702-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CASIMIRO SILVEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 15 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Oct.22-10978-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CRISOLDO SILVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 26 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Oct.20-10880-v.oct.31.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictado en los autos caratulados "Capitolino Rola contra DOROTEA VIEIRA SEVERO. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Dorotea Vieira Severo que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 204. — Melo, Octubre 6 de 1938. — Visto para sentencia definitiva este juicio seguido por Capitolino Rola contra Dorotea Vieira Severo, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o Que con fecha 6 de Setiembre próximo pasado se presentó al Juzgado don Capitolino Rola, expresando: A) Que contrajo matrimonio con doña Dorotea Vieira Severo, en el segundo distrito de la ciudad de Don Pedrito, Estado de Río Grande del Sud (Brasil), el día treinta de Abril de mil novecientos diecinueve; B) Que por sentencia de fecha 20 de Agosto de 1935 dictada por las autoridades brasileñas competentes, se decretó la separación de cuerpos en el mencionado matrimonio; C) Que justifica plenamente lo anteriormente aseverado con los testimonios que acompaña, legalmente traducidos y legalizados; y D) Que, en virtud y de acuerdo con lo establecido por el artículo 185 del Código Civil, previa vista al Ministerio Público, solicita se decrete la conversión en divorcio de la citada separación de cuerpos. Y constituyó domicilio dentro de esta ciudad y pidió se notifique la sentencia a su esposa Dorotea Vieira Severo, por edictos, por desconocer su actual domicilio. (Escrito de fojas 11 y vuelta y testimonios glosados de fojas 1 a 10): y 2.o Que se tuvo por iniciada la acción (fojas 11 y vuelta) y se confirió vista al Ministerio Público, el cual se expidió a fojas 12 vuelta manifestando que "nada tengo que observar con respecto al petitorio en vista". Y se llamó autos para sentencia, subiendo al despacho el día de ayer; y Considerando: A) Que los testimonios acompañados y glosados de fojas 1 a 10, legalmente traducidos y legalizados, hacen plena prueba del matrimonio del actor con doña Dorotea Vieira Severo, así como de la sentencia de separación de cuerpos de ese matrimonio, dictada por los Tribunales brasileños con fecha 20 de Agosto de 1935; y B) Que atento a la conformidad del Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, habiendo transcurrido tres años desde la fecha de esa sentencia, corresponde acceder de plano al pedido del esposo y decretar la respectiva conversión en divorcio. Por estos fundamentos, lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y demás solicitado en el escrito inicial, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales brasileños el 20 de Agosto de 1935 (testimoniada de fojas 1 a 5), respecto a los esposos Capitolino Rola y Dorotea Vieira Severo y, en consecuencia, disuelto el matrimonio celebrado entre los mismos en la ciudad de Don Pedrito, Estado de Río Grande del Sud (Brasil), el día 30 de Abril de 1919. Notifíquese esta sentencia a la esposa, por edictos, procediéndose como se pide en el petitorio B) y otrosí de fojas 11, y ejecutoriada, previa agregación de los diarios que justifiquen las publicaciones, tásense y cóbrense las costas, y fecho, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — José M. França. — Así lo proveyó y firmó, etc.: Hugo Alvez". Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Octubre 13 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$54.20 Oct.20-10879-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JESUS MARIA CAMAÑO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimmiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 14 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Oct.21-10855-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DELFINA PEREYRA o PEREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de elal por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 16 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Oct.21-10856-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISTA LARREGUI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 7 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Oct.18-10782-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BAVA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Colonia, Setiembre 19 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.24-9826-v.oct.5. Oct.25-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL A. REPETTO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 17 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Oct.24-11055-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PABLO FERNANDEZ o PABLO FERNANDEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 14 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Oct.21-10960-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encarga del despacho de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de

don ANTONIO ESTANISLAO PEDUZZI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 5 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Oct.21-10951-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita, llama y emplaza a las sucesiones de FRANCISCO ALBRIEUX y MARIA RAVA DE ALBRIEUX, o a quien legalmente sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días en los autos caratulados "El Estado contra las sucesiones de Francisco Albrieux y María R. de Albrieux. Expropiación", sobre un terreno ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación a sus efectos. — Colonia, Octubre 7 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.17-10740-v.nov.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges JUANA CAROLA CARRO DE GOMEZ y EMILIANO GOMEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 11 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Oct.21-10961-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos caratulados "SANTIAGO CHEVALIER. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Santiago Chevalier solicitando la rectificación de su partida parroquial de bautismo por cuanto es "Santiago Chevalier" y no "Santiago Caballero Silva", y el de su señor padre es "Santiago Chevalier" y no "Santiago Caballero", como por error aparece también en el cuerpo de la mencionada partida. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Octubre 8 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.50 Oct.15-10688-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN AHUNTCHAIN SALAVERRY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Rosario, Setiembre 18 de 1938. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$4.50 Oct.21-10950-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de MAMERTO y FRANCISCO GONZALEZ, NICOLASA CABEZAS DE GONZALEZ, ENRIQUETA GONZALEZ DE GENES y FORTUNATO GENES, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten con los justificativos del caso a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Setiembre 10 de 1938. —Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Oct.20-10872-v.oct.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN DASSATTI y EDILIA o IDA DASSATTI DE MARESCHI, citándose a los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a este Juzgado con los justificativos pertinentes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Setiembre 7 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Oct.20-10871-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CECILIO CROTTOGINI o CROTTOLINI, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que con los justificativos del caso se presenten a este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus acciones, bajo apercibimiento. — Florencio Sánchez, Octubre 13 de 1938. — Alberto C. Boga, Juez de Paz.

$4.50 Oct.18-10772-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de JUANA, ANTONIA SINFOROSA, ANICETO PEDRO y CATALINA SANSON, para que se establezca en todas ellas que "no son hijos legítimos de don Felicio Sansón y de doña Josefa Lungo". A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 18 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.50 Oct.24-11059-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a doña ELOINA ROSAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Anuncio Martínez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Durazno, Junio 30 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Oct.24-11062-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAUL PRUDENCIO MARTINEZ MONTERO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 4 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.24-11060-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don AGUSTIN CARNICELLI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 18 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.24-11061-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a OLGA PABLA, OSCAR ENRIQUE y DORA ESTER GAJA para estar a derecho en los autos sucesorios de Celestino Gaja o Gajo o Gaya, Angela Tramontani o Tramontano de Gaja, Juan Matos o Juan Pedro Gaja, Graciosa Victoria Gaja y Celestino Gaja o Donato José Celestino Gaya, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes para que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Durazno, Octubre 18 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$14.40 Oct.24-11063-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELEUTERIA SOSA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ant este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 14 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.21-10944-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña PETRONA BLANCO DE AGUIRRE y de don VICENTE JULIAN AGUIRRE o JULIAN VICENTE AGUIRRE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 10 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.21-10943-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FAUSTA RODRIGUEZ DE IGARABIDE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 15 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.21-10945-v.nov.-.o.

Fallecimiento de intestado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la muerte del intestado JOSE ANTONIO MICHELENA, citándose a la vez a los que se crean con derecho a heredarle y a quienes se consideren con derechos en la sucesión por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en la forma que prescribe el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.19-9578-v.set.29.
Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña GREGORIA MOREIRA DE MOREIRA o CLARA MOREIRA DE MOREIRA y don FRANCISCO PABLO MOREIRA, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 10 de 1938. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Oct.26-11149-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA AYALA DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 10 de 1938. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Oct.26-11150-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON E. ALARCON o RAMON ALARCON, a fin de que todos los que se consideren interesados en elal por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de qe se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 3 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.19-10819-v.oct.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que en lo pertinente dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: SEVERINO CARMELO TROTTA, con domicilio en la avenida Batlle y Ordóñez número 684, de esta ciudad, ante V. S. se presenta y expone: Que a fin de justificar lo expresado por el artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales y artículo 6.o de la ley número 9164, de 19 de Diciembre de 1933, solicito del señor Juez: 1.o Se sirva ordenar que por intermedio de la oficina del Juzgado se certifique como desde el año 1923 he venido desempeñando la procuración, de acuerdo con los asuntos que como apoderado he tramitado en este mismo Juzgado; 2.o Que se tome declaración a los vecinos de esta ciudad, Sres. Dr. Eduardo L. Marchisotti y escribano José S. Ibiñete, los cuales declararán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merece la honradez y costumbres morales del peticionante; 3.o Den razón de sus dichos; 3.o Que una vez

certificado por el señor Actuario de mi actuación como procurador por un espacio mayor de cinco años con anterioridad a la ley número 9164, y aprobada por V. S. la información ofrecida, se eleve este expediente a la Suprema Corte de Justicia, a fin de que se me expida el título de procurador y se me inscriba en la matrícula respectiva, de acuerdo con el artículo 237 inciso 5.o de la ley mencionada; 4.o Que acompaño la partida del Registro del Estado Civil, en la que consta que soy mayor de edad y capaz, por lo tanto, de contratar; 5.o Que dejo establecido mi domicilio, a los efectos pertinentes, en la ciudad de Montevideo, en la calle Andes número 1217. Por lo expuesto, quiera el señor Juez resolver en todo de conformidad y será justicia. — Trinidad, Setiembre 17 de 1938. — S. Carmelo Trotta". — Trinidad, Octubre 5 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$20.22 Oct.22-11000-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA MARIA SILVEYRA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 29 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.19-10820-v.oct.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de JOSE JACINTO GARCIA solicitando la rectificación de las siguientes partidas del modo que a continuación se expresa: En la partida de matrimonio de José Jacinto García, donde el nombre del contrayente aparece Jacinto debe decir José Jacinto, y donde el nombre de la esposa aparece Ebarista Esperanza debe establecerse Evarista Esperanza, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Vicenta García, donde se establece Vicenta Oclive debe decir Vicenta Cristina que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Gila Eva García, donde dice Jacinto García debe decir José Jacinto García, y donde aparece la madre como Esperanza Arias debe decir Evarista Esperanza Arias. En el acta de nacimiento de Indalecio Loreto García, donde el nombre del padre aparece Jacinto García debe decir José Jacinto García, y donde el nombre de la madre aparece como Esperanza Arias debe decir Evarista Esperanza Arias, que son los verdaderos. — Trinidad, Setiembre 28 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$12.24 Oct.19-10818-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ROGELIO ALONSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 15 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Oct.20-10909-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace sebar al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN RAMON FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 14 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Oct.20-10908-v.oct.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictado en los autos "INOCENCIO LEOPOLDO DI BENEDETTO, GRACIANA VIERA DE DI BENEDETTO y otros. Rectificación de partidas. Lo. 23. Fo. 72". se hace saber que se han presentado los interesados ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Inocencio Leopoldo Di Benedetto con Graciana Viera, por cuanto aparecen éstos con los nombres de Inocencio Leopoldo Benedetti y Graciana Viera de Benedetti. Los padres del cónyuge aparecen los con nombres de León Benedetti y Rosa de León en vez de Leone Di Benedetto y María Rosa Di Leone. Y las de nacimiento de Rosa y Humberto Ruben Di Benedetto, porque figuran con el apellido de Benedetti en vez del citado; el padre aparece como Inocencio Leopoldo Benedetti en vez de Inocencio Leopoldo Di Benedetto y los abuelos paternos figuran con los nombres de León Benedetti y Rosa de León en vez de Leone Di Benedetto y María Rosa Di Leone. — Florida, Octubre 10 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$10.50 Oct.20-10904-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LEONCIA RAMONA FERNANDEZ DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 13 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Oct.20-10910-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA MARIA MENENDEZ DE MURRIONDO o MURGIONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 8 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Oct.20-10911-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS VANNELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 5 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Oct.18-10786-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos "CARLOS ERNESTO PROSPER. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Irene Echenique, sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 74 de la 1.a sección de Florida, empadronada con el número 674, compuesta, según plano del agrimensor Carlos María González, de 920 metros y 24 decímetros superficiales, que linda: al Noreste, 21 metros 50 centímetros de frente a la calle Atanasio Sierra; al Sureste, 52 metros 90 centímetros, con Ramón Tomás y Calaf y Francisca D. de Peralta; al Suroeste, 21 metros 50 centímetros, con Alvaro Peyrallo y Nicolás Moreno, y al Noroeste, 42 metros 90 centímetros, con Jacinta Díaz de Reyes y Miguel I. Palermo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir en forma esos derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se llenará el requisito de la conciliación. — Florida, Octubre 17 de 1938. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$18.00 Oct.20-10903-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARTINA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Julio 29 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Oct.27-11199-v.nov.8.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se convoca a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y prendarios del comerciante fallido JUAN MAUA MIGUEL, para la junta de acreedores, a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil seiscientos setenta y tres, del Código de Comercio, que tendrá lugar el once de Noviembre próximo, a las catorce horas, en la sala de audiencias del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la masa de acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el mencionado artículo mil seiscientos setenta y tres del Código de Comercio se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Octubre 18 de 1938. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.00 Oct.24-11030-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEOPOLDO BERRUETA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 26 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Oct.24-11031-v.nov.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SOLANO AMILIVIA acreditando su personería en forma e iniciando los autos respectivos en lo que solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de Rosa, Justo, Alfredo, Ramona y Rosalio Cabrera, en el sentido de que donde aparecen en las cuatro primeras inscripciones, los inscriptos y el padre con el apellido Benítez, se establezca el verdadero que es Cabrera, y que donde en la última partida referida, aparece el inscripto, su padre y su abuela paterna con los apellidos Benítez Cabrera, se establezca el verdadero que es Cabrera, y finalmente, que en la partida de inscripción de Ramona, donde el nombre del padre aparece como llamándose Justo C., se establezca el verdadero y único que es sólo Justo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Setiembre 26 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$10.00 Oct.11-10531-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión itnestada de don ROMAN FERNANDEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 17 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.80 Oct.24-11048-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "MARIA V. A. MIRET de DE LEON y otros. Información ad - perpetuam", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Dos fracciones de campo con un área total de dieciséis hectáreas seis mil setenta y seis metros seis decímetros, ubicada en Los Ceibos, primera sección de este Departamento, compuesta: una, de siete hectáreas, tres mil setecientos ochenta y ocho metros diez decímetros, lindando: al Este, Miguel Díaz; al Sur, Carlos G. Delgado; al Oeste, camino vecinal por medio, con la sucesión de Gaspar Tejera, y al Norte, camino del ejido por medio, con la otra fracción, de una superficie de nueve hectáreas, dos mil doscientos ochenta y ocho metros noventa y seis decímetros, inclusa en otra de mayor área, que tiene los siguientes límites genrales: al Norte, Camila Sosa de Machado, por medio cañada de Tejera, con Juan Núñez, Félix y Regina de León (hoy José Y. Miret); al Este, Camila Sosa de Machado, Juan Núñez y sucesores de Carmen Tejera de Martínez; al Sur, sucesión Susana Tejera, y al Oeste, Froilán Delgado, Cantalicio de León, Longino de León, Ramona de León y Feliciano Martínez. — Maldonado, Setiembre 20 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$24.00 Oct.5-10207-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "MA-

RIA RESSIO DE GERMANO. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Enrique Manuel y Luis Juan Roque Germano para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de series designados defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 1.o de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.
$7.20 Oct.26-11131-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, encargado interinamente de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno, por licencia del titular, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don EUSTAQUIO AMARILLO, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos), esquina Asamblea, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado doña Laura F. Amarillo contra la sucesión de Eustaquio Amarillo, por investigación de paternidad, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 16 de 1938. — Juan Oholeguq, Actuario.
$9.60. Oct.26-11130-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "PODESTA FEDERICO C., SERAPIA P. y ANTONIO F. PODESTA. Rectificación de partidas", se hace saber que por sentencia dictada con fecha 8 de Agosto del corriente año, que quedó ejecutoriada, se ha accedido a la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: A) De nacimiento de Serapia Petronila Podestá, porque el apellido de la madre aparece como Sisanra, siendo el verdadero Sirombra; B) Del acta de nacimiento de Antonio Federico Podestá, por aparecer el apellido de la madre como Liromba, siendo el verdadero Sirombra; y C) Del acta de nacimiento de Federico Cayetano Podestá, por aparecer el apellido paterno como Potestás siendo el verdadero Podestá y el apellido de la madre aparece como Sirombа cuando el verdadero es Sirombra. A sus efectos se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 6 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$2.10 Oct.27-11203-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JUAN VALENTIN NOBILE, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 20 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.63 Oct.27-11201-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don SILVERIO TRUCCO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú. Octubre 20 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.63 Oct.27-11202-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL DE SANTO o DI SANTO o DESANTO o DESANTI o SANTO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Oct.26-11132-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don JOSE MARIA ROMANZO y de doña MARIA RAFAELA DESTEFANO DE ROMANZO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 17 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Oct.21-11133-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don EMILIO CARPENA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 17 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.63 Oct.26-11134-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don FEDERICO TOURNABEN, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 4 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.50 Oct.26-11112-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de CANDIDO CARDOZO o CANDIDO CARDOZO MOTTA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 15 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Oct.26-11135-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rievra, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JOAQUIN MELLO PORTO o JOAQUIN MELLO o JOAQUIN MELLO Y PORTO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera. Octubre 10 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Oct.20-10886-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña CEFERINA PEREIRA DAS NEVES DE RIBEIRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 5 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$9.00 Oct.14-10595-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don AGUSTIN ASCONAVIETA o AGUSTINHO ASCONAVIETA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 20 de 1938. — Víctor Anza. Actuario.
$9.00 Set.28-9953-v.nov.2.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "GUILLERMO WALLACE. Concurso necesario", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veinticinco de Noviembre próximo a las 16 horas, previniéndose a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las decisiones que adopten la mayoría de los acreedores que concurran. Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación por el término de veinte días. Se previene que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo pena de no ser admitidos en la junta. — Rivera, Octubre 3 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Oct.10-10463-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don GEMINO VARGAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 16 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$9.00 Set.27-9917-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LAVALLEN DE GARCIA o MARIA REMEDIOS BRIGIDA LAVALLEN DE GARCIA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 18 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Oct.26-11124-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA o FRANCISCO CIRILO GARCIA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 18 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Oct.26-11125-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES OYARVIDE DE BARRIOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten atne este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 20 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Oct.26-11126-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL MARIA BRAÑAS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 19 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Oct.26-11127-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SINFORIANA MARIA ALVAREZ DE GUERRA y ALCIDES ANTONIO GUERRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 17 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Oct.22-11001-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIX DOS SANTOS CRUZ o ANTONIO F. DO SANTOS CRUZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se

presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 18 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.22-11005-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA NATALIA BARRIOS DE RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 13 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.22-10984-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GALDINO o GALDINO MARCOS ROCHA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 11 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.22-11002-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL PRIETO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 10 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.21-10921-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA DE LEON DE NUÑEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 6 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.21-10922-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. MAHMUD SALOMON. Quiebra. Calificación de la quiebra", se cita, llama y emplaza a Mahmud Salomón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Octubre 6 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.19-10823-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Banco de la República O. del Uruguay. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en las sobras existentes en el siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno con sus edificios, medianerías y las demás mejoras que en ella existen, situadas en la manzana número 57 de la ciudad de Rocha, empadronadas con los números 681, 684 y 685, las que, por ser contiguas, forman una sola propiedad, cuya superficie, según títulos, es de mil seiscientos sesenta y dos metros siete mil seiscientos sesenta y tres centímetros y, según plano levantado por el agrimensor don José B. Correa, en Diciembre de 1936, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el número 102, el 30 del mismo mes y año, de mil setecientos noventa y siete metros cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro centímetros, que se deslinda así: por uno de sus frentes, al Nordeste, en treinta y nueve metros cincuenta y cuatro centímetros, linda con la calle 18 de Julio; por su costado, al Sudeste, que también es de frente, en cuarenta y cinco metros cuarenta y seis centímetros, linda con la calle Uruguay; por su costado Sudoeste, en treinta y nueve metros cuarenta y cuatro centímetros, con propiedades de Ivar Gallarza y de Antonio Arrarte (hijo), y por su costado Nordoeste, que también es de frente, en cuarenta y cinco metros cuarenta y seis centímetros, con la calle 25 de Agosto, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha. — Octubre 10 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$28.80 Oct.19-10822-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Incidente. CASIANO NIEVES, FRANCISCO CATALINO CAETANO y CLARA CAETANO DE ORTIZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Nacimiento de Casiano Nieves Caetano: donde el apellido del inscripto y el de su madre aparece como "Cayetano" debiendo decir Caetano, por ser el verdadero; B) Nacimiento de Francisco Catalino Caetano: donde figura con el nombre de "Fermiano" debe decir Francisco Catalino y donde su apellido y el de su madre aparecen como "Caitana" debe decir Caetano, por ser los que corresponden; y C) Defunción de Clara Caetano de Ortiz: donde aparece con el nombre de "Juana" debe decir Clara, por ser éste el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 8 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$10.50 Oct.17-10705-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesores de NEMENCIA LAVALLEN DE DANIELSE. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Manuel Benencio y de su esposa doña María Lavallén de Benencio o causahabientes, los sucesores de don Feliciano Benencio y de su esposa doña Eloísa Policarpa Lavallén de Benencio, llamados: Quintina Gabina, María del Carmen de los Dolores, Cosme Damián, Modesta Petrona, Antonio María Feliciano, Sebastián Feliciano, Angela Esperanza, Juan, Juana Felicinda y Francisco Román Benencio, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y además a cualquier otra persona que se crea asistida de derechos en las sobras de terreno compuesta de veinte hectáreas seis mil ochenta y cinco metros ochenta decímetros, comprendidas en una fracción de terreno de ciento diez y ocho hectáreas mil ochenta y cinco metros ochenta decímetros superficiales, empadronada con el número 2510, situada en la novena sección judicial del Departamento de Rocha, y que según mensura practicada por el agrimensor Facundo P. Machado el 16 de Mayo de 1932, tiene los límites siguientes: al Noreste, sucesión Doroteo Mongabur; al Sureste, la misma sucesión Mongabur y sucesión Regino Bibiano Lavallén; al Suroeste, Doroteo Mongabur y al Noroeste, Petrona Benencio de Mongabur, Angela y don Antonio Benencio y don Eduardo Parallé, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 23 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.00 Set.24-8933-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Casiano o Casiano Nieves Caetano, Francisco Catalino Caetano, Exequiel Numerable Ortiz y otros contra los sucesores de JOSE MARCELINO DIAZ. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de doña Julia Díaz de Díaz para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Setiembre 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 Oct.5-10223-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "PABLO ICARDI. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Antonio Chiminarte y Celestina Urrutia, a título universal o particular y, en general, a cualquier persona que se considere con derechos a un sobrante de quince hectáreas, mil seiscientos setenta y tres metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, existentes en una fracción de campo situada en el paraje denominado "Garzón", séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie total de cincuenta y seis hectáreas mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, lindando: por el Norte, Gabino Pereyra y María Chiminarte, por el Sur, camino Departamental por medio, con sucesores de Nicasio Pereyra; por el Este, María Chiminarte, Juan Icardi y María Icardi de Rodríguez; y por el Oeste, Constancio Medeiros, para que comparezcan en este juicio a deducir sus derechos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará también el requisito de la conciliación. — Rocha, Junio 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$16.80 Set.27-9901-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO TESTA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 17 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Oct.24-11064-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita y emplaza por noventa días a los herederos e interesados en la sucesión de MARIA ISABEL FERREIRA DE DIAZ. — Salto, Setiembre 16 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.80 Set.27-9881-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, recaído en el expediente "ANTONIO FORNESI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de los errores que se notan en la siguiente partida: De nacimiento de Antonio Fornesi: aparece el nombre del padre como Nicolás Fornegi cuando debe decir Nicolás Fornesi, y el de la madre aparece como Gertrudis Fornesi cuando debe ser Gertrudis Borcalli de Fornesi. — Salto, Octubre 3 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$6.00 Oct.24-11065-v.nov.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado don ARISTIDES MARCELINO FRIONI solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la que se notan los siguientes errores: el apellido paterno aparece Frione en lugar de Frioni; el apellido materno aparece Cescone en lugar de Cesconi, y el inscripto aparece Marcelino Arístides Frione en lugar de Arístides Marcelino Frioni, que son los verdaderos. — Salto, Octubre 15 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$6.00 Oct.20-10877-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA GALLINO DE MARI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Octubre 15 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Oct.26-11107-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la ELVIRA ALVEZ MIRANDA DE GUIPPONI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Octubre 15 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Oct.26-11108-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA SAUCEDO, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Octubre 15 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Oct.26-11109-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA MENTEGUIAGA DE TELLECHEA o

MANUELA FELICIANA MINTEGUIAGA DE TELLECHEA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 6 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Oct.20-10878-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza por noventa días a los herederos y acreedores de la sucesión DE MARIA SOARES PINTO DOS SANTOS. — Salto, Setiembre 16 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.80 Set.27-9882-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL CUSTODIO BENTANCUR, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 7 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Oct.27-11192-v.nov.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO FIGUEROA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 12 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Oct.27-11186-v.nov.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA ROQUERO DE ARRIZABALAGA, para que todos los que se consideren interesados en elal se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 17 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.27-11187-v.nov.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CELESTINO VIAZZI, BIASSE, VIASSI, ZIAZI o BIASE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo aprcibimiento. — San José, Octubre 17 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.27-11188-v.nov.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FILOMENA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ VALLES, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 30 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Oct.27-11189-v.nov.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don REMIGIO GUENAGA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos én este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 19 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Oct.27-11190-v.nov.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión RUFINA FERNANDEZ DE GUILLAMA .Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado don Francisco Cabrera Cachón, apoderado de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la forma que se transcribe: En la de nacimiento de María Mercedes Guillama se establece que es nieta por línea materna de don Juan José Fernández y doña Paulina Maldomero, siendo el verdadero nombre y apellido de esta última Rufina Maldonado, y, además, se dice que es nieta por línea paterna de Domingo Guillama y Carmen Devera, siendo el apellido verdadero de ésta de Vera. En la de nacimiento de María Alciria Cabrera Guillama se establece que es nieta por línea paterna de Lorenzo Cabrera y Delfina Porley cuando el verdadero apellido de esta última es Pérez. En la partida de nacimiento de Ortelio Guillama se establece que es hijo de Hipólito Yllama y que es nieto por línea paterna de Domingo Yllama, siendo el verdadero apellido del padre y del abuelo Guillama. En la de nacimiento de Tomasa Guillama se ha establecido Tomaza siendo su verdadero nombre Tomasa. En las partidas de nacimiento de Rufina y Carmen Guillama se establece que son nietas por línea paterna de Domingo Guillama y Carmen Devera, siendo el apellido de ésta de Vera. En la de nacimiento de Orfelia Guillama se ha establecido el nombre de Rufino Guillama, habiéndosele cambiado el sexo, en vez de Orfelia Guillama, que es el verdadero, y se le hace figurar como nieto por línea paterna de Juan José Fernández y Rufina Maldonado y por línea materna de Domingo Guillama y Carmen Devesa, debiendo ser el apellido de esta última de Vera, habiéndose además invertido los abuelos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 30 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$19.50 Oct.13-10571-v.oct.29.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JUSTO ESPINOSA, ROSA FIGAROLA, FIGUEROLA o FIGUEROA DE ESPINOSA, ISABEL ESPINOSA, MARIA ESPINOSA y ENRIQUE JOSE o JOSE ESPINOSA, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, citándose y emplazándose especialmente a Rosa Espinosa, hija de Justo Espinosa y Rosa Figarola, Figuerola o Figueroa, Ramona Correa, cónyuge de Enrique José o José Espinosa, y los hijos de éste, llamados: Enrique, Ana María, Ramona, Evangelista, Guadalupe José, Antonio, Alvaro, Juana, Rosa, Olga y María Espinosa; Lucas Ortiz, cónyuge de la causante María Espinosa y los hijos de esa unión, llamados: Antonio, Lucas, Rosendo y Rosa Hilda Ortiz Espinosa, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — San José, Setiembre 15 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$14.40 Set.28-9975-v.nov.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BOULAUG, o BOULANG, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 10 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Set.27-9906-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MODESTO MALVIN VERDE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes. — San José, Agosto 15 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.60 Set.27-9908-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José, dictada en los autos "ELOY SANTOS, JULIO M. y TEODORO C. ODRIOZOLA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del solar 5 de la manzana 31 del tercer cuartel de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número 455, con una superficie, en conjunto, de 416 metros, 72 decímetros y 93 centímetros cuadrados, que linda actualmente: por el Este, en 12 metros 3 centímetros, con la calle Rincón; al Norte, en 35 metros 7 centímetros, con don Santiago S. Campodónico y don Isabelino Bordad; al Sur, en 34 metros 20 centímetros, con propiedad de don Julio M. y don Teodoro C. Odriozola, y al Oeste, en 12 metros 8 centímetros, con don Teodoro C. Odriozola, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 26 de 1938. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$16.80 Set.30-10030-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber que ha sío declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don LAURINDO GRAJALES o ANICETO LAURINDO GRAJALES, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 13 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.19-10849-v.oct.29.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA MAGANO solicitando que la partida de estado civil de nacimiento de su hijo menor de edad, Carlos Jacinto Magano, sea rectificada, en cuanto en ella aparece como fecha del nacimiento de éste el 27 de Nocha de nacimiento de éste la del 27 de Noviembre de 1920, que es la verdadera. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Mayo 15 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.00 Oct.19-10848-v.nov.5.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha declarado a doña HERMINIA MERNIES en estado de incapacidad, nombrándose su curador, por auto de fecha primero de Setiembre último, al doctor Juan Angel Lorenzi, con las facultades y responsabilidades que impone la ley. — Mercedes, Octubre 4 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.19-10850-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de DIONILDO SIMONCELLI, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 13 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Oct.22-10979-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de GUERINO PERESSINI y MARIA OSSO DE PERESSINI, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Dolores, Marzo doce de mil novecientos treinta y cuatro. — A. Battione. — Dolores, Octubre 10 de 1938. — Eduardo Julién Cardoso, Juez de Paz.

$5.00 Oct.20-10899-v.oct.31.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de ABDON DIAZ, PETRONA DIAZ, ABDON DIAZ (hijo) y PETRONA BONTING o BONTI DE DIAZ, llamándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que con los justificativos del caso comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Dolores, Setiembre 30 de 1938. — Eduardo Julién Cardoso, Juez de Paz.

$5.04 Oct.19-10840-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Cairé, y, en consecuencia, se cita a todos cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — José E. Rodó, Octubre 19 de 1938. — Luis Camou Nieto, Juez de Paz.

$5.00 Oct.27-11204-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SIMONA LEONOR, GREGORIA y MARIA VERONICA ARBALLO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Cardona, Octubre 11 de 1938. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$4.50 Oct.18-10773-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIAN RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 14 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Oct.25-11081-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO DESCALZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella podr cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Oct.25-11082-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PALMIRA RIVERO DE PEDROZO o PEDROSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 4 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Oct.25-11067-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE BRUNO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice "Josefa" debe decir José. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 23 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Oct.25-11083-v.nov.11.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se expidieron tres ejemplares del siguiente edicto: "De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por auto ejecutoriado, dictado en el expediente relativo a la quiebra de don LUIS GRAU, ha sido determinada la fecha del 7 de Julio de 1929 como época de la efectiva cesación de pagos del fallido. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 27 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario". — Tacuarembó, Noviembre 27 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$6.75 Oct.25-11080-v.nov.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña EULALIA ROQUENBACH solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice "Suárez Hilario" debe decir Roquenbach Eulalia; donde dice "compareció don Alfredo Suárez" debe decir compareció don Federico Roquenbach; donde dice "del sexo masculino" debe decir del sexo femenino; donde dice "y de su esposa Paulina Brun" debe decir y de su esposa Paulina Blum; donde dice "por línea paterna de José Suárez y Cristina Suárez" debe decir por línea paterna de José Roquenbach y Cristina Roquenbach; donde dice "y por línea materna de Israel Brun, brasilero, fallecido, y de Ana Suárez" debe decir y por línea materna de Israel Blum, brasilero, fallecido, y de Ana Soarez Blum", y donde dice "se le ha puesto el nombre de Hilario" debe decir se le ha puesto el nombre de Eulalia. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$11.25 Oct.25-11079-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ROSA FROCHAM DE DE SOUZA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.26-11141-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MANUEL T. QUINTELA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 13 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.22-10989-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de TOMAS MIRABALLES, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 11 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.30-10884-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCO ZITO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 11 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.20-10885-v.oct.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, don C. Ubaldo Lasala, se hace saber a lpúblico la apertura de la sucesión de don EXEQUIEL ANAMIAS VIERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Pueblo Olimar, Octubre 12 de 1938. — C. Ubaldo Lasala, Juez de Paz.

$4.50 Oct.18-10764-v.oct.28.

Remates Judiciales

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

El 9 de Noviembre a las 14 y 30 horas, en mi local, Cuñapirú número 1480, remataré un auto marca "Marmon" doble faeton, con la base de $ 153.33 y un aparato de radio con la base de $ 8.00.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, en los autos "Eduardo Rodríguez Torres con ROBERTO GRIMALDI".

$6.00 Oct.27-11195-v.nov.8.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Juan M. Rapetti con ANA ACOSTA DE LOPEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 11 de Noviembre entrante, a la hora 10, se procederá en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los bienes siguientes: A) Cuatro fracciones de terreno empadronadas con el número 7567, que están ubicadas en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, señaladas con los números 1, 2, 3 y 4 en el plano de mensura del agrimensor Omar Paganini, de Noviembre de 1934, constando las fracciones 1, 2 y 3, cada una de ellas, de 3 hectáreas. 7938 metros 60 decímetros, y la fracción 4 consta de 4 hectáreas, 9010 metros 89 decímetros, y encontrándose unidas las dichas cuatro fracciones constan en total de una superficie de dieciséis hectáreas, 2826 metros 69 decímetros, lindando: al Noreste, camino vecinal en medio, con las fracciones 6, 7, 8 y 9 del mismo plano, en parte, y en parte con la fracción 5, que en seguida se describe; el Sureste, en 447 metros 30 centímetros, linda con Eloy Pérez; al Suroeste, limita con la sucesión Mesa y N. Formento, y al Noroeste, en una línea de 400 metros 20 centímetros, linda con la sucesión Pérez; B) Otra fracción de terreno empadronada con el N.o 169, que está ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, se señala en el preindicado plano con el número 5, consta de veintiuna hectáreas, 6559 metros 31 decímetros cuadrados y linda: al Noreste, la sucesión de Bernardo Lassa y Juan Bonahón, en 554 metros 80 centímetros; al Sureste, José Otheguy, Carmelo Villar y Eloy Pérez; al Suroeste, Carmelo Villar, en parte, y en parte con camino vecinal en medio, con parte de la fracción 4 del expresado plano; al Suroeste, también con las fracciones 6, 7 8 y 9 del preindicado plano, y al Noroeste, la fracción 6 en parte y en parte con la sucesión Pérez. Se previene: 1.o Que los títulos de las propiedades deslindadas se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, y si así no lo hiciere se prescindirá de su oferta continuándose el remate, sin perjuicio de la acción que contra él corresponda. — San José, Octubre 10 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$44.20 Oct.26-11142-v.nov.10.

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

El 4 de Noviembre remataré una máquina de coser marca "Mauser".

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos "Barth y Compañía con JULIAN BEKERMAN". — Dirección: Cuñapirú número 1480.

$3.00 Oct.24-11041-v.nov.4.

LUIS BASSO BOU

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MANUEL PUJOL y otros (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Noviembre próximo a las 16 y 30, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Luis Basso Pou, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un terreno y sus mejoras, sito en la duodécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número uno en plano de Julio de mil ochocientos setenta y tres, del agrimensor Bonino, empadronado con el número ochenta y un mil cuatrocientos diez y compuesto de una superficie de mil quinientos noventa y nueve metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: trece metros y veinte centímetros de frente Noroeste sobre la calle Estomba; ciento veintidós metros al Noreste, lindando con terreno de don Domingo Píriz; al Este, una línea que lo separa de la propiedad de don Francisco Cámpera; y ciento veintisiete metros al Sudoeste, lindando con la fracción número dos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 130 "Efectivo"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 5.o piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 4.558.40, saldo del préstamo más Deuda Consolidada.

(Cuenta corriente) Oct.25-11095-v.nov.9.

ROMULO CARLEVARO

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra AMERICO DEL GIORGIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor pos-

tor el siguiente bien inmueble: Un terreno y sus mejoras, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 de la manzana letra "A" en plano de Marzo de 1921 del agrimensor Francisco R. Camarano, empadronado con el número 54.310 (parte) y compuesta de una superficie de 137 metros 10 decímetros que se deslindan así: 6 metros 50 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Hervidero; 6 metros 57 centímetros al Noreste, lindando con finca del señor Villars; 20 metros 98 centímetros al Sureste, con la del señor Dupin e igual extensión al Noroeste, con el solar número 2. Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos: (Hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 41, Serie "V"); 2.o) Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente, siempre que reuna las condiciones requeridas por la ley "13 de Julio de 1921", bajo cuyo amparo se constituyó la hipoteca que se ejecuta, pudiendo el comprador que no reuniere tales condiciones, hacerse cargo del gravamen, pero reduciéndolo al monto y sujetándose a las condiciones que al respecto determinare el Banco; 3.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, 4.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 5.o) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Facilidades de pago. — El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece en préstamo hipotecario por ley común $ 2.700.00.

(Cuenta corriente) Oct.24-11042-v.nov.8.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Casa baja. Calle Guaycurú número 2766, entre Colorado y Caridad. El remate se efectuará en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, el lunes 7 de Noviembre a las 17 horas (5 p. m.). Consta de 4 habitaciones, buen cuarto de baño, galerías mosaico, cocina, despensa, altillo, galpón al fondo, obras sanitarias, pavimento, vereda, medianerías, todo pagado. Con la base de $ 4.600.00 y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Sucesión LORENZO DIOTTI", se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil de Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 4.600.00, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 54911, ubicado en la manzana número 773 de la novísima ciudad de esta Capital, señalado con el número 20 en el plano levantado en Mayo de 1906 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 301 metros, con 8 metros 75 centímetros de frente al Oeste, a la calle Guaycurú, distante 17 metros 50 centímetros de la esquina formada por esta calle y la de Colorado, entre esta última y la de Caridad, por 34 metros 40 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar número 19; por el Sud, con el 21 y por el Este, con el 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de certificados y escritura serán de cuenta del comprador; 3.o Que el pavimento y el saneamiento de la propiedad descripta están pagos; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$46.40 Oct.21-10949-v.nov.7.

AMERICO FLORIO
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario contra FRANCISCO ROSA. Ejecución de hipoteca", en cuyos autos fué comisionado este Juzgado, se hace saber al público que el día jueves diez de Noviembre de dieciséis a diecisiete horas, en las puertas de este Juzgado con asistencia del señor Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Américo Florio, el siguiente inmueble: la fracción número trece compuesta de 52 hectáreas 7.720 metros 77 decímetros, de un campo situado en la tercera sección judicial del Departamento de Paysandú, denominado "Colonia Perseverancia", empadronado, en conjunto, con el número 263 y linda dicha fracción, por el Norte, con el arroyo Bacacuá, por el Sur, calle por medio, con la fracción número catorce; por el Este, la fracción 12 y por el Oeste, Zanja del Sarandí, con la 17. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en el caso de que así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o) Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que será ofrecido al comprador, en todo o en parte, el gravamen hipotecario existente a su favor, y que será de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como, las medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428. Montevideo; 4.o) Que sobre el bien hipotecado existe un segundo gravamen a favor de don Agustín G. Fresnedoso. — Paysandú, Setiembre 27 de 1938. —Alfredo Arrambide, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.20-10889-v.nov.7.

BERNARDO GOMEZ
JUDICIAL

Por quiebra.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno doctor Juan Reta, en los autos "DAVID CREBRIER. Quiebra", procederé a la venta en remate público y al mejor postor, el día 9 de Noviembre próximo y siguientes, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle San Martín números 3262|64, de los bienes de esta quiebra. El mejor postor deberá consignar el importe íntegro de su compra en el acto de serle aceptada su oferta.

Informes: al rematador, Magallanes número 1313. U. T. E. 46465.

$7.00 Oct.26-11105-v.nov.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Solar con mejoras. Calle J. Bonaparte (al lado de Propios) entre Canstatt y Chiavari. El viernes 4 de Noviembre a las 17 horas (5 P. M.). De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Sucesión de CRISTINA DICENZA y de JUAN VENDITTO", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de este Departamento, barrio Doctor Bosch, empadronado con el número 86618, designado con el número 11 de la fracción I en el plano del agrimensor Bernardo Silva, de Abril de 1913, teniendo una superficie de 218 metros, con 9 metros de frente a! Suroeste, a la calle General Santos; 7 metros 23 centímetros al Noreste, por donde linda con el solar No 5; 26 metros 42 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar 13 y 27 metros 50 centímetros al Noroeste, lindando con los solares 10, 9 y 4. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$23.60 Oct.20-10842-v.nov.4.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Máquinas de imprenta.

En el local calle Treinta y Tres 1516. El lunes 31 de Octubre a las 15 horas (3 P. M.), remataremos por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de quinto turno autos "Serra Hermanos contra CRISTOBAL GONZALEZ", con la base de las 2|3 partes de la tasación respectiva: 1 máquina linotipo "Mergenthaler" modelo 5 con juego matrices. 1 máquina tipográfica plana "Marinoni 112 81 x 118. 200 kilos tipos surtidos, volanderas, cuñas, componedores y demás que está en exhibición.

Garantía en el acto 25 o|o. Comisión 6 o|o.

Más informes: Piedras 318.

$7.00 Oct.20-10898-v.oct.31.

MANUEL A. FAVILLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra TOMAS GOMEZ (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace público que el día catorce de Noviembre del corriente año, a las dieciséis horas, se procederá en las puertas del Juzgado, por el martillero Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número quinientos doce, situada en las puntas del Yerbal Grande, cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientas treinta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros y lindan: por el Norte, Bernardo Silva; por el Sur, Ceferina Esnal de Almandoza, Juan Almandoza y Luis Delgado; por el Este, sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento, y por el Oeste, Antonio Bentancourt y Baltasar Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249, Serie "Z"). B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador. D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada, advirtiéndose, que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en el caso que no hiciera dicha consignación. E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (6.o piso). F) Que el rematador designado, fué propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 15.045.13, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Oct.18-10789-v.nov.14.

CARLOS BUELA DIANA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANGEL JULIO ROSAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el treinta y uno de Octubre corriente a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado los siguientes bienes: dos fracciones contiguas de terreno y sus mejoras, sitas en la décima sección judicial de este Departamento (Malvín), empadronadas con los números sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ciento cuatro mil novecientos cincuenta y cinco respectivamente, deslindadas: la primera, según plano trazado en Setiembre de mil novecientos veintiocho por el ingeniero Vicente Ponce de León (hijo), de una superficie de tres mil cuatrocientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros, deslindados: cuarenta y dos metros cincuenta y dos centímetros de frente al Sureste a la Rambla República de Chile (antes Presidente Wilson), entre la avenida Colombes y la calle Amsterdam, os rectas de treinta y dos metros sesenta cinco centímetros y ochenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste, confinando con la sucesión de doña Micaela Rosas de Zunino; al Nordeste, dos rectas de nueve metros cuatro centímetros, confinando con Lorenzo Biarzotti y veintisiete metros trece centímetros con Angela Minetti de Rosas; al Norte, trece metros con la misma señora Minetti de Rosas; al Este, a partir del Norte, línea de catorce metros cinco centímetros que corre de Norte a Sur y limita con Angela Minetti de Rosas; del final de dicha línea, parte otra de diez metros que corre de Este a Oeste, a la que sigue otra de ocho metros veinte centímetros que corre de Norte a Sur, y del final de ésta, parte otra de cincuenta y cuatro metros ochenta centímetros que corre de Nordeste a Sureste y termina en la Rambla Presidente Wilson hoy República de Chile, cuya línea y las dos precedentes, limitan con la fracción que a continuación se describirá; y

la segunda, con una superficie de seiscientos metros, según plano del ingeniero Andrés Ríos, que se deslinda así: diez metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Sudeste a la Rambla República de Chile (antes Rambla Presidente Wilson), entre la avenida Columbes y la calle Amsterdam; al Nordeste, línea ligeramente quebrada, compuesta de dos tramos. el primero mide cincuenta metros y corre de Sureste a Nordoeste y el segundo orientado de Sur a Norte, tiene siete metros y limita con Angela Minetti de Rosas; diez metros al Norte; y al Suroeste línea ligeramente quebrada, compuesta de dos tramos, que a partir de la línea del frente tiene: el primero cincuenta y cuatro metros ochenta centímetros y corre de Sureste a Nordoeste; y el segundo, ocho metros veinte centímetros y está orientado de Sur a Norte, lindando estas dos líneas y la anterior con la fracción precedentemente descrita. Ambas fracciones forman parte del lote señalado con el número uno en el plano del ingeniero Andrés J. Rius, de Noviembre de mil novecientos veintiuno, encerrando en conjunto un total de cuatro mil cincuenta metros ochenta y ocho decímetros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 7, Serie "Efectivo"; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; D) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (3.er piso). — Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar en efectivo, la diferencia entre el precio de venta y pesos 115.302.81, saldo del préstamo, en efectivo de la hipoteca urbana número 7 ley 14 de Agosto de 1935. (Préstamos para construcción de hoteles).

(Cuenta corriente) Oct.15-10675-v.oct.31.

LUIS A. RODRIGUEZ BENIA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "López Rodolfo contra OLGA ARREDONDO HEROSA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día tres de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis A. Rodríguez Benia. asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 32918, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, paraje Pocitos, formando el solar señalado con el número 17 en el plano levantado en Enero de 1908, por el agrimensor Alfredo Lerena, compuesto de una superficie de ciento treinta y seis metros doce decímetros cuadrados, que se deslindan así: trece metros 70 centímetros de frente al Noreste, a la calle República (hoy Luis B. Cavia); nueve metros 60 centímetros al Sureste que, por formar esquina, son también de frente a la calle Ellauri; diez metros 20 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar 16, y trece metros 80 centímetros al Suroeste, con el solar 18. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que sobre el inmueble referido existe una hipoteca, en primer término, a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Que los títulos se encuentran en el citado Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$34.50 Oct.15-10735-v.nov.1.o.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "JOSE FLORENCIO MONTAÑO. Sucesión", se hace saber que el día tres de Noviembre del corriente año, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Héctor López Jauregui, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el número 1259, ubicada en la planta urbana de esta ciudad de Rivera, con una superficie de trescientos veintidós metros cuadrados y que se deslinda así: veintiocho metros de frente al Sur, sobre la calle Ceballos, por once metros cincuenta centímetros al Este, sobre la calle Agraciada. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no cubran las dos terceras partes de la retasa, que es de pesos 4.800.00; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de las personas que los deseen examinar; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma; y 4.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador. — Rivera, Octubre 1.o de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$27.00 Oct.15-10682-v.nov.1.o.

MARIANO BRITO

JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, en autos "Juan Carbonell con ROSA ROCHA. Cobro ejecutivo de pesos", rematará de contado, con la base de $ 2.200.00, o sea, las 2|3 partes de su tasación, automóvil "Crysler - Plymouth", matrícula 22.521, en el local Patria número 1621, el día 28 del corriente mes a la hora 15.

$5.00 Oct.18-10780-v.oct.28.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra ALFREDO B. POMES. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 103252, señalado con el número 4 en el plano del agrimensor E. Avilés, de fecha 13 de Junio de 1921, compuesto de cuatrocientos veintidós metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados que se deslindan así: once metros de frente al Noreste, a la calle Candelaria número 1803; 38 metros 29 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 5; 11 metros al Suroeste, lindando con propiedad de Horacio Gabino Galuzzo, y 38 metros 29 centímetros al Sureste, lindando con el solar 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y demás accesorios serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Oct.15-10697-v.nov.1.o.

JOSE LUIS GARAVAGNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra MEGA (BENIGNO) y NESSI DE MEGA (MARIA ESTHER). Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día tres de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado, en remate público y al mejor postor, se procederá a la venta del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en "Villa Colón" novena sección judicial de Montevideo, que, según plano del agrimensor Nicolás N. Piaggio, suscrito en Diciembre de mil novecientos doce, tiene un área de trescientos metros que se deslinda así: quince metros de frente al Noroeste, a la calle Guanahany, distando setenta y ocho metros setenta centímetros de la esquina formada con la calle Gioia, por veinte metros tres centímetros de fondo, lindando, al Sureste y Suroeste, con resto de la fracción uno del plano del mismo agrimensor Piaggio, de Setiembre de mil novecientos diez, y por el Noreste, con Gerardo Ruglio, y se halla empadronado con el número cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como lo que se adeudare por pavimento y saneamiento; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$43.20 Oct.13-10567-v.nov.3.

GILBERTO ALEMAN

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Luis P. Thomasset contra SANTIAGO SABATE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Gilberto Alemán, con asistencia del Alguacil, se venderán en remate público, en un solo lote y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: cuatro solares de terreno o sea la totalidad de la manzana número 45 del pueblo Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con los números 448, 449, 450 y 451, señalados con las letras A, B, C y D, en el plano levantado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890 y se componen de la siguiente forma: el solar A, tiene 1.032 mts. 3375 ctms.2, que se deslindan así: 6 mts. 75 ctms. al Noroeste, frente a la playa; 13 mts. 10 ctms. al Oeste, frente a la calle pública; 62 mts. 25 ctms. al Nordeste, frente a calle pública; 16 mts. 50 ctms. al Sudeste, frente a calle pública; 58 mts. 58 ctms. al Sudoeste, lindando son el solar B. El solar B, tiene 875 mts. 57 dcs. 25 cents.2 que se deslindan así 19 metros 84 ctms. de frente al Oeste, a calle pública; 58 mts. 58 ctms. al Nordeste, lindanlo con el solar A; 16 mts. 50 ctms. al Sudeste, frente a calle pública y 47 mts. 55 cmts. al Sudoeste, lindando con el solar C. El solar C, tiene 693 mts. 57 dcms. 75 ctms.2, que se deslindan así: 19 mts. 84 centímetros de frente al Oeste a calle pública; 47 mts. 55 ctms. al Nordeste, lindando con el solar B; 16 mts. 15 ctms. al Sudeste, frente a calle pública; y 36 metros 52 ctms. al Sudoeste, lindando con el solar letra D. El solar D, tiene 617 mts. 83 dcmts. 20 ctms.2, que se deslindan así: 31 mts. 52 ctms. de frente al Oeste, a calle pública; 22 mts. 75 cmts. de frente al Sud, a calle pública: 14 mts. 20 ctms. frente al Sudeste a calle pública; y 36 m. 52 ctm. al Nordeste, limitando con el solar C. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$67.20 Oct.11-10528-v.nov.8.

ARTURO RODRIGUEZ RIERA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "JOSEFA GARCIA DE ACOSTA y otras. Venia para vender", se hace saber que el día 31 del corriente a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Arturo Rodríguez Riera, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en pública subasta de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de terreno, padrón número 1314, con todas sus mejoras que forma parte de los solares números 1, 2 y 8 de la manzana 31 del 3.er cuartel de esta ciudad y sobrantes, señalada esa fracción con el número 5 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, en Setiembre de 1910, de una superficie total de 761 metros 88 decímetros cuadrados, lindando al Norte en 5 m. 70 ctms. con José A. Fabricio; y en 8 m. 80 ctms. con parte del solar número 2; al Sur, en 14 m. 50 ctms. con calle Larrañaga; al Este en 54 m. con Juan C. Ciganda, antes la sucesión de María Ithurralde de Erramouspe; y al Oeste en una pequeña parte con el resto del solar número 2; y en una línea de 51 m. 60 ctms. con el mismo solar 2 y el resto del 1. Tasación $ 2.000.00. 2.o Una parte del solar 6 de la manzana 32 del 3.er cuartel de esta ciudad, con el edificio y demás mejoras que contiene, padrón número 1316, compuesta según mensura del agrimensor Prudencio Mantagne, de 697 m. 12 decímetros cuadrados lindando al Norte en 51 m. 5 ctms. con los solares 4 y 5; al Este, en 20 m. 25 ctms. con la calle Colón; al Sur, en 13 m. 80 ctms. y en 37 m. 25, ctms. con la fracción adjudicada a Timoteo García; y al Oeste en 9 m. 25 ctms. con la misma fracción y en 11 m. 5 ctms. con el solar número 4. Tasación $ 3.200.00. 3.o La fracción de terreno señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Agosto del corriente año, de un área de 665 m. 13 dcms.2 lindante al Noroeste con la carretera a Montevideo, al Noreste, fracción 2; al Sudeste, calle de Huertos; y al Suroeste, también calle Huertos. 4.o La fracción de terreno número 2 del mismo plano, de un área de 666 m. 41 dcms.2 lindante al Noroeste con carretera a Montevideo; al Noreste, fracción 3; al Sureste, calle Huertos; y al Suroeste, fracción 1. 5.o La fracción número 3 del mismo plano, de

un área de 664 m.2, lindante al Noroeste, carretera a Montevideo; al Noreste, la fracción 4; al Sureste, calle Huertos; y al Suroeste, fracción 2. 6.o La fracción de terreno señalada con el número 4 en el plano mencionado de un área de 661 m. 60 dcm.2, lindante al Noroeste, con carretera a Montevideo; al Noreste, fracción 5; al Sureste, calle Huertos; y al Suroeste, fracción 3. 7.o La fracción de terreno señalada con el número 5 en el plano ya mencionado, de un área de 659 m. 19 dcms.2, lindante al Noroeste con carretera a Montevideo; al Noreste, la fracción 6; al Sureste, calle Huertos; y al Suroeste, fracción 4: 8.o La fracción de terreno número 6 del plano referido, de un área de 656 m. 79 dcms.2, lindante al Noroeste, con carretera a Montevideo; al Noreste, fracción 7; al Sureste, calle Huertos; y al Suroeste, fracción 5. 9.o La fracción número 7 del plano mencionado, de un área de 654 m. 38 dcms.2, lindante al Noroeste, con carretera a Montevideo; al Noreste, fracción 8; al Sureste, calle Huertos; y al Suroeste, fracción 6. 10. La fracción número 8 del plano mencionado, de un área de 651 m. 98 dcms.2, lindante al Noroeste, carretera a Montevideo; al Noreste, fracción 9; al Sureste, calle Huertos; y al Suroeste, fracción 7. 11. La fracción número 9 del plano mencionado, de un área de 649 m. 57 dcms.2, lindante al Noroeste, con carretera a Montevideo; al Noreste, fracción 10; al Sureste, calle Huertos; y al Suroeste, fracción 8. 12 La fracción número 10 del plano referido, de un área de 643 m. 49 dcms.2, lindante al Noroeste, carretera a Montevideo; al Noreste, calle Huertos; al Sureste calle Huertos y al Suroeste fracción 9. Las fracciones descritas del número 3 al 12, forman parte del huerto número 47 del ejido de esta ciudad, padrón número 2463, y han sido avaluados a razón de ochenta pesos cada una. Se previene: 1.o Que por los dos primeros bienes descritos, no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación fijada y por los demás bienes por precio que exceda a la suma de ochenta pesos por cada fracción. 2.o Que los títulos de las propiedades descritas se encuentran agregados a los autos mencionados, a disposición de los interesados. 3.o Que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta de los compradores: y 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho — San José, Octubre 3 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$99.00 Oct.11-10521-v.oct.28.

CARLOS M. PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor ex Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, doctor Julio Viana, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra EULALIA SOTELO DE PRESA y GREGORIO PRESA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día diez de Noviembre próximo, a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Carlos M. Perichón, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en "Pirarajá" 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, señalada con el número seis en plano de Julio de mil novecientos quince del agrimensor Pedro Brascón García, empadronada con el número cinco mil novecientos trece y compuesta de una superficie de once hectáreas, cuatro mil quinientos quince metros, deslindados: al Norte, con Agustín Doria (hijo); por el Sud, parte con la fracción número diez y parte con la doce, de Félix Sabino y Agripina Sotelo: por el Este, con la fracción número siete, de Amabelia Sotelo, y por el Oeste, con la fracción cinco, de Silveria Sotelo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 257 "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en las oficinas de este Juzgado, calle Ituzaingó 1482. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

Nota importante. — El comprador podrá tomar a su cargo la deuda hipotecaria que se ejecuta hasta la suma de $ 367.63 ($ 286.68, saldo del préstamo en títulos más $ 80.95, importe de la deuda consolidada), abonando la diferencia hasta cubrir el precio, o abonar el precio con Títulos Hipotecarios del Uruguay hasta $ 286.68 y el resto en efectivo.

(Cuenta corriente) Oct.13-10598-v.nov.8.

ALBERTO GLOODTDOFKY
JUDICIAL

Cuatro ofertas excepcionales. Con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria. En los días y horas que a continuación se detallan: viernes 28 de Octubre, en el lugar de sus respectivas ubicaciones: 1.o A las 16 horas, con la base de $ 2.266.66, 2 solares de terreno con mejoras, en un solo lote, frente a la calle Julio César número 1430, a 50 metros de la calle Rivera, contiene una casilla y gana $ 20.00. Area total: 955 metros. Afirmado, arrimas, caño colector, pagos; 2.o A las 17 horas, con la base de $ 333.33, 2 solares de terreno contiguos, ubicados en Carrasco, frente a la calle Felipe Cardozo entre la avenida Italia y la calle Almirón. Area total: 1.950 metros; 3.o A las 18 horas, con la base de 566.66, 2 solares de terreno con mejoras, en un solo lote, frente a la calle Pérez Gomar número 4280, a 50 metros de la calle Comercio. Contiene una casilla y gana $ 10.00. Area total, 854 metros. Afirmado de su frente, pagado. El sábado 29 de Octubre a las 17 horas: 4.o Con la base de $ 11.000.00, la magnífica y valiosa propiedad Juan M. Blanes números 1171 al 79, entre las de Canelones y Charrúa, compuesta de un amplio local ocupado por un garage, una casa para familia y una pequeña división aparente para un comercio. Area total aproximada, 950 metros. Esta propiedad puede redituar $ 230 00 mensuales. Afirmado, arrimos y caño colector, todo pago. Las ventas se realizan de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, de fecha Agosto 6 de 1938, resolución dictada en los autos caratulados "SANTOS CASTRO MANUEL. Sucesión. (Lo. 22. Fo. 345)", el día 28 de Octubre próximo a las 16 horas y siguientes, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, el rematador don Alberto Gloodtdofsky, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas: Dos solares de terreno contiguos con edificios, alambrados y demás mejoras que contienen, ubicados en el barrio denominado "Nueva Roma", a inmediaciones del Buceo, en la 18.a sección judicial de este Departamento, designados en el plano levantado por el agrimensor don Casimiro Plaffly el cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, con los números veintiocho y veintinueve de la fracción letra B, compuesto en conjunto de veinte metros sesenta centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Julio César, por cuarenta y seis metros trescientos ochenta y cinco milímetros de fondo, lindando: por el Nordeste, con los solares doce y trece; por el Sudeste, con el solar treinta, y por el Nordoeste, con el solar veintisiete, encerrando una superficie de novecientos cincuenta y cinco metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, empadronados con el número veintiocho mil cuatrocientos noventa y nueve: 2.o A las 17 horas: Dos solares de terreno situados en este Departamento a inmediaciones del parque Durandeau, señalados con los números treinta y tres y treinta y cuatro de la fracción letra E en el plano levantado en Enero de mil novecientos once por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, y que por ser contiguos encierran una superficie de mil novecientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: treinta metros de frente al Oeste, a la avenida General Garibaldi (hoy Felipe Cardozo), por sesenta y cinco metros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar treinta y cinco: por el Sur, con el treinta y dos, y por el Este, con los números quince y dieciséis, cuyos terrenos forman parte del barrio Joaquín Suárez. Están empadronados con los números sesenta y cinco mil treinta y seis y sesenta y cinco mil treinta y siete; 3.o A las 18 horas: Dos solares de terreno situados en el barrio Edison, a inmediaciones del Buceo, en este Departamento, señalados con los números treinta y tres y treinta y cuatro en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos siete por el agrimensor Alfredo Lerena, compuesto cada uno de ellos de cuatrocientos veintisiete metros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Nordoeste, a la calle Marconi, por cuarenta y dos metros sesenta y dos centímetros de fondo y lindan: el solar treinta y tres, por el Nordoeste, con la expresada calle Marconi; por el Nordeste, con el solar treinta y cuatro; por el Sudeste, con el veintinueve, y por el Sudoeste, con los solares veinticinco, veintiséis, veintisiete y veintiocho; y el solar treinta y cuatro linda: por el Nordoeste, con la calle Marconi; por el Nordeste, con el solar treinta y cinco; por el Sudeste, con el treinta y nueve, y por el Sudoeste, con el treinta y tres. Están empadronados con los números sesenta y seis mil cuarenta y ocho y sesenta y seis mil cuarenta y nueve; 4.o Día 29 de Octubre a las 17 horas: Cinco fracciones de terreno que forman, por estar unidas, las propiedades empadronadas con los números quince mil seiscientos setenta y cinco y trece mil novecientos treinta y uno. Esas fracciones son las siguiente: A) Una fracción de terreno compuesta de doce metros de frente a la calle Asamblea (hoy Juan M. Blanes); 25 metros diez centímetros por el Sureste, frente al camino de los Pocitos (suprimido); doce metros ochenta y cinco centímetros por el Sudoeste, por donde linda con la sucesión Anaya, y treinta y cuatro metros noventa y cinco centímetros por el Noroeste, confinantes con doña Dámasa Estrada de Antheman; B) Una fracción de terreno ubicada en la manzana cuatrocientos sesenta y ocho de la nueve ciudad, que, según plano del agrimensor Nicolás Piaggio, de fecha diez de Agosto de mil novecientos cinco, se compone de ciento cuarenta y tres metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, encerrados así: veintitrés metros cuatro centímetros al Norte, confinando con propiedades del comprador; cuatro metros sesenta y tres centímetros al Noreste, por donde linda con más terreno también del comprador; veintidós metros setenta centímetros al Sudeste, con don Manuel D. Mieres, y seis metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, con don Bernardo Irisity; C) Una fracción de terreno compuesta de ciento cincuenta y seis metros dieciséis decímetros cuadrados, que mide ocho metros setenta y tres centímetros de frente sobre la calle Juan M. Blanes; seis metros noventa centímetros al fondo, lindando con la fracción que fué de Portalis (hoy del señor Santos Castro); veinticinco metros cuarenta centímetros por el Norte, lindando también con el señor Santos Castro, y diecinueve metros setenta centímetros al Sur, por donde linda con don Manuel D. Mieres; D) Otra fracción de terreno situada en la manzana cuatrocientos sesenta y ocho y señalada con el número ochenta y cuatro del plano respectivo, compuesta, según título, de ciento cincuenta y nueve metros cuarenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros treinta y seis centímetros en la línea del Norte, por donde linda con el solar ochenta y tres; veintiún metros treinta y un centímetros en la línea del Sur, lindando con el solar ochenta y cinco; al Noreste, trece metros sesenta centímetros, y al Oeste, diez metros cinco centímetros, que linda con el señor Brescia; E) Una fracción de terreno ubicada en la manzana cuatrocientos sesenta y ocho de la novísima ciudad quince sección judicial, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Benjamín F. Conde, en Febrero del año mil novecientos nueve, de una superficie de ciento veinticuatro metros sesenta y seis decímetros cuadrados, deslindados así: diecinueve metros treinta y cinco centímetros al Norte, lindando con el señor Santos Castro; veintitrés metros veinticuatro centímetros al Sudeste, confinando también con el señor Santos Castro, y doce metros ochocientos ochenta y cinco milímetros en la línea del Oeste, limitando con el señor Sciuto. Se previene: A) Que los solares que habla el número primero están aforados en tres mil cuatrocientos pesos; los del númhero segundo en doscientos cincuenta pesos cada uno: los del número tercero: el padrón sesenta y seis mil cuarenta y ocho, en quinientos pesos, y el padrón sesenta y seis mil cuarenta y nueve, en trescientos cincuenta pesos, y los del número cuatro, en siete mil pesos el empadronado con el número quince mil seiscientos setenta y cinco, y en nueve mil quinientos pesos el empadronado con el número trece mil novecientos treinta y uno; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 olo de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas; C) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás inherentes a la misma serán de cuenta de los señores compradores; D) Que los bienes se venden con pavimento, medianerías y demás mejoras que contienen pagadas: E) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en esta Oficina, así como los antecedentes del asunto, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia número 827. — U. T. E. 80 - 3 - 57.

$180.00 Oct.15-10568-v.oct.29.

ANTONIO CAMPOS
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados CANAVESE de SAPINO MARIA. Sucesión", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a las diecisiete y treinta horas, en el lugar de su ubicación y con la base de las dos terceras partes del avalúo que es de tres mil ochocientos pesos, el martillero don Antonio Campos, presidido por el señor Alguacil y asistido del

señor Actuario, procederá a vender el siguiente bien: un solar de terreno con todas las mejoras que contenga, empadronado con el número diez mil ochocientos quince, señalado con el número cuarenta y cinco en el plano que en Enero de mil novecientos siete, levantó el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, ubicado en la manzana número seiscientos cuarenta y siete de la Novísima Ciudad de este Departamento, barrio conocido por "Lafone", compuesto de ciento ochenta y ocho metros diez decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros ochenta y siete centímetros de frente al Norte a la calle Santa Fe, por veintisiete metros treinta y ocho centímetros de fondo y linda por el Este, con el solar cuarenta y cuatro; por el Oeste con los solares cuarenta y seis y cuarenta y ocho; y por el Sud, con el cuarenta y nueve, distando su punto medio con la calle Zapicán, a veintiún metros novecientos quince milímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la postura; 2.o que los gastos de certificados, escrituración, pavimento y saneamiento que se adeuden, serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$37.50 Oct.11-10524-v.oct.28.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Domínguez Vicente contra JOSE EUSEBIO CAMPIGLIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La fracción número 1 del plano del agrimensor don Jorge M. Chapuis, de Junio de 1925, campo situado en la novena sección judicial de este Departamento de Montevideo compuesta dicha fracción de una hectárea tres mil cuatrocientos ocho metros diez decímetros y se deslinda así: 150 metros 70 centímetros al Norte, lindando con Salvador di Paolo y Guillermo Calabresi; 171 metros 60 centímetros al Sur, lindando con Matías Rodríguez; 82 metros 65 centímetros al Oeste, lindando con el lote número 2 del mismo plano, lote que pertenece a Esteban Castillo; 86 metros 50 centímetros al Este con frente a camino nacional. Se previene: 1.o que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de su oferta; 2.o Que los honorarios, gastos de escritura, certificados y comisión de remate, serán por cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$33.00 Oct.11-10529-v.oct.28.

ELIO MENONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictada en el expediente caratulado: "FAGUNDEZ Y VAZ MARTINS. Quiebra. Segunda pieza", se hace saber: que el día 10 del próximo mes de Noviembre a la hora 14, el martillero designado don Elio Menoni, asistido del Alguacil de este Juzgado, y por ante mí, procederá a vender en subasta pública, en las puertas del Juzgado, al mejor postor y por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectivo avalúo, la cuota parte que le corresponde al fallido don José A. Fagúndez, en las siguientes fracciones de campo ubicadas en el paraje denominado Cuaró, segunda sección judicial de este Departamento: fracción de campo empadronada con el número 804, compuesta de una superficie de 423 hectáreas, 60 áreas, 77 centiáreas y 8.777 centímetros dentro de los límites siguientes: Norte, con Anacrelino Almeida y Pedro Marín; Sur, con el arroyo Cuaró Grande, por medio, con Ladislao Pereira y después Pedro Marín; Este, con Pedro Marín y Oeste, con Anaurelino Almeida. Y otra fracción de campo empadronada con el número 800 (sobrante) compuesta de 61 hectáreas y 6.307 metros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 2.o) Que las fracciones de campo descriptas están avaluadas a razón de treinta pesos cada hectárea. — Artigas, Octubre 10 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$33.00 Oct.20-10900-v.nov.7.

GONTRAN MUÑOZ MONTORO

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Juan Aureliano Alcain con ANGEL BONILLA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo, a la hora 16, en la puerta del Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones (Plaza de la Villa del Sauce), por el martillero Gontrán Muñoz Montoro, con asistencia del infrascrito Juez de Paz, se venderá en remate público al mejor postor: A) Una fracción de terreno ubicada en el paraje conocido por "Cerrito de la Victoria", 10.a sección judicial de Montevideo, la que está señalada con el número 40 de la fracción número 7 del plano respectivo, empadronada con el número 71975, compuesta de una superficie de 447 metros 32 decímetros que se deslindan así: 8 mts. 657 mm. de frente al Oeste, sobre calle Corumbé; 51 mts. 54 cmts. al Norte, lindando con los solares números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la misma fracción; 52 mts. 61 cmts. al Sur, lindando con el solar 39; y 8 mts. 59 cmts. al Este, lindando con el solar número 12. B) Una fracción de campo ubicada en la 13.a sección de Canelones, empadronada con el número 7596, y se compone de una superficie de 10 Hs. 1776 mts. 81 dcmts., que se deslindan así: 533 mts. 25 cmts. al Norte, lindando con el lote número 1 del plano levantado por el agrimensor don Isaac Díaz; 541 mts. 4 cmts. al Sur, lindando con la sucesión de Juana B. de Armas; 192 mts. 54 cmts. al Este, lindando con el lote número 3; y 192 mts. 75 cmts. al Oeste, camino departamental por medio, con José Mancino. C) Los derechos a 8 Hs. 8545 mts., que hubo José Pedro Bonilla en su matrimonio con María Guidobono, que se tomarán dentro del siguiente bien: D) El 7.o de una fracción de campo de forma irregular que le correspondía a José Pedro Bonilla; dicho 7.o se refiere a un campo ubicado en "Pantanoso" —de esta sección 6.a— empadronado con el número 1061 y que consta de 56 Hs. 7823 mts. 85 dcmts., que limitan al Norte, con Cándido Cendán y Juan Ramón Bentancor; al Este, con Cornelia Bonilla; al Sur, con José Fraga y Justo Bonilla; y al Oeste, con el arroyo Pantanoso. Se previene: 1.o Que el mejor postor —excepto lo fuera don Juan Aureliano Alcain (artículo 925 del Código de Procedimiento Civil)— deberá oblar el 10 por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código citado, en el momento de serle aceptada. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz de manifiesto y a disposición de los interesados. — Villa del Sauce, 19 de Octubre de 1938. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$50.40 Oct.26-11129-v.nov.11.

HECTOR ESCUDER

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Caja Popular de Pando con AMBROSIO JUAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Noviembre del corriente año, a las dieciséis horas, en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero Héctor Escuder, en presencia del suscrito, asistido del Actuario ad hoc, Escribano Ramón Mario Bruschini, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno situado en esta ciudad, en el pueblo Nuevo, designado con el número 3 de la manzana G en el plano del ingeniero Carcavallo, padrón número 613, que tiene 354 metros cuadrados y linda: al Noreste avenida General Artigas; al Suroeste, solar 10; al Noroeste, solares 2 y 11, y al Sureste, solar 4. Se previene: 1.o Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras correspondientes serán de cuenta del comprador; 2.o Que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 3.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, Octubre 13 de 1938. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$24.00 Oct.22-10965-v.nov.3.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Cerro Largo, encargado del despacho del de la primera sección, dictada en los autos caratulados "José A. Muñoz, por la Sucursal Banco República contra RAFAEL ZAMORA. Reconocimiento de firma", se ha dispuesto la venta en remate público (artículo 912 del Código de Procedimiento Civil), del siguiente inmueble: una finca y terreno, sito en esta ciudad, en la manzana número 8, empadronado con el número 62, compuesto de una superficie de ochocientos noventa y cinco metros, tres mil ochocientos ochenta centímetros cuadrados, que limitan: al Norte, con Emeteria M. de Muniz; al Sur, con Joaquín Valero; al Este, la calle Francisco Mata; y al Oeste, con Nicolás Marchesano. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto el 10 o|o de su oferta. 2.o Que el remate se realizará en las puertas del Juzgado, por el martillero don José María dos Santos, el 23 de Noviembre entrante a las 13 y 30 horas. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Melo, Octubre 20 de 1938. — Salvato García, Juez de Paz.

$21.00 Oct.26-11148-v.nov.12.

ALFREDO TORT

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, y lo proveído por este Juzgado, recaído en autos caratulados "Humberto Jourdan contra SANTIAGO o JUAN SANTIAGO PEYROT y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Noviembre próximo venidero, a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Alfredo Tort, con asistencia del suscrito Juez de Paz, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del inmueble siguiente: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 1191, sita en la 4.a sección judicial del Departamento de Colonia, compuesta de veinte hectáreas, 7691 metros 5827 centímetros, lindando: al Norte, con Tomás Peyrot; al Este, con la sucesión de Augusto Peyrot; al Sud, Alberto Peyrot, Santiago Peyrot, Victorio Manuel Peyrot y Elvida Rostan de Peyrot, y al Oeste, con camino. Se previene: 1.o Que el mejor postor entregará en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — La Paz (C. P.), Octubre 6 de 1938. — Juan D. Vigna Guigou, Juez de Paz.

$30.00 Oct.15-10683-v.nov.1.o.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, lo dispuesto por el señor Juez Letrado de este Departamento y lo proveído por el suscrito Juez de Paz en autos sucesorios de EUGENIO BERNARDI, se hace saber que el día cinco de Noviembre próximo, a las diez horas y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Alfredo Carbajal, presidido por el suscrito, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con lo en él construído y demás mejoras que contiene, ubicada en esta villa, compuesta de una superficie de mil novecientos seis metros cuarenta decímetros, según plano, que se deslinda así: 24 metros 40 centímetros al Noroeste, de frente a la calle 18 de Julio; 48 metros 60 centímetros al Noreste, de frente a la calle 25 de Agosto, por ser esquina; 48 metros 50 centímetros al Sureste, lindando con Julia Von - Thielman, y al Suroeste, línea quebrada de varias rectas: una de 23 metros, confinando con Francisco Siniscalchi y sucesión Von - Bum y las otras de 8 metros 50 centímetros, 2 metros, 15 metros 65 centímetros y 23 metros 30 centímetros, respectivamente, con la sucesión de José Von-Bum. Empadronada con el número 103. Se previene que la venta se realizará por las dos terceras partes de la tasación, que lo es de $ 9.500.00; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta; que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes de esta propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Nueva Helvecia, Octubre 5 de 1938. — R. J. Egaña, Juez de Paz.

$36.00 Oct.13-10575-v.oct.29.

JULIAN CABAÑA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: Banco de la República contra los sucesores de LEON ISAAC CORREA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día dieciocho de Noviembre próximo de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el pregonero don Julián Cabaña, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate almoneda de los siguientes inmuebles de propiedad del demandado: A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la sép-

tima sección del Departamento de Rocha (Garzón) empadronada con el número 873, compuesta su área, según títulos y mensura practicada por el agrimensor don Raúl C. Borsani en Octubre de 1923, de 32 hectáreas, 4.667 metros, 64 decímetros cuadrados; lindando: al Norte, don Máximo Machado y Cardozo; al Sudeste, doña María P. de León; al Sudoeste, antes don Luis Acosta, hoy don León Isaac Correa, y al Noroeste, doña Olegaria P. de Graña y la sucesión de doña Agustina B. de Larrañaga. B) Otra pequeña fracción de campo situada en el mismo lugar que la anterior y empadronada con el número anteriormente dicho, compuesta de diez metros de frente al Oeste, sobre el camino nacional, por setecientos metros, más o menos, de fondo en sus costados paralelos, lindando al Norte, doña Olegaria B. de Graña; al Sur, los señores José Sosa y Blás Vicente, antes la sucesión De León; al Este, más terreno del señor León Isaac Correa, y al Oeste, el expresado camino. C) Otra fracción de campo, situada en el mismo lugar que las anteriores, empadronada por el número 4123, compuesta su área, según títulos y mensura practicada por el señor agrimensor don Facundo P. Machado, de siete hectáreas, 3.688 metros, 10 centésimos, y linda: al Norte, calle de quince metros por medio con la señora Olegaria B. de Graña; al Este, terreno del compareciente don Isaac León Correa, descriptos anteriormente; al Sur, María E. Pérez de León, y al Oeste, hoy José F. Silva, antes los señores José Sosa y Damián Berriun. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que se mantendrá la puja en el acto de la almoneda, mientras hayan postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; que los gastos de escrituración, certificación, honorarios, y lo que pudiere adeudarse por medianerías u otras cargas que directa o indirectamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cuenta del comprador, y que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a fin de ser examinados por los interesados, a los efectos de lo determinado en el artículo 918 del Cuerpo de leyes citado. — Maldonado, Octubre 19 de 1938. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$60.00 Oc.24-11047-v.nov.10.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictado en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con HECTOR CUCULIC. Ejecución de prenda agraria", se hace saber al público que el día cinco de Noviembre, en el local "José Fraschini", desde las trece horas en adelante, se procederá por el martillero don Recaredo Ugarte, a dar principio a la venta de los semovientes referenciados en estos autos, por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación. Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe total en el acto de la oferta. Y a sus efectos se hace la presente publicación por el término de ley. — Paysandú, Octubre 21 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.50 Oct.27-11200-v.nov.5.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Ricardo Stoutt contra la COMPAÑIA INTERNACIONAL DE OMNIBUS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Noviembre de 1938, en las puertas de este Juzgado, a la hora 17, el martillero don Héctor López Jauregui, en presencia del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes de propiedad de los ejecutados: 1.o Los solares números uno y tres de la manzana trescientos tres de la planta urbana de esta ciudad, con las casas y demás mejoras y acesorios que contienen, solares que por estar unidos forman un conjunto de forma cuadrada, con cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros por cada lado y lindan: al Norte, con la calle Brasil; al Este, con los solares dos y cuatro; al Sur, con el solar cinco, y al Oeste, con la calle Platón; 2.o La mitad del solar número siete de la manzana doscientos cincuenta y tres de esta ciudad, con las construcciones y mejoras que contiene, terreno que es de forma cuadrada y mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros por cada lado, lindando: al Oeste, con la calle Platón; al Sur, con la calle Florencio Sánchez; al Este, con el resto del mismo solar siete, y al Norte, con el solar cinco. Se previene que los títulos están depositados en este Juzgado a disposición de los que intenten hacer posturas; que los gastos de las escrituras y certificados son de cargo del comprador y que el mejor postor deberá consignar en el acto de su oferta el 10 ojo de la misma, a los fines dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rivera, Octubre 1.o de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$36.00 Oct.14-10594-v.oct.31.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don José P. Achard, dictado en autos "FLORENCIA DALMAO de LEITES y otros. Venta de inmueble" se hace saber al público que el 28 del corriente mes a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del mismo asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda, los siguientes inmuebles: 1.o Una casa y terreno situado en la manzana número 72, 2.a sección de Salto, lindando: Norte, calle Agraciada, 8 metros 32 centímetros; Sud, Juan Grompone, 9 metros 50 centímetros; Este, propiedad que a continuación se expresa, 42 metros 95 centímetros; y Oeste, Pascual Nessi y sucesión M. Morra, 42 metros 95 centímetros; y 2.o Otra casa y terreno situada en la misma manzana y sección que la anterior, linda: Norte, calle Agraciada 9 metros 38 centímetros; Sud, Juan Grompone, 8 metros 20 centímetros; Este, Gregorio Arambarri, 42 metros 95 centímetros; y Oeste, el bien descrito anteriormente, 42 metros 95 centímetros. Los límites y extensiones fueron establecidos de acuerdo a la mensura del agrimensor Arsenio Nunes, de Abril de 1937. Empadronados con los números 1488 y 1489 y una extensión de 395 metros 7294 centímetros y 364 metros 4856 centímetros cuadrados, respectivamente. Teniéndose como base las sumas de $ 1.234.80 para el número 1; y $ 1.204.00 para el número 2, sumas a que asciendan los 2|3 de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 olo de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los títulos y planos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 8 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$34.50 Oct.13-10569-v.oct.28.

FRANCISCO ARAMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE

Se hace saber que el día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, el rematador don Francisco Aramendi, procederá a vender, al mejor postor, en remate judicial que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, siete solares de terreno situados en esta ciudad, con frente al Norte, a la calle Santiago Gadea y al Este, a calle Dionisio Oribe, compuestos de las áreas siguientes: Solar 1: área, 376 metros 2420 centímetros; frente sobre calle Dionisio Oribe, 8 metros 76. Solar 2: área, 377 metros 96 decímetros; frente sobre la calle Dionisio Oribe, 8 metros 80 centímetros. Solar 3: área, 515 metros 40 decímetros; frente sobre calle Dionisio Oribe, 12 metros. Solar 4: área, 307 metros 45 decímetros, frente sobre calle Dionisio Oribe, 11 metros. Solar 5: área, 307 metros 45 decímetros; frente sobre calle Dionisio Oribe, 11 metros. Solar 6: área, 359 metros 5767 centímetros; forma esquina y tiene de frente sobre calle Dionisio Oribe, 12 metros 865 milímetros, y a calle Santiago Gadea, 27 metros 95 centímetros. Solar 7: área, 522 metros 9750 centímetros; frente sobre calle Santiago Gadea, 15 metros. Se hace presente: 1.o Que los mejoras postores deberán consignar en el acto el 10 o|o en garantía de sus ofertas; 2.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 3.o Que esta venta fué dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "GONZALEZ y SOSA. Quiebra". — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$22.00 Oct.22-10988-v.nov.9.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en el expediente de préstamo hipotecario ley número 7615, número 55 serie "28", a cargo de ENRIQUE E. KONKE y JULIO RISSO VILLEGAS, el próximo 15 de Noviembre a las 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases que en cada caso se expresan, dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número ocho mil novecientos treinta y cuatro (parte), cuyo deslinde, según plano del agrimensor Carlos A. Furtado, de 24 de Marzo de 1930, es: Lote número 1, señalado con la letra "H", consta de veintiséis hectáreas, siete mil quinientos ochenta y un metros cincuenta y ocho decímetros, lindando: al Sudoeste, camino carretero a Migues, por medio con Ovidio Ortiz; al Sudeste, José Frattini; al Norte, J. Caserone, y al Noroeste, fracción "C" del plano citado. Base: ocho mil novecientos setenta y siete pesos ($ 8.977.00). Préstamo hipotecario: dos mil quinientos cincuenta pesos ($ 2.550.00). Lote número 2, señalado con la letra "I" consta de cuarenta y siete hectáreas, doscientos noventa y nueve metros cuarenta y dos decímetros, lindando: al Norte, 708 metros 80 centímetros, con las fracciones "D" y "E" de otro plano; al Sudeste, 936 metros 43 centímetros, con Pedro Martínez; al Sur, 518 metros 70 centímetros, con Francisco Falero, y al Oeste, tres rectas: la primera va de Sudoeste a Nordeste, mide 373 metros 10 centímetros y linda con la fracción "K"; sigue la segunda de 122 metros 40 centímetros y luego la tercera en la misma dirección que la primera, mide 390 metros 15 centímetros y ambas lindan con la fracción "J". Base: once mil doscientos cincuenta y tres pesos ($ 11.253.00). Préstamo hipotecario: dos mil pesos ($ 2.000.00). Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca se efectúa de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 20.228.78 más gastos por publicaciones; B) Que el lote número 1 está arrendado en $ 3.16 semestrales por hectárea, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que los promitentes compradores deberán escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisados por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que los compradores podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma asignada a cada lote, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el importe del precio ofertado; F) Que el comprador que opte por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 5.116.63 para el lote número 1 y $ 6.432.34 para el número 2, al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.26-11154-v.nov.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 50 serie "X", a cargo de IGNACIO ECHAGUE, el próximo 16 de Noviembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00), un terreno y mejoras en el barrio jardín "Antonio Casabó", décimatercera sección judicial de este Departamento, padrón número ciento cuatro mil setecientos cincuenta y nueve (antes veintitrés mil quinientos diecinueve, parte), con una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros ochenta y nueve decímetros, señalado con el número 133 en plano de Octubre de 1921, del ingeniero Donato Gaminara, y deslindado: 9 metros 10 centímetros de frente al Sur, a la calle Número Uno, edificio número 133, entre las calles Número Ocho y Número Nueve; 9 metros 15 centímetros al Norte, lindando con el solar 128; 39 metros 5 centímetros al Este, con el solar 134, y 37 metros 80 centímetros al Oeste, con el solar 132. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 20 de Setiembre próximo pasado, a $ 3.062.43, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y co-

misión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos pesos ($ 1.700.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.26-11153-v.nov.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 384 serie "Z", a cargo de GERARDO LABRADOR VAZQUEZ, el próximo 14 de Noviembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, los martilleros "H. N. Maeso y Compañía" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00), un terreno y mejoras en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y cinco mil doscientos noventa, con una superficie de noventa y ocho metros sesenta y cuatro centímetros, señalado con el número uno en plano de Octubre de 1924, del agrimensor Osvaldo Perelli Casaglia, y deslindado: 7 metros 40 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Sitio Grande, edificio número 1245; 13 metros 28 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Abayubá, por ser esquina; 7 metros 37 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 2, y 13 metros 28 centímetros al Nordoeste, lindando con José Mazzeo de Gaetano. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 22 de Setiembre próximo pasado, a $ 5.298.99, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, conexión o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cien pesos ($ 2.100.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.25-11006-v.nov.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 97 serie "V", a cargo de MARIA ADELAIDA SILVEIRA DE GONZALEZ, el próximo 11 de Noviembre a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), los martilleros "Arocena y Martirena" venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y nueve mil ciento treinta y ocho pesos ($ 39.138.00), un campo y sus mejoras, ubicado en "Quiebra Yugo", séptima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número doscientos setenta y seis, con una superficie de novecientas veintisiete hectáreas, cuatro mil ciento cinco metros cincuenta y dos decímetros, según mensura del agrimensor Francisco Román Mestre, de Mayo a Julio de 1911, y croquis del agrimensor Liz, de Febrero de 1921, y lindando: al Norte, el arroyo Quiebra Yugo y la cañada Grande por medio, con sucesión Antonio E. Bentancor y Cecilia Silveira; al Este, recta amojonada con sucesión Isidora Giménez de Cardozo (hoy Miquilina Sosa de Colacio y estirpe de Nicomedes Cardozo); al Sudeste, rectas amojonadas, con Miquilina Sosa de Colacio y Manuel Teodoro Lucas (hoy Casiano Silvera y Ramón Lucas); al Nordoeste, Cecilia Silveira de Coronel, y al Sudoeste, Ana María Lucas de Pintos y Ramón M. Lucas. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 39.137.28 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en dos partes produciendo una $ 1.043.09 anuales y otra $ 125.00 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diecisiete mil quinientos pesos ($ 17.500.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 28.619.42 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.22-10967-v.nov.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 47 serie "U", a cargo de JOAQUIN ANGEL TORRES MEIS, el próximo 10 de Noviembre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Perolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintitrés mil trescientos setenta y seis pesos ($ 23.376.00), un terreno y mejoras en "Pocitos", décimaoctava sección judicial de este Departamento, padrón número treinta y tres mil trescientos cincuenta y ocho, con una superficie de doscientos veintitrés metros sesenta decímetros y deslindado: 8 metros 60 centímetros de frente al Nordeste, a la calle José Martí, edificio números 3304, 3306 y 3308, entre las de Pedro F. Berro y Alejandro Chucarro; 27 metros 40 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 6; al Sudoeste, con el solar 3, cuyo frente da a la indicada calle Berro, y 24 metros 60 centímetros al Nordoeste, con el solar 8. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 22.006.25 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 115.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dieciséis mil trescientos sesenta y seis pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 16.366.58), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 16.366.58 al día del remate; G) Que el inmueble pertenece a Ricardo Más de Ayala, según títulos en poder del Banco, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza de la Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.21-10962-v.oct.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 612 Serie, "26", a cargo de MARIA ADELINA BUFFA DE POPPOLO y JOSE MARIA y FRANCISCO LORENZO POPPOLO, el próximo 9 de Noviembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Gonzalo Rovira Carve venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil cuatrocientos noventa y un pesos ($ 7.491.00), un terreno y mejoras ubicado en Punta Carreta, décimaoctava sección judicial de este Departamento, padrón número treinta y dos mil setenta y siete, con una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros treinta y cinco decímetros, señalado con el número 62 en plano del agrimensor Bernardino N. Silva de 24 de Febrero de 1916, y deslindado: 8 metros 85 centímetros de frente al Sureste, a la calle José E. Ellauri, edificio número 367, entre las de Héctor Miranda y Solano García, distando el punto medio 42 metros 40 centímetros de la esquina con la calle H. Miranda; 8 metros 86 centímetros al Noroeste, lindando con los solares 58 y 67; 41 metros 45 centímetros al Noreste, con el solar 63, y 40 metros 92 centímetros al Suroeste, con el solar 61. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a pesos 7.285.99 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en cuarenta y cinco pesos, mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fije en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil ochocientos veintitrés pesos sesenta y un centésimos, ($ 4.823.61), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.823.61 al día del remate; H) Que el inmueble pertenece a Isidoro Silveira de Andrade, según títulos en poder del Banco, pudiendo recabarse informes en las Oficinas del mismo, Plaza de la Constitución, "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.19-10851-v.oct.29.

COMERCIALES

DROGUERIAS DEMARCHI-MUSANTE, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Uruguay número 775, el día 31 de Octubre de 1938 a las 17 horas. De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o recibo bancario de depósito de las mismas. Orden del día: 1.o Lectura del acta de la sesión anterior; 2.o Consideración del balance anual al 30 de Junio de 1938; memoria administrativa, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de tres miembros titulares para el Directorio y Síndico; 5.o Retribución a los miembros del Directorio y Síndico para el período entrante; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — El Secretario.

$7.20 Oct.26-11122-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que por intermedio de la oficina comercial Bello y Bussero, sita en la calle General Pagola número 2205, el señor Juan Calabrese ha prometido vender a la señorita CATALINA FONT el negocio de puesto de verduras que el primero de nos nombrados posee en la calle D. Terra número 2186. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la oficina antes mencionada dentro de treinta días a partir de esta primera publicación de acuerdo con lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 6 de 1938.

$5.00 Oct.10-10455-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor del señor JUAN ARIAS, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Minas número 902 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. —Juan José Astol. — Juan Arias.

$5.00 Oct.20-10888-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores don EUSTACIO URROZ y don CELESTINO EGUI la casa de comercio con su reparto domiciliario correspondiente, que en el ramo de tambo y lechería tengo instalada en esta ciudad, en la casa número 1484 de la calle Juan Paullier. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la escribanía de Echevarría, Uruguay 805, dentro del término legal. — Montevideo, Octubre de 1938. — Matías Echeverría.

$5.00 Oct.22-10987-v.nov.10.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público que he concertado vender al señor ATANASILDO SOSA el taller mecánico y depósito de vehículos de mi propiedad, establecido en la calle Canelones números 916 a 918, debiendo quienes tengan créditos contra dicho establecimiento presentarse dentro del término legal en el domicilio del escribano Jorge Carbonell y Migal, Yaguarón número 1506, con los justificativos del caso. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Alberto Binia.

$5.00 Oct.22-10983-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura pública que el suscrito escribano hoy autorizó, don Tomás Ruocco, prometió venderle a don MANUEL EROSA toda la parte que el primero tiene en la sociedad que gira bajo la razón "Erosa y Ruocco", con domicilio en esta ciudad, en la calle Arenal Grande número 1831, haciéndose por tanto cargo de todo el activo y pasivo don Manuel Erosa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días de la primer publicación con los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Tulio R. Moltedo, Escribano.

$5.00 Oct.22-10982-v.nov.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 7 del corriente el escribano don Mario Guadalupe, fué disuelta la sociedad que en el ramo de abasto y con el título de "Abasto Artigas" giraba en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, con la razón social de "DIONISIO A. SALVO". A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Dionisio A. Salvo.

$5.00 Oct.21-10920-v.nov.9.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que JUAN CARLOS CANCLINI y MOISES BREZMAN SUD, de común acuerdo han rescindido el compromiso de compraventa suscrito el 23 de Marzo de 1938, referente a la casa de comercio que en el ramo de carnicería está establecida en la villa de La Paz (Departamento de Canelones), esquina que forman las calles General Artigas y Ramón Alvarez. En consecuencia, queda al frente de dicho comercio el nombrado señor Canclini. — La Paz, Octubre 19 de 1938. — Juan C. Canclini. — Moisés Brezman Sud.

$5.00 Oct.21-10947-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que la firma "Millot y Compañía" ha vendido, con fecha 26 de Setiembre del corriente año, a don JUAN PEDRO PONS los dos comercios de carnicería que tenía establecidos en esta ciudad, en los locales de la calle 18 de Julio números 676 y 1386. Quienes se consideren acreedores de estos comercios deberán presentarse con los justificativos necesarios a la firma "Millot y Compañía", a los fines expresados. — Paysandú, Octubre 7 de 1938. — Millot y Compañía. — Juan Pedro Pons.

$5.00 Oct.21-10942-v.nov.9.

BANCO COMERCIAL

PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo Octubre 18 de 1938.

$3.00 Oct.21-10933-v.nov.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial "ZEFFERINO BATTRO", que giraba en esta ciudad, propietaria del "Hotel París", continuando el referido negocio el señor Rodolfo Zefferino, a cuyo cargo queda el activo y pasivo y quedando completamente desvinculado del mismo el señor Humberto Battro. — Mercedes, Octubre 5 de 1938. — Rodolfo Zefferino. — Humberto Battro.

$5.00 Oct.17-10730-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a los señores MODESTO POSI y JOSE LOPEZ mi casa de comercio que en el ramo de bar con despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Luis de la Torre número 700. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el comercio de la calle Rivera número 2650. — Julio Beis. — Modesto Posi. — José López.

$5.00 Oct.25-11091-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he contratado veider a favor del señor ALFREDO CAL la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la casa de la calle Ejido número 1630, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro del término legal de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Alejandro Nachicenovich. — Alfredo Cal.

$5.00 Oct.25-11092-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL LEIRO y MANUEL NOVAS la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida 8 de Octubre número 3794, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Santiago A. Rocca. — Manuel Leiro. — Manuel Novas.

$5.00 Oct.23-11076-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores PEDRO y JOSE BARROS la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Ramón Anador número 3103, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Luciano García. — Pedro y José Barros.

$5.00 Oct.25-11077-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma "AMORIN y MUIÑO" el comercio establecido en la calle San Martín 4150, esquina Estanislao Vega, donde deben presentarse los que se consideren acreedores, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Héctor O. Pérez.

$5.00 Oct.25-11085-v.nov.14.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS, S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Compañía Industrial de Tabacos, S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día sábado 5 de Noviembre de 1938, en el local social, calle Yaguarón número 1696, a la hora 11 y 30, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentado por el Directorio; 3.o Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4.o Elección del Directorio; 5.o Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico y fijación de honorarios del mismo; 6.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Jorge Moratorio, Secretario.

$9.00 Oct.25-11110-v.nov.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente llevamos a conocimiento del comercio y público en general que por escritura pública efectuada en esta fecha ante el escribano José M. Durán Guani hemos disuelto la sociedad comercial que en esta plaza teníamos en el ramo de explotación del taller de herrería para construcciones de hierro en general y que giraba bajo la razón social de Speroni y Schivo, quedando el activo y pasivo de la citada firma a cargo del señor Agustín Speroni. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. —Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Agustín Speroni. — Romualdo Schivo.

$5.00 Oct.19-10837-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a don RICARDO LEICHT mi comercio denominado "Surtidor El Suizo", en los ramos de almacén de comestibles, nafta y aceites, establecido en esta sección judicial, Colonia Suiza, sobre el ramal de acceso a la carretera nacional, quedando el activo y pasivo a cargo del mismo Ricardo Leicht. — Nueva Helvecia, Octubre 13 de 1938. — Andrés Leicht. — Ricardo Leicht.

$5.00 Oct.18-10794-v.nov.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor JOSE MARIA FIGUEROA el comercio de mi propiedad que en el ramo de venta de pan y leche gira en esta plaza, en la calle Estero Bellaco número 2602. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, a efecto de que los acreedores y demás interesados presenten sus justificativos en el domicilio del escribano Eugenio Tancredi (hijo), calle Colorado número 1881, dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Francisco Colucho.

$5.00 Oct.18-10778-v.nov.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comerco y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor CARLOS V. CREDIDIO el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Canelones número 2152, esquina a la de Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Ellauri 151, esquina Tabaré. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Alfredo González. — Carlos V. Credidio.

$5.00 Oct.18-10763-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores BRIGIDO TOMAS GONZALEZ y TOMAS C. RODRIGUEZ el hotel que tengo establecido en esta localidad, calle Ituzaingó esquina Pereira, donde deberán presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Sarandí del Yí, Octubre doce de mil novecientos treinta y ocho. — Francisco Vío.

$5.00 Oct.18-10760-v.nov.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura otorgada ante el escribano don Tomás S. Arrillaga Dutra, en fecha 10 de Octubre del año actual, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad con la razón social de "MATARAZZO y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo el señor César Mariani, quien seguirá explotando el mismo domicilio y en nombre propio el mismo negocio "Tienda Novelty". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Por poder Fausto Matarazzo: Eugenio Matarazzo. — César Mariani.

$5.00 Oct.18-10761-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor LUIS ZUNINO mi casa de comercio en los ramos de fonda y despacho de bebidas que tengo establecido en la calle José B. y Ordóñez, continuación carretera nacional de la ciudad de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten con los comprobantes de sus respectivos créditos al escritorio del rematador Abraham D. Gabriel, calle República Francesa número 255. — Canelones, Octubre 10 de 1938. — Jorge Valena.

$5.00 Oct.17-10742-v.nov.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro el 30 de Agosto último, se disolvió la sociedad "TOURNIER y FERNANDEZ" (de los hidrófugos "Chafer" y "Retracua"), separándose de ella el ingeniero Abel Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo don Pedro Hipólito Tournier. Y a los efectos del artículo 492 del C. Mercantil hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Abel Fernández — Pedro H. Tournier.

$5.00 Oct.14-10609-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don HMAYIAK CHIFTEIAN mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Smidel número 55, esquina G. Villegas. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Eugenio Pérez. — Hmayiak Chiftein.

$5.00 Oct.15-10692-v.nov.3.

NEGOCIO VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Macia, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don GODOFREDO CONDIN la fonda y despacho de bebidas alcohólicas sita en la avenida Garibaldi número 2985, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Mariano Merletti.

$5.00 Oct.26-11151-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "MISIALIDIS HERMANOS", en el ramo de almacén de comestibles, sito en la calle Mariano Moreno número 2649, retirándose de ella el socio Jaralampos Misialidis y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Nicolás Misialidis. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Jaralampos Misialidis. — Nicolás Misialidis.

$5.00 Oct.26-11113-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto parcialmente la sociedad comercial que en el ramo de venta de queso y con la razón social de "BARROS y CASTRO" giraba en esta ciudad, calle Minas número 2019, quedando el activo y pasivo de la extinguida firma a cargo del señor Rogelio Barros, a quien se presentarán los créditos que contra la misma hubiere, dentro del término legal. — Montevideo, Octubre de 1938. — Rogelio Barros. — Agustín Castro.

$5.00 Oct.26-11116-v.nov.14.

ARRENDAMIENTO DE CARNICERIA

Comunico al comercio y al público en general que de acuerdo a la escritura autorizada por el escribano Raúl Astarita el 29 de Abril del presente año, Agapito Gómez, en su calidad de único dueño del comercio en el ramo de carnicería, sita en esta plaza, calle Cerro Largo números 1841|49, subarrienda el local y arrienda el comercio al señor ARMANDO HUGO AORRECOCHE, por lo cual desde esta fecha el señor Agapito Gómez queda desvinculado del mencionado negocio. Por tanto, las operaciones mercantiles serán de exclusivo cargo y responsabilidad del señor Aorrecochea. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Agapito Gómez.

$5.00 Oct.26-11114-v.nov.14.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 18 de Setiembre de 1933, se hace saber a don JUAN M. SERTAJE ESTEBEZ o a quien sus derechos represente como sucesores o causahabientes, y entre éstos, especialmente a doña Cecilia Alvarez de Sertaje, por sí o como representante legal de sus hijos menores; doña Delia Sertaje de Alvarez y su esposo don Domingo Alvarez, José y María Esther Sertaje, que por estar atrasado en el pago de 62 cuotas mensuales convenidas ha caducado el compromiso de compraventa número 7667, que el nombrado Juan M. Sertaje Estébez había celebrado con el Banco de Crédito, como apoderado de don Marcos Villa e Hijo, relativo a los siguientes inmuebles: Solares 5 y "E" de las manzanas 13 y "A", empadronados en conjunto con el número 28716, situados en este Departamento, barrio Isidoro de María, con una superficie de 282 metros 10 decímetros y 211 metros 05 decímetros, respectivamente, deslindados así: solar 5, 10 metros de frente al Norte, sobre la calle Francisco Bauzá; 27 metros 41 centímetros al Este, y 29 metros 1 centímetro al Oeste, lindando con los solares 4 y 6, y 10 metros 14 centímetros al Sur. Solar "E" 10 metros 14 centímetros al Norte, lindando con el solar 5, y 21 metros 24 centímetros al Este; 20 metros 95 centímetros al Oeste, y 10 metros 14 centímetros al Sur.

$15.60 Oct.26-11120-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de tintorería tengo establecida en la avenida Garibaldi número 2043, al señor DAVID MILSTEIN. Los que se consideren acreedores de esta casa deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del procurador don Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673, en el horario habitual. — Teléfono 2-36-67. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — David Milstein. — Gregorio Milschikeris.

$5.00 Oct.24-11040-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público en general que la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de "PUIG y FITIPALDO", compuesta por don Juan José Puig y don Angel Fitipaldo, en la calle Paraguay número 1712, han resuelto liquidar la misma. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados en la escribanía de Enrique Escardó, calle 25 de Mayo número 470. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Juan José Puig. — Angel Fitipaldo.

$5.00 Oct.26-11123-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina jurídica - comercial de Rogerio Luis Costa, 25 de Mayo 395 (ap. 2), se ha prometido en venta a don MATEO XIMENEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que gira bajo la firma "Rosario Montuori", situada en la calle Presidente Batlle 2453, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario Montuori. — Rolando Abella. — Mateo Ximénez.

$5.00 Oct.26-11119-v.nov.14.

LIBRETA EXTRAVIADA

Habiéndose extraviado la libreta de un solar de terreno a nombre de CARLOS D. ESTRADA, propiedad de la sucesión Campanela, situado en la calle B con el número 2 de la manzana E del plano del agrimensor Luis M. de Mula, se hace saber que si en el plazo de quince días no hubiere quien se opusiera, se expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del promitente comprador.

$5.85 Oct.26-11111-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor VICTOR PERALTA, mi casa de comercio, en el ramo de almacén y bebidas fermentadas, que tengo instalado en la calle Rivera esquina Colón de esta ciudad. — Fray Bentos, Octubre 12 de 1938. — Vicente Silva.

$5.00 Oct.19-10841-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión de frutas y verduras ubicada en esta plaza, a la Sra. MAGDALENA FERNANDEZ DE GARCIA, quien se hará cargo el da 30 del corriente mes de Octubre. Los créditos, ya sean deudores o acreedores, son de mi exclusivo cargo hasta la fecha mencionada. — Montevideo, Octubre 9 de 1938. — Nicolás Durzo.

$6.25 Oct.19-10559-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Mauricio Groskopf cedió y transfirió al señor LEON SALZMAN los derechos que tenía y le correspondía en el boleto de compromiso de compraventa de la carnicería sita en esta ciudad calle Tacuarembó número 1401, comprada a don Juan Ovenard por el cedente y el señor Ignacio Frend. Se hace esta publicación a los efectos determinados por ley 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido comercio. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Mauricio Groskopf. — León Salzman.

$5.00 Oct.19-10845-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta a favor de los señores ADOLFO VICINI y JOSE ORTIZ los derechos que he prometido comprar a Elías Sadi y Oscar Socarros, respecto al comercio de éstos que en el ramo de cantina gira en la calle Maldonado número 937, de esta ciudad, notificando dentro del término legal a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. A los efectos de la ley e 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — José M. Domínguez. — Adolfo Vicini. — José Ortiz.

$5.00 Oct.26-11115-v.nov.14.

"CARMETA, S. A. I. U."

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1938 a las 11 horas a. m. en nuestro local social, avenida General San Martín número 2299, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Elección de miembros del Directorio (artículo 24 inciso C) de los estatutos sociales.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta 3 días (tres) antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 21 de 1938.

$6.75 Oct.24-11093-v.nov.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con las disposiciones de la ley número 8992 se hace saber que por escritura otorgada el 12 de Octubre del corriente año ante el escribano José M. Durán Guani se constituyó la Sociedad Metzen Castro Limitada cuyo objeto es la importación, compra y venta, reparación y construcción de chassis de camiones, ómnibus, remolques y automóviles y la compra y venta de mercaderías en general; son socios administradores con amplias facultades los señores Carlos de Metzen (hijo) Julio Castro Feher y José Pérez Alvedro, quienes aportaron la totalidad del capital que es de veinticuatro mil pesos por partes iguales. La sociedad tiene domicilio en esta ciudad avenida Rondeau número 1804 y el plazo de la misma es indeterminado liquidándose en los casos previstos por la ley o que fallezca o se incapaciten uno de los administradores siempre que los restantes no adquieran el capital de aquél; los balances se presentarán cada tres meses y anualmente balance general reservándose de las utilidades un 10 o|o para formar fondo de reserva. Los aportes de los socios devengarán un 6 o|o de interés anual y se han hecho efectivos según comprobaciones fehacientes. La sociedad está regida por la ley citada. — Montevideo, Octubre 13 de 1938.

$12.00 Oct.19-10836-v.oct.29.

"CANTERAS DE CUFRE" S. A.

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social provisorio, calle Cerro Largo 879, el día 7 de Noviembre de 1938, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día. 1.o Tomar en consideración la memoria, inventario y balance al 30 de Junio de 1938, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, presentando sus comprobantes correspondientes antes del día 5 de Noviembre próximo. — Montevideo, Octubre 17 de 1938.— El Directorio.

$8.25 Oct.20-10912-v.oct.31.

"LA UNION", S. A.

(Fabrica Nacional de Carrocerías)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Unión", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 7 de Noviembre de 1938 a las 19 horas en la calle Rondeau número 1701, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Considerar la memoria y balance al 30 de Junio de 1938; 3.o Distribución de utilidades (artículo 39 de los estatutos); 4.o Elección de 4 titulares y 4 suplentes para constituir el nuevo Directorio y dos accionistas para constituir la Comisión Fiscal (artículos 10 y 22 de los estatutos); 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Rondeau número 1701, hasta el día 2 de Noviembre a las 17 horas. — Montevido, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.

$10.50 Oct.25-11066-v.oct.29.

VENTA DE COMERCIO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a TEODORO SEWONIUK mi negocio de pensión denominada "Pensión Polonia", sita en Reconquista número 537, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, Cerro Largo 1997. — Samuel Hauswirth.

$5.00 Oct.17-10724-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido a los señores MARIO RIVA y LUIS DE LEON, la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Monte Rojo" tenemos establecida en la calle Bequeló número 2067, de esta ciudad. Los que se consideren acreedoers pueden pasar por el domicilio indicado dentro del término legal para hacer efectivos sus cobros. — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — José Martí. — Angel Nari. — Ramón Poei.

$5.00 Oct.10-10428-v.oct.29.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido al señor LUIS E. de SOUZA, mi casa de comercio que en ramos generales tenía establecida en Tacuarembó Chico, 6.a sección de Tacuarembó, y de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Tacuarembó, Octubre 5 de 1938. — Benito Barrios.

$5.00 Oct.10-10470-v.oct.29

RESCISION DE PROMESAS DE VENTA

El Banco Territorial del Uruguay, domiciliado en Cerrito número 425

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Pío J. Mendioroz. Domicilio: Lima 1394. Padrón número 129265. 18.a sección judicial. Solar número 3 del plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala, en Octubre de 1927, con frente a la calle Florencio Varela.

José Paolino. Domicilio: Libres número 1642. Padrón número 129226. 18.a sección judicial. Solar número 21 en el plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala en Octubre de 1927, con frente a la calle Bustamante.

Gerónimo Grsko Antich. Domicilio: Victoria número 3012. Padrón 129232. 18.a sección judicial. Solar número 27 en el plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala en Octubre de 1927, con frente a la calle Neyra.

Roberto Suárez. Domicilio: Minas número 1890. Padrón número 38067. 20.a sección Judicial. Solar número 8. Manzana 191 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Marzo de 1907, con frente a la calle Emilio Romero.

Doroteo Sierra. Domicilio: Montero Vidaurreta número 26. Padrón número 38091. 20.a sección judicial. Solar número 1. Manzana 192 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Marzo de 1907, con frente a la calle Emilio Romero esquina José Castro.

Modesta Guerrero. Domicilio: José Mármol número 33. Padrón número 37030. 20.a sección judicial. Solar número 22. Manzana 270 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Marzo de 1907, con frente a la calle Conciliación.

Américo Maggiolo y Héctor P. Ramos. Domicilio: Yaro número 1693. Padrón número 127417. 24.a sección judicial. Solar número 79 en el plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en Octubre de 1926, con frente a la calle Tomás de Tezanos.

Enrique Espíndola. Domicilio: 2.a Oficial número 18, entre Comercio y Aldea. Padrón número 119272. 10.a sección judicial. Solar número 27 en el plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Junio de 1926, con frente a la calle Prolongación Gavilán.

Julio Soto Pérez. Domicilio: Corumbé número 4275. Padrón número 119222. 10.a sección judicial. Solar número 49 en el plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Junio de 1926, con frente al camino Corrales.

Miguel Picerno Colocero. Domicilio: Defensa número 1927. Padrón número 119218. 10.a sección judicial. Solar número 53 en el plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Junio de 1926, con frente a la calle número 2 entre Prolongación Gavilán y camino Corrales.

Miguel del Cioppo. Domicilio: Municipio número 1663. Padrón número 119217. 10.a sección judicial. Solar número 54 en el plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Junio de 1926, con frente a la calle número 2 entre Prolongación Gavilán y camino Corrales.

Manuel Skwirski Cruleik. Domicilio: avenida San Martín número 2451. Padrón número 146252. 14.a sección judicial. Solar número 7 en el plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en Noviembre de 1930, con frente a la calle Vilardebó entre Abayubá y Arroyo Grande.

Clodomiro N. Fernández. Domicilio: José Revuelta número 3. Padrón número 135342. 12.a sección judicial. Solar número 42 en el plano levantado por el agrimensor Humberto M. Venosa en Mayo de 1930, con frente a la calle Porongos entre Pugnalini y Majestic.

Juan Santana y Alejandro Alvarez. Domicilio: Barrio Jardines del Hipódromo. Padrón número 143520. 10.a sección judicial. Solar número 14 en el plano levantado por los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala, en Febrero de 1930, con frente a la calle Areso.

Francisco José Collazzo. Domicilio: Cádiz número 3069. Padrón número 143519. 10.a sección judicial. Solar número 15 en el plano levantado por los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala, en Febrero de 1930, con frente a la calle Areso.

Carlos Sacchi. Domicilio: Miguelete número 1974. Padrón número 140839. 10.a sección judicial. Solar número 12. Manzana 8 en el plano levantado por los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala, en Octubre de 1928, con frente a la calle Missisippi entre Orinoco y Aconcagua.

Demetrio Alvarez. Domicilio: Benito Riquet número 56, entre E. Fernández y Concordia. Padrón número 115903. 20.a sección judicial. Solar número 20. Manzana 166 en el plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Noviembre de 1924, con frente a la calle Concordia.

Demetrio Alvarez. Domicilio: Benito Riquet número 56. Padrón número 115904. 20.a sección judicial. Solar número 21. Manzana 166 en el plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Noviembre de 1924, con frente a la calle Dionisio Coronel.

Ciriaco Salina. Domicilio: Itazubí sin número entre Cochabamba y Manuel Acuña. Padrón número 145521. 10.a sección judicial. Solar número 67. Manzana D en el plano levantado por el agrimensor Agustín Parma en Diciembre de 1930, con frente al Nor-Oeste, próximo a los caminos Carrasco y Veracierto.

Guillermo José Brembila. Domicilio: 4 de Julio número 3163. Padrón número 145550. 10.a sección judicial. Solar número 30, manzana B en el plano levantado por el agrimensor Agustín Parma en Diciembre de 1930, con frente a la calle número 2, entre las calles números 5 y 6, próximo al camino Carrasco.

Francisco I. de León. Domicilio: Húsares número 3786. Padrón número 143837. 14.a sección judicial. Solar número 14 en el plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe y el ingeniero Rodolfo de Arteaga en Abril de 1930, con frente al Noroeste a la calle Queguay entre las de Uruguayana y Amado Nervo.

Emilio C. Tiscornia. Domicilio: Constituyente número 1550. Padrón número 127424. 24.a sección judicial. Solar número 103. Manzana J en el plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga, de Octubre de 1926, con frente a la calle Arturo Prat entre las de Tomás de Tezanos y Melitón González.

Manuel Villar. Domicilio: Martín García número 2357. Padrón número 110506. 22.a sección judicial. Solar número 21 en el plano levantado por el agrimensor M. E. Avilés, de Octubre de 1923, con frente a la calle Nilo entre las de Elba y León Pérez.

Carlos Calleros. Domicilio: Cánovas del Castillo número 7. Padrón número 62351. 11.a sección judicial. Solar número 232 en el plano levantado por el agrimensor Luis Caselli en Agosto de 1925, con frente al Sureste, a la calle Spencer entre las de Arrayán y camino Veracierto.

José Castro y Vicente Prats. Domicilio: Cánovas del Castillo número 41. Padrón número 119303. 11.a sección judicial. Solar número 240 en el plano levantado por el agrimensor Luis Caselli, de Agosto de 1925, con frente al Noroeste, a la calle Cánovas del Castillo.

José Gómez. Domicilio: Cánovas del Castillo sin número. Padrón número 119305. 11.a sección judicial. Solar número 242 en el plano levantado por el agrimensor Luis Caselli en Agosto de 1925, con frente al Noroeste, a la calle Cánovas del Castillo.

Luis Cagno. Domicilio: Spencer sin número. Padrón número 119325. 11.a sección judicial. Solar número 262 en el plano levantado por el agrimensor Luis Caselli, en Agosto de 1925, con frente al Sureste, a la calle Campoamor.

Alfredo Portella. Domicilio: Yáñez Pinzón número 251. Padrón número 146138. 20.a sección judicial. Solar número 6. Manzana Q en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte en Abril de 1930, con frente a la calle Yáñez Pinzón entre las de Martín Berinduague y Baltasar Montero Vidaurreta.

Oscar Baica. Domicilio: Martín Berinduague sin número. Padrón número 146139. 20.a sección judicial. Solar número 2. Manzana Q en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte, en Abril de 1930, con frente a la calle Martín Berinduague entre las de Ameghino y Yáñez Pinzón.

José Castiglioni y Roberto Pereyra. Domicilios: Yáñez Pinzón número 37 y Ameghino número 14. Padrón número 135625. 20.a sección judicial. Solar número 5. Manzana 80|114 en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte en Abril de 1930, con frente a la calle Pedro Giralt esquina Benito Riquet.

Vicente Pollero. Domicilio: Guillermo Fernández número 93. Padrón número 135630. 20.a sección judicial. Solar número 2. Manzana 80|114 en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte en Abril de 1930, con frente a la calle Pedro Giralt entre las de Baltasar Montero Vidaurreta y Benito Riquet.

Alejandro Bark. Domicilio: Mercedes número 1078. Padrón número 115900. 20.a sección judicial. Solar número 17. Manzana 166 en el plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Noviembre de 1924, con frente a la calle Concordia entre las de Benito Riquet y Dionisio Coronel.

Domingo Pérez Mourelle. Domicilio: avenida 8 de Octubre número 2754. Padrón número 107817. 15.a sección judicial. Solar número 39 en el plano levantado por el ingeniero Raúl Regules, en Octubre de 1923, con frente a la calle Juan Ramón Gómez entre las de Estero Bellaco y Comandante Braga.

Domingo Pérez Mourelle. Domicilio: avenida 8 de Octubre número 2754. Padrón número 107940. 15.a sección judicial. Solar número 115 en el plano levantado por el ingeniero Raúl Regules en Octubre de 1923, con frente a la calle Comandante Braga entre las de Carlos Anaya y Monte Caseros.

$109.20 Oct.14-10530-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don FRANCISCO ANTONIO GARGANO BARTOLOMEO el negocio de provisión y fiambrería instalado en esta ciudad, calle Constituyente número 2031. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Alejandro Cheirasco.

$5.00 Oct.14-10601-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a CARLOS A. GONZALEZ y MARCOS DORREGO las existencias del despacho de bebidas denominado "Bar Artigas", situado en esta ciudad, avenida José G. Artigas número 479, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio expresado. — Las Piedras, Octubre 5 de 1938. — Juan Miguel Pizzurno. — Carlos A. González. — Marcos Dorrego.

$5.00 Oct.14-10590-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos dejado sin efecto el proyecto de sociedad que los suscritos habían planeado para explotar el ramo de impresiones y que había de instalarse en la calle Yaguarón N.o 1829. A los efectos legales hacemos esta publicación, notificando a los que se consideren asistidos de algún derecho a que se presenten en la escribanía de Machado Ribas, calle Sarandí 437, dentro de treinta días. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — María Alves de Torres. — Francisco A. Torres. — Felisa Torres de Corrado. — Joaquín Oliveras Rosés.

$5.00 Oct.13-10549-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que en mi calidad de concesionario del Club "25 de Agosto" de Paso de los Toros, he vendido a esta institución social las mercaderías, máquinas, muebles, útiles y demás existencias que formaban el activo de aquel negocio, debiendo los acreedores, dentro del término de treinta días, presentarse con los justificativos de sus créditos en la sede de la institución compradora, en la calle 18 de Julio de esta villa, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Villa de Paso de los Toros, Octubre 10 de 1938. — José Giossa.

$5.00 Oct.15-10634-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don ROBERTO GOMEZ el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Miguelete número 1393, esquina a la de Médanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — José Boan. — Roberto Gómez.

$5.00 Oct.13-10645-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido vender a favor de don FRANCISCO OUTERELO mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle San Salvador número 1998. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada oficina. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Eulalio C. Massolo. — Francisco Outerelo.

$5.00 Oct.15-10693-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a don JOSE MOURELLE mi casa de comercio en el ramo de venta de pan y anexos, sita en la avenida General San Martín número 2065. Los acreedores deben presentar sus créditos con los comprobantes respectivos en el escritorio del señor Ubaldo Pérez, calle Rincón número 523. — Roberto Miglierina.

$5.00 Oct.15-10633-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Presentación Aníbal Pereyra hace saber que ha prometido vender al señor ZOILO MARTIR PEREIRA el comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido en la villa de Lascano (Departamento de Rocha). Los acreedores deberán presentar en la casa indicada y dentro del plazo de treinta días los justificativos de sus créditos. — Lascano, Octubre 10 de 1938. — P. Aníbal Pereyra.

$5.00 Oct.15-10646-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender mi casa de comercio que tengo instalada en la calle General Artigas esquina Lavalleja, en el ramo de almacén de comestibles y anexos, al señor AMERICO CARRERAS. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Durazno, Octubre 7 de 1938. — José M. Rey García.

$5.00 Oct.17-10707-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar a los efectos legales que hemos prometido vender al señor ERNESTO BARRUETAVEÑA, el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas tenemos establecido en el Prado de esta ciudad, próximo a la Estación del Ferrocarril. — Santa Lucía, Octubre 6 de 1938. — Emilio Salvo (hijo). — Lorenzo Acosta.

$5.00 Oct.10-10457-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido los muebles, útiles y maquinarias que integran el establecimiento de panadería de mi propiedad instalado en la calle Uruguay entre las de Treinta y Tres y Doroteo R. Navarrete de esta ciudad debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos a dicho domicilio. Cuya venta efectué hoy ante el escribano José A. Gastañaga y Gamio. — Melo, Octubre 5 de 1938. —Julio G. Garreto. — Francisco Souto.

$5.00 Oct.20-10854-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa referente al café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Miguelete número 1393 esquina Médanos, quedando nuevamente a cargo de dicho comercio el señor JOSE BOAN. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — José Boan. — Roberto Gómez.

$5.00 Oct.20-10881-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha saber al comercio y al público que he prometido vender mi negocio de provisión, almacén, panadería y confitería sito en la avenida Garibaldi número 1900, a don WERNER RECTOR, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Laroca Cerro Largo 1997. — José Bussel.

$5.00 Oct.20-10887-v.nov.8.

VENTA DE ALMACEN Y DESPACHO DE BEBIDAS

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender a don BASILIO A. TOLEDO y a don ISIDRO JOSE PEREYRA la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas posee en "Peñarol Viejo", de este Departamento, calle Colmán esquina Peyrano. Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Raúl Mongastón, Plaza Vidiella 5627 (Colón), de 9 a 13. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Segundo A. Silva. — Basilio Toledo. — Isidro J. Pereyra.

$5.00 Oct.15-10670-v.nov.3.

BANCO DE CREDITO

Rescisión de promesas de venta

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo décimo, el Banco de Crédito avisa a los promitentes compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan:

Vendedor: Angel Barona. Comprador: Arturo Benson. Solar número 15, padrón número 62426.

Vendedor: Juan Mezzetta. Compradores: Jorge Manzor. Solar número 1, padrón 88548. Bruno Eugenio Borgiani. Solar número 2, padrón 135571. Roberto Luissi. Solar número 7, padrón 135576. José González Alvarez. Solar número 8 ,padrón 135577, compromiso número 8211, de fecha Marzo 1.o de 1932, inscripto en el Registro con el número 340.

Vendedor: Carlos Lorenzo Rossello. Compradores: Lucio José Rodríguez. Solar número 4, padrón número 130168. Carlos A. Laborde. Solar número 11, padrón 130185. Pascual Mauriello. Solar número 15, padrón 130181. Leonardo Lemm. Solar número 6, padrón 130166, compromiso número 8363, de fecha Setiembre 21 de 1933, inscripto en el Registro con el número 818. — Montevideo, Octubre 15 de 1938.

$13.65 Oct.18-10779-v.nov.4.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO EXTRAORDINARIO DE AMORTIZACION

En la licitación verificada el día 25 del corriente fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo con lo establecido en el llamamiento a licitación.

Series	Proponentes	Valor nominal	Tipo o/o	Valor efectivo
B	Germán Cardozo	$ 700.00	96.27	$ 673.89
B-1938	Germán Cardozo	" 9.000.00	96.27	" 8.664.30
27	Germán Cardozo	" 2.000.00	95.87	" 1.917.40
Ob. Hip.	Miguel Maresca	" 2.000.00	95.90	" 1.918.00
28	Leandro S. Mendaro	" 2.700.00	96.35	" 2.601.45
B-1938	Miguel Maresca	" 2.500.00	96.35	" 2.408.75
B-1938	Carlos D. Buero	" 3.000.00	96.35	" 2.890.50
B-1938	Carlos D. Buero	" 9.200.00	96.35	" 8.864.20
27	Cambio Pollio	" 200.00	95.95	" 191.90
26	Cambio Pollio	" 1.000.00	95.95	" 959.50
25	Cambio Pollio	" 2.075.00	95.95	" 1.990.96
Ob. Hip.	Aldave y Martínez	" 16.200.00	95.95	" 15.543.90
Ob. Hip.	Cambio Pollio	" 4.200.00	95.95	" 4.029.90
29	Cambio Pollio	" 2.050.00	96.38	" 1.975.79
29	Carlos Raúl Lettieri	" 1.500.00	96.38	" 1.445.70
B	Carlos Raúl Lettieri	" 1.000.00	96.38	" 963.80
B	Miguel Maresca	" 5.600.00	96.38	" 5.397.28
B-1938	Cambio Pollio	" 1.050.00	96.38	" 1.011.99
28	Aldave y Martínez	" 3.525.00	96.40	" 3.398.10
28	Aldave y Martínez	" 3.400.00	96.40	" 3.277.60
29	Aldave y Martínez	" 4.000.00	96.40	" 3.856.00
29	Aldave y Martínez	" 950.00	96.40	" 915.80
B-1938	Aldave y Martínez	" 13.250.00	96.40	" 12.773.00
B-1938	Miguel Maresca	" 7.475.00	96.40	" 7.205.90
31	Enrique Gómez Gavazzo	" 5.000.00	95.57	" 4.778.50
27	Aldave y Martínez	" 1.225.00	96.00	" 1.176.00
26	Aldave y Martínez	" 2.550.00	96.00	" 2.448.00
25	Aldave y Martínez	" 6.150.00	96.00	" 5.904.00
Ob. Hip.	Luis Rabuñal Cores	" 3.000.00	96.00	" 2.880.00
B-1938	Guillermo Davison (hijo)	" 13.500.00	96.43	" 13.018.05
A-1937	Raymundo Castiñeira	" 9.250.00	95.60	" 8.843.00
30	Aldave y Martínez	" 16.025.00	95.60	" 15.319.90
31	Aldave y Martínez	" 4.725.00	95.60	" 4.517.10
		$ 160.000.00		$ 153.760.16

Montevideo, Octubre 25 de 1938.

La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.28-11265-v.oct.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 57

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir tiros de cable armado de 3 x 120 mm., de metros 65 y 75 de largo, cable bajo plomo de 3 x 20, 3 x 15, 3 x 10 y 3 x 5 mm., cajas terminales de 3 x 120 mm., caño Simplex de 25, 18 y 15 mm., caño de hormigón de 102 mm., curvas de hormigón de 102 mm., llave trifásica automática de 1000 Amp., llave trifásica para tablero de 350 Amp., cortocircuitos trifásicos para tableros de 350 Amp., cortocircuitos trifásicos de 100 Amp., placas fusibles de 350 Amp., placas fusibles de 10 Amperes, terminales de 120 mm., de 50 mm. y 35 mm., cortocircuitos trifásicos y bipolares, tapones fusibles, tomacorriente de embutir 6 Amp., chapa mármol de 1 x 1.40 x 0.04 y 0.50 x 0.60 y 0.03, con destino a Talleres, para la instalación eléctrica en el Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Noviembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 24 de 1938.

(Cuenta corriente) Oct.28-11244-v.nov.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 43|30

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 15 aspiradoras de polvo, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el 28 de Noviembre de 1938 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Octubre 25 de 1938.

(Cuenta corriente) Oct.28-11247-v.nov.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCURSO DE OPOSICION

Se hace saber a los interesados que en los concursos llamados el día 19 de Octubre próximo pasado, donde dice "Servicio de Electricidad Médica" debe decir "Ayudante del Servicio Técnico de Electro Cardiografía". — Montevideo, Octubre 24 de 1938.

(Cuenta corriente) Oct.28-11241-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio y Sierra.

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 31 de Octubre a la hora 15 y 15, lana criolla sin lavar; 15 y 30, ajos y cebollas. Diciembre 5 a la hora 9 y 15, obleas secas. Diciembre 12 a la hora 9 y 40, papeles estracilla e impermeable; 10, tapones de corcho. Diciembre 19 a la hora 10, artículos esmaltados para laboratorio y farmacia. Diciembre 26 a la hora 10, artículos de vidrio para laboratorio y farmacia. Enero 9 a la hora 10, accesorios de farmacia y laboratorio. — Montevideo, Octubre 24 de 1938.

(Cuenta corriente) Oct.28-11242-v.nov.1.o.

U. T. E.

LICITACION N.o 921

Carburo de calcio

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 18.000 kilogramos de carburo de calcio en piedra, del tipo 50|80 m|m., de acuerdo con las condiciones establecidas en ols pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.28-11239-v.nov.9.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 592

Llámase a licitación pública para la compra de tres mil ochocientos cincuenta cajones de hojolata "Coke" de primera.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Noviembre de 1938 a las 16 horas.

— Montevideo, Octubre 27 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.28-11245-v.nov.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32365

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WOOLTEX"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11255-v.nov.15.

ACTA N.o 32366

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEWTEX"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.20 Oct.28-11256-v.nov.15.

ACTA N.o 32367

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARENGO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11257-v.nov.15.

ACTA N.o 32368

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HAWAY"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11258-v.nov.15.

ACTA N.o 32369

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SPECIALTEX"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11259-v.nov.15.

ACTA N.o 32370

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MIAMI"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11260-v.nov.15.

ACTA N.o 32371

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LONDON SHRUNK"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11261-v.nov.15.

ACTA N.o 32329

Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Rauschert y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

PALANGANA

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11227-v.nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del edificio para el Liceo Departamental de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Noviembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.28-11240-v.nov.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 21 m.3 (veintiún metros cúbicos) de madera de pino de tea, en tablones, la que, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Ferrocarriles, el día 7 de Noviembre de 1938 a la hora 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones para esta licitación todos los días hábiles de la hora 15 y 30 a 18 (sábados de 8 a 12).

Nota. — Se previene que el acto se llevará a cabo cualquiera que sea el número de licitantes que se presenten. — Montevideo, Octubre de 1938. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.28-11243-v.oct.31.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MONCAUT, por poder de HENRY HUG, de 56 años, divorciado, ingeniero químico, suizo, domiciliado en la República de Chile y domiciliado el apoderado en 25 de Mayo 707, y doña JEANNE MARIE LOUISE PERRIER, de 36 años, soltera, profesora de idiomas, francesa, domiciliada en Florida 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3824-v.nov.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO GARDERES LARTIGA, de 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Río Negro 1323 (8.o piso, apartamento 31), y doña MARIA JULIA BLANCA TUCCI ALONSO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3845-v.nov.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DEAGOSTINI SAVIO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1338, y doña MARGARITA ELSA ROUTIN ETCHEVERRIA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudadela 1174 (apartamento 37).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3844-v.nov.4.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGIFREDO TOMAS GONZALEZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1625, y doña BLANCA CAROLINA LARRIERA MEDINA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Cagancha número 1129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3843-v.nov.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO VICENZO, de 28 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Yí 1433, y doña MARGARITA ARHANCHET, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1655.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3833-v.nov.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ALLEGES LEITES, de 25 años, soltero, estereotipador, oriental, domiciliado en Paysandú 1168, y doña GLADYS NELA MAURI, de años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3832-v.nov.4.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LORENZO GONÇALVES, de 35 años, soltero, chofer, portugués, domiciliado en Magallanes 1819, y doña MARIA MANUELA SUAREZ, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Minas 2174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3825-v.nov.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JEREMIAS OLIVERA GUANI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2467, y doña GRACIELA CASTELLS EASTMAN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3826-v.nov.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE BONI, de 50 años, soltero, zapatero, griego, domiciliado en Minas 1999, y doña TEODORA FLORA CAMEJO, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1999.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3827-v.nov.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL J. STRADA, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en T. Aparicio 3921, y doña ESTHER NATALIA HERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Aparicio 3921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3834-v.nov.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO CUADRA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Propios 2364, y doña LUCILA VENTURA TROTTA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en J. A. Guzmán 3238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3835-v.nov.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ATANASIO LEMES, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en avenida Italia 4504, y doña MARGARITA IRIGOITA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 4504.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3836-v.nov.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESTEBAN SOSA, de 48 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Sanguinetti 2613, y doña CONCEPCION SEGOVIA, de 52 años, soltera, oriental, domiciliada en Sanguinetti 2613.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3837-v.nov.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIAGNARI, de 53 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado en Mentana 3956, y doña CATALINA DI PETTA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Mentana 3901.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3838-v.nov.4.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MARIO RODRIGUEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Jockeys 4821, y doña AIDA BOTTINELLI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3386.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3841-v.nov.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TAVANIELLO, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Mariano Soler 3107, y doña ALMEDORINA PIREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3107.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3831-v.nov.4

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 23 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORIBE MARIEZCURRENA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en México 268, y doña MARIA CATALINA BARRENA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Inglaterra 166.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3842-v.nov.4.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL FERNANDEZ, de 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Agraciada 2965, y doña MARIA ASUNCION VAZQUEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Agraciada 2965.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3849-v.nov.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938 a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALTEMIO SEGUNDO JUAN SUCCO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abayubá 2666, y doña BLANCA NIEVES FERRARI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2666.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3848-v.nov.4.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1938 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO COPES ALVAREZ, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1953, y doña MARIA INES ALMEIDA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1184.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3828-v.nov.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BLAS REINANTE, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. D. Jackson 1135, y doña PAULA INOCENCIA CUELLO, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en Chaná 2090.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
2.00 3829-v.nov.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BOUTUREIRA, de 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Marcelino Sosa 2064, y doña CELEDONIA SUAREZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1340.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3830-v.nov.4.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR NIEVES CARBALLO CANO, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 2272, y doña MARIA ELENA IRIBAR CASTILLO, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2272.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3840-v.nov.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1938 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WERNER BARTELS, de 23 años, soltero, albañil, alemán, domiciliado en Joaquín Núñez 2972, y doña WILJA HEUSEL, de 20 años, soltera, rusa, domiciliada en J. Núñez 2972.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3839-v.nov.4.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1938 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON MARTINEZ, de 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1856, y doña LILIAN HAYDEE TECHERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1856.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3846-v.nov.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GRIMBERG, de 28 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Domingo Aramburú 1816, y doña YENTE STÜCKLER, de 29 años, soltera, polaca, domiciliada en Domingo Aramburú 1816.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3847-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO LUIS ACCAME, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.28-11250-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES ABADIE DE CAFFERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.28-11236-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de fallecimiento de JOSEFA LAREU DE BURGUEÑO, en la que la fallecida aparece con el nombre de Josefina, debiendo sustituirse por el de Josefa, que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Matteo María Figares, Actuario.
$4.50 Oct.28-11264-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DAMASO GUILLEN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.28-11233-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el inciso primero del artículo mil seiscientos cuarenta y tres del Código de Comercio, se hace saber al público que el informe del Síndico y

resolución del Juzgado, relativos a la época de efectiva cesación de pagos del fallido GENEROSO RAMA, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$6.00 Oct.28-11219-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se yqhace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OLLIVIER MONTERO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.75 Oct.28-11220-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se yqhace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PERI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.40 Oct.28-11221-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.28-11228-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ARA ZAROUGUIAN DIRATZOUIAN. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Ara Zarouguian Diratzouian, en la que donde se determina el sexo del inscripto dice "femenino" debe decir "masculino" y donde el apellido de la madre del mismo dice Diratsonian debe decir Diratzouian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.28-11218-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANDRES GALLI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.28-11225-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO AROCENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella or cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$5.50 Oct.28-11224-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don EUGENIO PIRIZ PAZ para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$4.50 Oct.28-11251-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GENARO LEMBO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 17 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Oct.28-11246-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don PASCASIO BELLOZO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 19 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.27-9919-v.oct.8. Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PETRONA FERNANDEZ DE LOS SANTOS y LUISA DE LOS SANTOS DE FERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirols en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 18 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.28-11216-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDO SANTIAGO AMARAL o SANTIAGO BRIGIDO AMARAL, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 19 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.28-11217-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña DEMETRIA URIARTE DE ECHANIZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 21 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.28-11249-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

e hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de TORIBIO MENDEZ o MENDE, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días, y se emplaza a Máxima Basilicia, Indalecio Torcuato, Lujano, Dionisio, Salvador Timoteo, Prajedes Virgen Aurora, Valentina Angelita, Pedro Toribio Almengo y Carmelo Méndez para que dentro del término de noventa días comparezcan en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Junio 6 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuacio.

$9.60 Oct.28-11226-v.dic.3.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO

JUDICIAL

Máquinas de tejer, devanar, bordar, ojalar y coser. Motores, bancadas, etc. El martes 8 de Noviembre a las 14 horas, en la calle Melo 2368.

Remataré sobre la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones y en detalle, las siguientes máquinas: 1 de coser, 1 devanadora de 40 husos, 1 tejedora Dubied, 1 circular Brington, 1 circular Rochner, 1 máquina Chemintzer, 1 ojaladora Singer, 1 máquina de coser Adler, 1 Overlock Singer, 1 cañón Singer, 1 frisadora 34, 1 Overlock Singer, 1 máquina de hacer corbatas, 1 rectilínea 12, 1 rectilínea 9 x 80, 1 rectilínea 16 x 80, 1 rectilínea 8 x 80, 2 rectilíneas, 1 Overlock Klansen, 1 máquina Singer Overlock, 1 máquina coser Adler, 1 máquina coser Durhopp, 1 motos Siemens Schnekert, 1 motor Marelli, 1|10 H. P., 1 motor San Giorgio 1|4 H. P., 1 motor Asca 1|4 H. P., 6 motores de distintas fuerzas, 2 bancadas de madera grandes, 1 rectilínea 10 x 90, etc. En exhibición: el lunes 6, de 9 a 12 y de las 14 a las 18 horas, y el día del remate, de 9 a 12 horas.

Entrega al día siguiente. Garantía: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Autos "Campomar y Soulas con JULIAN BEKERMAN".

Más informes: avenida 18 de Julio 962 (tercer piso).

$12.60 Oct.28-11262-v.nov.8.

RICARDO VILLAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "VENINI JUAN BAUTISTA. Sucesión", se hace saber al público que el día miércoles dieciséis de Noviembre próximo, de las catorce a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se procederá por el señor martillero público don Ricardo Villar, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o Tres fracciones de chacra ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, con un área superficial global de 18 hectáreas, 1872 m.2 82 dm.2, según mensura practicada por el señor agrimensor Héctor Laborde, de Setiembre de 1938, empadronadas con los números 4212, 4213 y 4217, siendo sus límites generales: por el Norte, puntas del arroyo Sacra; por el Este, camino interior que la separa de campos de la sucesión Mendisco; por el Sur, la sucesión Mendisco, y por el Oeste, la calle 7; 2.o Dos fracciones de chacra ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta la primera de 8 hectáreas 9627 centiáreas, deslindada así: por el Norte, con el camino nacional de Las Palmas; por el Sur, con el arroyo Sacra; por el Este, con doña Eugenia Guillerat de Venini, y por el Oeste, con doña Antonia Venini de Gustá, y empadronadas con el número 1527, y la otra fracción compuesta de cuatro hectáreas 5958 centiáreas, lindando: por el Norte, con el arroyo Sacra; por el Sur, con la calle 17; por el Este, con la calle letra Q, y por el Oeste, con la fracción de doña Antonia Venini de Gustá, y empadronada con el número 4211, chacra número 376. A los efectos que hubiere lugar se hace saber: A) Que los bienes designados en el numeral primero han sido tasados en la suma de pesos sesenta, nueve mil ochocientos tos cincuenta y cuatro y diez milésimos la hectárea, y los especificados bajo el numeral segundo en pesos ochocientos treinta y nueve, para el designado en primer término, y trescientos cincuenta para el especificado últimamente; B) Que de los bienes referidos en el numeral primero no existen títulos, vendiéndose únicamente los derechos de posesión y dominio transmitidos a título universal y particular por el causante de esta sucesión, y que los títulos de los bienes especificados en el numeral segundo se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; D) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador; E) Que el remate se verificará en dos lotes: el primero comprenderá la totalidad de los bienes descriptos en el numeral primero y el segundo la totalidad de los bienes en el numeral segundo. A los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Octubre 21 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$63.00 Oct.28-11248-v.nov.15.

FEDERICO DURDOS (Hijo)

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Esteban Ibáñez contra JOSE LARRAYAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Noviembre próximo, a las quince horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Federico Durdos (hijo), asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo con todas sus mejoras, situada en la octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 5208, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor José B. López, de Marzo de 1926, y la cual mide una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas, 8121 centiáreas y 58 decímetros, cuyos límites son: por el Noreste, el camino departamental a paso de las Toscas del arroyo Caraguatá; por el Sudeste, con cam-

po de José Antonio Gómez; por el Sudoeste, campo de la sucesión Telésforo Ibáñez, y por el Noroeste, campo de Manuel Nazario y de Luciano Bidarte. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$30.00 Oct.28-11231-v.nov.15.

FEDERICO DURDOS (hijo)
Juzgado L. de La Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Banco de la República con FRANCISCO MONTES DE OCA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintinueve de Noviembre próximo, a las 16 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Federico Durdos (hijo), asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno de chacra, con todas las construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, propiedad empadronada con el número 1143, cuya fracción de terreno según título y plano del agrimensor Pascual Restuccia, levantado en Julio de 1930 e inscripto en Agosto del mismo año en la Inspección Técnica, mide una superficie de 11 Hs. 2507 mts., comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, con camino departamental a Salto y una parte con propiedad del Estado destinada a escuela pública; por el Este, camino vecinal por medio con terreno de la sucesión de Muzio S. Marella y parte con el referido terreno del Estado; y por el Sur y Oeste, con terreno de la sucesión Legelén. Se previene: que los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los títulos podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$33.00 Oct.28-11230-v.nov.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 296 serie "T", a cargo de JUAN, OSCAR y ARIOSTO CASERZA, el próximo 17 de Noviembre a las 16 y 30 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Gloodtdofsky venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil doscientos setenta y ocho pesos ($ 19.278.00), un terreno y mejoras en la octava sección judicial de este Departamento, padrón número trece mil ciento treinta y siete, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente a la calle Agraciada, edificio números 1836, 1838 y 1842, entre las de Pozos del Rey y Nueva York, distando el punto medio trece metros ciento veinticinco milímetros de la esquina con la última calle; veinticuatro metros novecientos once milímetros de fondo al Este, por donde linda, así como por el Norte, con Catalina Cazzoglio y Esteban Sanguinetti, y por el Sur, con Pedro y Domingo Mañú. Área aproximada: 213 metros 99 decímetros. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 19.068.10 más gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca calle Agraciada número 1242 está arrendada en $ 60.00 mensuales, estando desocupada la número 1840 y no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por colector ni medianerías; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de doce mil ciento treinta y ocho pesos setenta y ocho centésimos ($ 12.138.78), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 12.138.78 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Oct.28-11238-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta al señor LUIS ROTHSCHILD mi casa de comercio que gira en esta plaza, calle General Enrique Martínez número 1349, en el ramo de lechería y anexos, bajo la razón social "Adán Kaminskas". En consecuencia, quienes sea acreedores de dicha casa de comercio, por cualquier concepto, deberán presentarse en la misma con los comprobantes o en la oficina del señor I. Braightman, calle Convención 1190, durante el plazo legal. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Adán Kaminskas.
$5.00 Oct.28-11263-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor JOSE BERCOVITZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, situada en esta ciudad, calle Vilardebó 1202, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Juan Piliposian. — José Bercovitz.
$5.00 Oct.28-11254-v.nov.16.

VENTA DE COMERCIO

Se avisa al público y al comercio en general que he prometido vender a JULIAN ECHEVARRIA el negocio de panadería establecido en esta ciudad, calle Guadalupe número 1884, denominado "Panificadora y Provisión Zabala", y que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse dentro del término legal en la escribanía de Alberto T. Tuboras, calle Misiones número 1476, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Santiago Farulo.
$5.00 Oct.28-11232-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he conratado vender a favor de don JUAN FRANCISCO CETRULO el almacén de comestibles situado en la calle Mercedes número 1299, esquina a la de Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Paraskeff Ivanoff. — Juan Francisco Cetrulo.
$5.00 Oct.28-11229-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia he prometido vender a don JUAN VALENTIN CASTRO el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Domingo Torres número 4318 y que gira bajo la denominación de "Panadería La Giralda". Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Francisco Esmoris.
$5.00 Oct.28-11222-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, se ha prometido vender a don MANUEL GONZALEZ SCATTONI el comercio sito en esta ciudad, calle Carlos María Maeso número 2745, denominado "Panadería El Ombú", que era propiedad de don José Landeira (hoy su sucesión). Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Sucesión de José Landeira.
$5.00 Oct.28-11223-v.nov.16.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo número 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, promitentes compradores a plazos, que durante el término de 4 años no han abonado cantidad alguna por concepto de cuotas, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que a dichas personas correspondan sobre los mencionados solares, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Padrón 129414. Solar número 2. Comprador: Alberto Román. Domicilio: J. Requena 1039. Ubicación: Santa Lucía esquina Triunfo.

Padrón 128230. Solar número 11. Comprador: Amadeo A. Grignetti. Domicilio: Canelones número 1099 (primer piso). Ubicación: calle Tampico entre Timote y Emancipación.

Padrón 108530. Solar número 27. Comprador: Pedro Sindín. Domicilio: 25 de Mayo 441. Ubicación: camino de las Tropas casi esquina José Llupes.

Padrón 107374. Solar número 2. Comprador: Eduardo Reilly. Domicilio: Treinta y Tres número 1356. Ubicación: calle Santa Lucía entre Córdoba y Tucumán.

Padrón 107379. Solar número 7. Comprador: Eduardo Reilly. Domicilio: Treinta y Tres número 1356. Ubicación: Santa Lucía esquina Tucumán.

Padrón 107372. Solar número 46. Comprador: Germán Barbato. Domicilio: Constitución número 1934. Ubicación: calle Córdoba entre Santa Lucía y Emancipación.

Padrón 120831. Solar 48, manzana B. Comprador: Ernesto Barth. Domicilio: Timote número 25. Ubicación: calle Timote.

Padrón 106399. Solar 2, manzana 14 (bis). Comprador: Alberto Vidal. Domicilio: Propios número 12. Ubicación: calle Ameghino.

Padrón 47404. Solar 57, manzana Z. Comprador: Bruno R. Dolci. Domicilio. Rondeau número 1545. Ubicación: calle Pasteur.

Padrón 47495. Solar 100, manzana X. Comprador: Fernando Captuze. Domicilio: Uriales número 1532. Ubicación: calle Volta esquina Lamartine.

Padrón 47496. Solar 128, manzana X. Comprador: Fernando Captuze. Domicilio: Uriales número 1532. Ubicación: calle Lamartine.

Padrones 45524, 45525 y 45526. Solares 199, 200 y 201, manzana G. Comprador: Juan Médicci. Domicilio: Estomba 47. Ubicación: calle Roque Viera esquina Francisco Pizzarro.

Padrón 45572. Solar 74, manzana H. Comprador: Marcelo Figueroa. Domicilio. F. Pizzarro número 98. Ubicación: calle F. Pizzarro.

Padrón 45594. Solar 133, manzana I. Comprador: José Mayor. Domicilio: F. Pizzarro sin número. Ubicación: calle F. Pizzarro.

Padrón 45587. Solar 152, manzana I. Comprador: Bautista López. Domicilio. San Fructuoso número 1829. Ubicación: calle Francisco Pizarro. — Montevideo, Octubre 25 de 1938.
$29.25 Oct.28-11235-v.nov.15.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 41 de los estatutos sociales, se convoca a los socios accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día domingo 6 de Noviembre de 1938, a las 15 horas, en el salón "L'Avenir", calle Río Branco 1168, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de la Mesa Directiva; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Nuevo edificio social.
$2.40 Oct.28-11234-v.oct.29.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Carmeta S. A.

Balance de saldos Setiembre de 1937

Activo —		
Acciones a emitir	$	245.000.00
Derechos, patentes y gastos de fundación.	"	18.535.85
Instalaciones, maquinarias, matrices, etc..	"	48.413.01
Caja	"	2.828.43
Cuentas corrientes ...	"	217.358.86
Consignaciones deudores	"	5.746.46
Garantías para licitaciones	"	69.990.26
Materias primas y otros materiales	"	179.921.84
Gastos de fabricación y administración ...	"	27.658.85
Mercaderías en fabricación	"	87.138.98
Descuentos y bonificaciones	"	71.333.31
Bienes inmuebles	"	2.952.38
	$	976.878.23
Pasivo —		
Capital	$	500.000.00
Bancos y acreedores varios	"	358.978.84
Reservas varias acreedores	"	51.147.64

Fondo de reserva	”	15.047.86
Cuentas de fabricación	”	51.703.89
	$	976.873.23

V.o B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 5.85 — 10727

Carmeta S. A.

Balance de saldos Diciembre de 1937

Activo —		
Acciones a emitir	$	245.000.00
Derechos, patentes y gastos de fundación.	”	18.535.85
Instalaciones, maquinarias, matrices, etc . .	”	53.131.51
Caja	”	6.917.09
Cuentas corrientes ...	”	398.591.43
Consignaciones deudores	”	5.138.34
Garantías para licitaciones	”	75.188.28
Materias primas y otros materiales	”	169.611.09
Gastos de fabricación y administración ..	”	74.603.19
Mercaderías en fabricación	”	64.298.36
Descuentos y bonificaciones	”	52.635.36
Bienes inmuebles ...	”	2.952.38
	$	1.166.602.88
Pasivo —		
Capital	$	500.000.00
Bancos y acreedores varios	”	384.299.48
Reservas varias acreedores	”	60.760.64
Fondo de reserva	”	15.047.86
Cuentas de fabricación	”	206.494.90
	$	1.166.602.88

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 5.85 — 10726.

Carmeta S. A.

Balance de saldos Marzo de 1938

Activo —		
Acciones a emitir	$	245.000.00
Derechos, patentes y gastos de fundación.	”	18.535.85
Instalaciones, maquinarias, matrices, etc. ..	”	54.882.52
Caja	”	3.286.48
Cuentas corrientes ...	”	399.163.58
Consignaciones deudores	”	5.626.24
Garantías para licitaciones	”	74.322.99
Materias primas y otros materiales	”	196.926.14
Gastos de fabricación y administración ..	”	129.668.25
Mercaderías en fabricación	”	51.055.77
Descuentos y bonificaciones	”	32.795.75
Bienes inmuebles	”	2.952.38
Edificio	”	34.749.15
Butor Limitada	”	5.000.00
	$	1.253.965.10
Pasivo —		
Capital	$	500.000.00
Bancos y acreedores varios	”	392.721.14
Reservas varias acreedores	”	74.394.63
Fondo de reserva	”	15.047.86
Cuentas de fabricación.	”	271.801.47
	$	1.253.965.10

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 5.85 — 10728.

Sociedad Cooperativa Israelita de Protección Mutua

Balance practicado al 1.o de Enero de 1937

Activo —		
Caja y Bancos	$	1.196.68
Muebles, útiles de escritorio e impresos	”	986.53
Deudores por préstamos.	”	53.984.22
Acciones en cartera ...	”	23.710.00
	$	79.877.43
Pasivo —		
Capital social autorizado.	$	50.000.00
Capital de reserva	”	952.58
Fondo de deudores dudosos e incobrables	”	131.16
Fondo especial	”	136.34
Suscriptores por acciones	”	73.00
Bonos de Empréstito 1930		—
Varios acreedores	”	28.584.35
	$	79.877.43

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.35 — 10709.

Sociedad Cooperativa Israelita de Protección Mutua

Balance de saldos al 1.o de Julio de 1937

Activo —		
Caja y Bancos	$	3.271.35
Muebles y útiles	”	1.102.78
Deudores varios	”	57.356.09
Acciones en cartera	”	23.470.00
	$	85.200.22
Pasivo —		
Capital social autorizado.	$	50.000.00
Capital de reserva	”	952.58
Fondo de deudores incobrables	”	98.28
Suscriptores por acciones	”	74.00
Acreedores varios	”	34.030.38
Ganancia líquida del 1.er semestre 1937	”	44.98
	$	85.200.22

V.o B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 10710.

Sociedad Cooperativa Israelita de Protección Mutua

Balance practicado al 1.o de Enero de 1938

Activo —		
Caja y Bancos	$	5.834.28
Muebles, útiles de escritorio e impresos	”	1.472.93
Deudores varios	”	59.658.61
Acciones en cartera	”	22.000.00
	$	88.965.82
Pasivo —		
Capital social autorizado.	$	50.000.00
Capital de reserva	”	1.014.49
Fondo de deudores incobrables	”	98.28
Fondo especial	”	144.48
Suscriptores por aciones.	”	93.00
Acreedores varios	”	37.615.57
	$	88.965.82

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 4.35 —10711.

Sociedad Cooperativa Israelita de Protección Mutua

Balance de saldos el 1.o de Abril de 1938 (1.er trimestre del año 1938)

Activo —		
Caja y Bancos	$	5.687.78
Muebles y útiles	”	1.517.17
Deudores varios	”	63.137.53
Acciones en cartera	”	21.170.00
Gastos generales	”	1.651.19
Intereses	”	494.89
	$	93.658.56
Pasivo —		
Capital social autorizado.	$	50.000.00
Capital de reserva	”	1.014.49
Fondo de deudores incobrables	”	96.03
Suscriptores por acciones	”	81.00
Acreedores varios	”	40.072.70
Intereses	”	2.284.99
Organización y varios ..	”	109.35
	$	93.658.56

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.35 — 10712.

Sociedad Cooperativa Israelita de Protección Mutua

Balance de saldos al 1.o de Julio de 1938

Activo —		
Caja y Bancos	$	8.045.79
Muebles y útiles	”	1.583.82
Deudores varios	”	72.327.68
Acciones en cartera	”	19.860.00
Intereses	”	1.878.59
Gastos generales	”	3.111.34
	$	106.807.22
Pasivo —		
Capital social autorizado.	$	50.000.00
Capital de reserva	”	1.014.49
Fondo de deudores incobrables	”	89.82
Suscriptores por aciones	”	84.00
Acreedores varios	”	50.241.03
Intereses	”	5.163.06
Organización y varios ..	”	214.82
	$	106.807.22

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 10713.

“La Internacional” Empresa Telefónica S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1936

Activo —		
Inmuebles y muebles y útiles	$	36.980.09
Deudores	”	3.264.06
Instalaciones generales ..	”	115.937.16
Gastos generales	”	5.489.23
	$	161.670.54
Pasivo —		
Capital y reservas	$	121.501.80
Banco Francés Supervielle y Compañía	”	1.991.92
Obligaciones a pagar ...	”	31.625.16
Beneficios en suspenso ...	”	1.859.84
Suscripciones	”	4.691.82
	$	161.670.54

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.00 — 10811.

"La Internacional" Empresa Telefónica S. A.

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1937

Activo —

...bles y muebles y útiles	$ 36.980.09
Deudores	" 3.482.20
Instalaciones generales	" 124.481.79
Gastos generales	" 9.700.76
	$ 174.644.84

Pasivo —

Capital y reservas	$ 121.501.80
Banco Francés Supervielle y Compañía	" 8.171.97
Obligaciones a pagar	" 31.362.64
Beneficios en suspenso	" 1.859.84
Suscripciones	" 11.748.59
	$ 174.644.84

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.00 — 10812.

"La Internacional" Empresa Telefónica S. A.

Balancete de saldos al 30 de Junio de 1937

Activo —

Inmuebles y muebles y útiles	$ 49.580.09
Deudores	" 3.362.61
Instalaciones generales	" 152.760.63
Gastos generales	" 14.550.71
	$ 220.254.04

Pasivo —

Capital y reservas	$ 127.001.80
Banco Francés Supervielle y Compañía	" 51.324.73
Obligaciones a pagar	" 21.091.41
Beneficios en suspenso	" 1.859.84
Suscripciones	" 18.976.26
	$ 220.254.04

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.00 — 10813.

"La Internacional" Empresa Telefónica S. A.

Balance general al 30 de Setiembre de 1937

Activo —

Inmuebles y muebles y útiles	$ 46.863.95
Deudores	" 9.990.10
Instalaciones generales	" 161.721.40
	$ 218.575.45

Pasivo —

Capital y reservas	$ 127.001.80
Banco Francés Supervielle y Compañía	" 6.410.09
Obligaciones a pagar	" 55.681.32
Cuentas a pagar	" 345.06
Marcelino Torres España	" 16.000.00
Hipotecas	" 4.061.25
Pérdidas y ganancias	" 9.075.93
	$ 218.575.45

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.00 — 10814.

"La Internacional" Empresa Telefónica S. A.

Balancete de saldos al 31 de Diciembre de 1937

Activo —

Inmuebles y muebles y útiles	$ 46.863.95
Deudores	" 6.004.22
Instalaciones generales	" 166.788.78
Gastos generales	" 7.484.31
	$ 227.141.26

Pasivo —

Capital y reservas	$ 134.816.98
Banco Francés Supervielle y Compañía	" 17.552.49
Obligaciones y cuentas a pagar	" 67.274.69
Pérdidas y ganancias	" 20.58
Suscripciones	" 7.476.52
	$ 227.141.26

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.00 — 10815.

"La Internacional" Empresa Telefónica S. A.

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1938

Activo —

Inmuebles y muebles y útiles	$ 48.007.95
Deudores	" 3.496.04
Instalaciones generales	" 241.744.43
Gastos generales	" 16.363.79
	$ 309.612.21

Pasivo —

Capital y reservas	$ 174.816.98
Banco Francés Supervielle y Compañía	" 30.055.51
Obligaciones y cuentas a pagar	" 87.362.34
Pérdidas y ganancias	" 20.58
Suscripciones	" 17.356.80
	$ 309.612.21

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.00 — 10816.

"La Internacional" Empresa Telefónica S. A.

Balancete de saldos al 30 de Junio de 1938

Activo —

Inmuebles y muebles y útiles	$ 48.230.78
Deudores	" 3.837.48
Instalaciones generales	" 258.156.86
Gastos generales	" 26.579.48
	$ 336.804.60

Pasivo —

Capital y reservas	$ 174.816.98
Banco Francés Supervielle y Compañía	" 52.207.65
Obligaciones y cuentas a pagar	" 77.376.31
Pérdidas y ganancias	" 20.58
Suscripciones	" 32.383.08
	$ 336.804.60

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.00 — 10817.

Cristalerías de Benedetti-Vidplan S. A.

Balance al 30 de Junio de 1938

Activo —

Acciones	$ 400.000.00
Inmuebles	" 65.306.63
Muebles y útiles	" 4.078.98
Utilaje fabril, instalaciones, material rodante	" 53.780.75
Existencias varias	" 104.565.34
Obras en curso	" 19.890.36
Numerario y Bancos	" 3.256.14
Varias cuentas deudoras	" 18.163.50
Puesta en marcha	" 72.871.99
	$ 741.913.69

Pasivo —

Capital autorizado	$ 400.000.00
Capital integrado	" 200.000.00
Acreedores	" 141.103.47
Fondo de reserva	" 810.22
	$ 741.913.69

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.90 — 9626.

Estancias Julio Mailhos S. A.

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1938

Saldos deudores —

Bienes inmuebles	$ 2.432.066.73
Capitales en explotación	" 333.486.45
Títulos y acciones	" 268.934.82
Varias cuentas deudoras	" 1.806.600.59
	$ 4.841.088.64

Saldos deudores —

Capital	$ 3.500.000.00
Varias cuentas acreedoras	" 1.341.088.64
	$ 4.841.088.64

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.00 — 10770.

Estancias Julio Mailhos S. A.

Balancete de saldos al 30 de Junio de 1938

Saldos deudores —

Bienes inmuebles	$ 2.508.193.17
Capitales en explotación	" 333.486.45
Títulos y acciones	" 283.339.82
Varias cuentas deudoras	" 1.818.249.07
	$ 4.943.318.51

Saldos acreedores —

Capital	$ 3.500.000.00
Varias cuentas acreedoras	" 1.443.318.51
	$ 4.943.318.51

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.00 — 10771.

LOS REPARTIDORES

Reciben diariamente el número de ejemplares para atender el servicio, por lo cual los señores suscriptores deben reclamar a ellos, en primer término, cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

Octubre 21 de 1938

Trámite — Municipio de Montevideo con: Angel Cróccamo y otros, José María Salgueiro, Silvio Imbriacco (número 2), José María Olarte, Francisco Bello, Juan Jover, Elvira González Venutti, Amaro Carve Urios, Isidro González, Héctor Massei, Juan Cabanellas, María Fernández de Carballido (números 2 y 3), Filomena de Armas (números 1, 2 y 3), Juan Angel Giordanno, Eduardo Villegas Suárez, Eugenio Winterhalter, Angel S. de Kutter, José Fojo Campos, Juan Alberto Gil, José Simonetti (números 1 y 2), Luis Américo Rossi, O. Losan Russi de Francis (dos autos) y Arturo Patiño. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con: René A. Laborde, V. Vibanco, A. Carpentieri, P. Lubrano, "La Italo Uruguaya" y Eugenio Arín. Fisco y Luis Martínez con Leopoldino Duarte. Fisco y Pedro A. Gianazza con Ricardo Vázquez. Fisco y M. A. Barlocco con Cándido López. Fisco con Ceda López Arano de Aguirre y otros. Fisco y Francisco Lleonar con Inocencio Casas. José L .Scandroglio con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Juio Juhos con ídem ídem. Francisco E. Richards con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Rufino Pereyra con Caja de Jubilaciones de la I., C. y S. P. Luis Firpi con Municipio de Montevideo. Constante Pessina con el Estado. Banco de Seguros del Estado con Vicente Barros. Darío Rodríguez con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Agustín Sánchez con ídem ídem. Rosa H. de Lez Bas con ídem ídem. Banco de Seguros del Estado con Emilio Misak. Banco de Seguros del Estado con Arturo Gómez. Ramón Bogado Farina con Municipio de Montevideo. Juan Ilarrascondo con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Droguería Surraco S. A., infracción.

Reservadas — Hay cinco providencias.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: Ricardo Levrero, Corina Gutiérrez de Ríos Silva, Manuel Rodríguez, Arturo Patiño y Sara Storace. — C. Büsch Buero, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno.

21 y 22 de Octubre de 1938

Definitivas — Fisco con sucesión Angel Capo. Municipio de Montevideo con Luis Canavari. Julia Golpe con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Interlocutoria — Municipio de Montevideo con sucesión Alejandro Lamas.

Trámite — Municipio de Montevideo con: Félix Venuz y otros, María de los Angeles Ochoa, Ema Suárez de Pescara, Juan Casaretto, Victoriano Vibanco, Clorinda Uriarte y Amalia Rodríguez. Banco de Seguros con José Vanni. Dirección de Impuestos Directos con Compañía de Aguas Corrientes. Fisco con Joksan y otros. Caja de Jubilaciones con Segundo Calvo. Wélington Díaz Abella con el Estado. Armando Malet con el Estado. Ricardo Baliñas con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Francisco Rena con Banco de Seguros del Estado. Fernando Parrabere con el Estado. Luis A. Rodríguez Benia. Máximo Maeso con Instituto de Jubilaciones.

Providencias reservadas: Diez. — Leonardo Sollier, Actuario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Salubridad.

Nómina de los expendedores de leche que cometieron infracciones a las ordenanzas vigentes durante la segunda quincena del mes de Setiembre de 1933, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente N.o 17.871.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada) — 2.o Reincidencia dentro del año — Cancelación del permiso para comerciar en leche por el término de doce (12) meses.

Multa de $ 100.00

964—Roberto Cabrera, 3 Esquinas (Cerro).

Ordenanza de 27 de Octubre de 1930. — Infracción al artículo 2.o inciso A). — 1.o Reincidencia dentro del año.

Multa de $ 100.00

964—Roberto Cabrera, 3 Esquinas (Cerro).

Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada). — 1.a Infracción dentro del año.

Multa de $ 20.00

866—Jesús Piña, Iglesias 3986.
661—Francisco Arenas, Benito Riquet 465.
261—José García, Joaquín Requena 1077.

Infracción al artículo 7.o (vehículo sucio)

Multa de $ 10.00

487—José Pardiñas, Bequeló 2282.

Infracción al artículo 11 (despacho antihigiénico)

Multa de $ 10.00

661—Francisco Arenas, Benito Riquet 465.

Infracción al artículo 12 (no estar inscripto)

Multa de $ 10.00

Manuel Barbeito, Besares 64.
Pedro Grillo, camino Cibils sin número.
Donato Camino, Barros Arana y Patricios.
Eustaquio Camino, Cayambé 9.
Ramón Linares, camino Propios 111.
Antonio Vázquez, Timbúes 547.

Infracción al artículo 12 (permiso cancelado)

Multa de $ 10.00

233—Carlos Oliveri, camino Maldonado columna 35.

Infracción al artículo 19 (cambio de domicilio sin aviso)

Multa de $ 10.00

1249—Dionisio Pereyra, Dionisio Coronel 503.

Infracción al artículo 20 (doble numeración)

Multa de $ 10.00

112—Pedro Filippi, Lancaster 3715.

Ordenanza de 19 de Agosto de 1927. — Infracción al artículo 14 (precinto violado).

Multa de $ 10.00

852—Miguel Riba, Doctor Elías Regules 15.

A los efectos dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación.

Montevideo, Octubre 20 de 1938.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 14 de Octubre de 1938

Fermín Lorenzo Muriaga, oriental, 57 años, casado, Hospital Pasteur.
Ricardo Castro, oriental, 6 meses, S. Capdevila 4034.
Benigna Aguilar de Hernández, oriental, 89 años, casada, Iguá 48.
Andrés Raymondo, oriental, 28 años, soltero, General Flores 2392.
Matilde González, oriental, 34 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Francisco Requena y García, oriental, 68 años, soltero, Uruguay 1359.
Rosa Mauri, oriental, 56 años, soltera, Gaboto 1589.
Donato Balbuena, español, 58 años, casado, Coquimbo 2311.
Julián Galaz Villar, español, 65 años, casado, San Salvador 2078.
Juan Navone, italiano, 46 años, soltero, Santa Lucía 5237.

Día 15 de Octubre de 1938

Carmen Pereyra, oriental, 26 años, soltera, Hospital Maciel.
Inés Perciante de Buencristiano, italiana, 80 años, viuda, Guizpuzcoa 430.
María Cantón de Borges, oriental, 50 años, casada, Nueva Palmira 1940.
Alcántaro Moreno, oriental, 71 años, casado, 8 de Octubre 2429.
Doroteo Williman, oriental, 82 años, viudo, Boulevar Artigas 16.

Día 16 de Octubre de 1938

Alberto Cosselino, oriental, 20 años, soltero, Hospital Maciel.
Bernargo Bugna, oriental, 58 años, casado, Joaquín Requena 1415.
Adolfo Giorgi, italiano, 77 años, casado, Nicaragua 2372.
Alberto Rodríguez Castro, oriental, 41 años, casado, R. Pastoriza 1542.
Anselmo Millar y Vázquez, español, 60 años, casado, Rivera 3315.
Rogelio Pascual Pizza, oriental, 26 años, soltero, Carabelas 2869.
María Blanco, oriental, 59 años, soltera, Millán 2357.